

Los citados documentos se remiten para que se determine la autenticidad, falsedad o manipulación a las que puedan haber sido sometidos los mismos. (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Las Cartas de Identidad de la República Portuguesa reseñadas con números 2 y 4 son íntegramente falsas.

SEGUNDA.- El permiso de conducir portugués reseñado con número 1 es íntegramente falso.

TERCERA.- El pasaporte de la República Portuguesa reseñado con número 3 es íntegramente falso. (...)"

VIGÉSIMO PRIMERO: CALLE CERRO DE LOS ÁNGELES Nº 30, BAJO A, DE MADRID.

En la entrada y registro efectuada en el domicilio de **Hicham Ahmidan** y de **Hamid Ahmidan**, sito en la Calle Cerro de los Ángeles nº 30, Bajo A, de Madrid, se localizaron, entre otros efectos, las siguientes sustancias estupefacientes: haschish distribuido en tabletas (59.254 gramos, con una riqueza entre el 21,9 % y el 5,6 %) y MDMA en comprimidos (32.359,65 gramos, con un total de 125.800 comprimidos, con una riqueza de principio activo entre el 21,7 % y el 36,5 %).

Corresponde a los números de expediente o decomiso: 4.187/2004 y 4.687/2004 de la Inspección de Farmacia-Control de Estupefacientes, Área Funcional de Sanidad, Delegación del Gobierno de Madrid (*Informes Analíticos de sustancias decomisadas por tráfico ilícito, fechados respectivamente el 5 de abril de 2004 y el 20 de abril de 2004, realizados por la División de Estupefacientes, Laboratorio de Madrid, de la Agencia Española del Medicamento, con aclaración por oficio fechado el 18 de mayo de 2004, con registro de salida de 24 de mayo de 2004, y registrado en este Juzgado el 7 de junio de 2004, relativo a los peritos analíticos; y otro oficio precisando error mecanográfico, relativo al número de sumario, de fecha 27 de agosto de 2004; y el Informe Pericial nº 213-Q1-04, fechado el 8 de junio de 2004, del Laboratorio Químico-Toxicológico, del Servicio de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica, con registro de salida nº 7.403 de 15 de junio de 2004 (registrado en este Juzgado el 23 de junio de 2004).*

La valoración del haschish asciende, atendiendo a que un kilogramo de hachís se valora en 1.275 euros, a la suma de 75.500 euros; y la valoración del MDMA, considerando que un comprimido de dicha sustancia tiene un valor de 10,16 euros, asciende a la suma de 1.278.000 euros. Dicha valoración se ha efectuado considerando el Informe de Tasación de Drogas emitido en fecha 25 de mayo de 2004, por la Oficina Central Nacional de Estupefacientes (registrado en este Juzgado el 25 de junio de 2004).

En dicha entrada y registro se localizó, en una de las habitaciones, además de dinero (**19.010 EUROS**), diversa documentación personal falsa: un D.N.I. español emitido a nombre de **Reduan Abdelkader Layasi**, un Permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre de **Otman El Gnaoui** con número X 0117566-M, un permiso de conducir español emitido a nombre de **Otman El Gnaoui** con número X 0117566-M, y un pasaporte del Reino de Marruecos expedido a nombre de **Otman El Gnaoui** con número N 371845. Todos ellos son auténticos en lo que a los soportes se refiere, habiendo sido manipulados, al menos en cuanto a las fotografías que se encuentran en todos los documentos, al tratarse de fotografías de

Jamal Ahmidan (Informe pericial número **2004D0261**, de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 14 de mayo de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 26 de mayo de 2004) –y al que ya se ha hecho referencia-.

Es importante señalar que en Oficio remitido con sello de salida 25 de octubre de 2004, de la Comisaría General de Policía Científica (registrado en este Juzgado el 26 de octubre de 2004), se refiere que al comprobar la impresión dactilar del Permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre de **Otman El Gnaoui** con número X 0117566-M localizado en Calle Cerro de los Ángeles nº 30, Bajo A, de Madrid, se advierte que esa huella no se corresponde con la impresión dactilar de **Otman El Gnaoui**, y que el resultado de búsqueda para su identificación ha sido negativo.

Consta en las actuaciones copia de un volante de empadronamiento del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, referido a **Otman El Gnaoui**, con pasaporte extranjero 371845, nacido en Marruecos el 25 de abril de 1975, figurando inscrito en el Padrón de Habitantes de ese municipio con domicilio en la Plaza de la Coronación nº 15, Planta 1 (emitido el 12 de marzo de 2004); copia de un certificado emitido por el Consulado General del Reino de Marruecos en Madrid, señalando que **Otman El Gnaoui**, ha depositado en dicho Consulado General una solicitud de pasaporte (expedida el 17 de marzo de 2004); copia de denuncia formulada en la Comisaría de Pozuelo de Alarcón, el 10 de marzo de 2004, a las 15 horas 38 minutos, por parte de **Otman El Gnaoui**, con domicilio en Calle Coronel nº 15, de Pozuelo de Alarcón, y con teléfono **606547560**, en la que denuncia el extravío, ocurrido el día 28 de febrero de 2004, en vía pública urbana desconoce nombre de Pozuelo de Alarcón (Madrid), ignorando el lugar donde ha extraviado los objetos reseñados: pasaporte marroquí a su nombre, carné de conducir a su nombre, resguardo de la solicitud de la tarjeta de residencia. *(ESA DOCUMENTACIÓN QUE REFIERE COMO EXTRAVIADA ES COINCIDENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ALTERADA/FALSA ENCONTRADA EN CERRO DE LOS ÁNGELES, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA TARJETA DE RESIDENCIA, DONDE ALGUNOS DATOS SON CIERTOS, EL SOPORTE ES AUTÉNTICO, PERO SE HA FALSEADO EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LOS DATOS Y LA HUELLA –SIENDO CIERTOS EL NOMBRE Y APELLIDO, LA FECHA DE NACIMIENTO Y LA NACIONALIDAD-)*

*Con relación a esta cuestión (incluyendo ya alguna referencia a **HAMID AHMIDAN**, y las relaciones de ambos con otros presuntos implicados en los atentados terroristas, así como la actividad que ellos desarrollaban) procede exponer en este apartado la declaración de Ikram Boulaion, así como el contenido de algunas de las conversaciones telefónicas intervenidas por el Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares (con remisión para las otras cuestiones suscitadas al apartado correspondiente de este auto).*

*En la declaración prestada por **Otman El Gnaoui** el 17 de junio de 2004 se le puso de evidencia una conversación en la que reconocía que **Jamal Ahmidan** tenía “papeles de Bélgica” (**Jamal Ahmidan** utilizaba un pasaporte falso a nombre de **Youssef Ben Salah**), así como otras conversaciones mantenidas entre él y **Jamal Ahmidan** (de 17 de febrero de 2004, de 28 y 29 de febrero de 2004), con el resultado que obra en dicha declaración.*

IKRAM BOULAION. (19 de julio de 2004)

Otman estaba en el paro, sabía hacer trabajos de albañilería, y en el mes de febrero de 2004 estaba haciendo reformas en un chalé en un pueblo, que le había encargado "un amigo", sin concretar más datos. Que estuvo trabajando en ese chalé un mes más o menos, regresando a casa todos los días de noche, bastante cansado. Comentaba que en la casa, que era de un marroquí, trabajaban un carpintero y otra persona que realizó con Otman el trabajo de albañilería en la casa. Que había hecho una habitación y la había forrado de azulejos, y que trabajaba también en la piscina.

Unos quince o veinte días antes de los atentados del 11-M, el dueño de la casa le dijo a Otman que por el momento no fuera más, pues en esos días iban a venir invitados con sus mujeres, y cuando se fueran les llamarían para terminar el trabajo. Que en ocasiones Otman y su compañero utilizaban un Opel azul marino, que le dejaba el dueño de la finca.

Otman le contó que había perdido su documentación personal en el mes de febrero de 2004, sin poder concretar qué día. Otman le dijo que había perdido el pasaporte y toda la documentación; esto pasó cuando él seguía trabajando en la casa antedicha y pensó que fue al subir o bajar de la moto que le prestaron en una ocasión, buscó en casa de su hermana y de su primo, pero no la encontró. Que esa pérdida fue en febrero, pero no recuerda la fecha exacta, sabe que puso denuncia, pero mucho después de haberlo perdido, porque no se levantaba, ya que no trabajaba en ese momento y se quedaba en la cama.

Reconoce fotográficamente a Hamid Ahmidan, como quién trabajaba también en el chalet de Chinchón, y recogía a Otman en su vehículo y se iban juntos a trabajar en la obra del chalé.

El móvil que utilizaba Otman era el **606547560** (ella mantenía de forma continua contacto telefónico con Otman). Preguntada por una conversación mantenida el 29 de febrero de 2004, domingo, a las 18,35 horas, en la que él dice que esta trabajando y ella le contesta que es mentira que esta oyendo ruido de fondo, como si estuviera desplazándose en un vehículo por el sonido que escucha, manifiesta: que mantiene muchas conversaciones al día, y no la recuerda.

Recuerda que en una ocasión Otman se olvidó el teléfono móvil y al llamarle al trabajo le contestaron muy mal, tal vez por ser mujer. Ella llamó y le contestó un señor muy malamente, le dijo que su novio se había olvidado el teléfono y que no hiciera más preguntas y le contestó muy mal, luego ella se lo dijo a Otman y éste le dijo que esa persona que le contestó al teléfono era muy religioso y no hablaba con mujeres, que era el dueño de la casa. *(SOBRE ESTOS EXTREMOS OBRAN CONVERSACIONES TELEFÓNICAS INTERVENIDAS POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE ALCALÁ DE HENARES, Y SE RECOGEN EN EL APARTADO OPORTUNO DE ESTE AUTO, CONFIRMANDO ASÍ LA REALIDAD Y VERACIDAD DE LAS TRASCRIPCIONES REALIZADAS)*

En esa época sabe que se hallaba trabajando en una casa de Chinchón, y trabajaba los sábados y los domingos.

Que él trabajaba todos los días, se levantaba a las ocho de la mañana, desayunaba y se iba, no volviendo hasta las ocho de la tarde, siempre así, todos los días, también el fin de semana.

Conversaciones telefónicas relevantes son las siguientes:

17.02.04: martes: Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen:

Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias
Previas 2.376/03– Usuario **OTMAN EL GNAOUI**. Conversación
en árabe.

TRASCRIPTIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 321. Master siete.
Teléfono: **606547560**. Realizada a las **18h 49m del 17-02-04**. OTMAN RECIBE DE
JAMAL.

- O .- Sí Jamal.
J .- Hola, ¿dónde estás, has llegado?
O .- Sí.
J .- ¿Te han quitado la casa?
O .- No todavía.
J .- ¿Está Hamid contigo?
O .- Sí.
J .- Oye, ¿tienes algo de valentía para entrar a comisaría a mi nombre?
O .- Depende.
J .- Es sobre una denuncia.
O .- Tengo que saber de qué va eso. Tengo que saber para qué y por
qué.
J .- Ja ja ja. Es sobre la denuncia del pasaporte.
O .- No sé que decirte, depende si es algo que no tiene importancia a lo
mejor sí, si no...
J .- ¿Qué va a pasar?
O .- Prefiero que me lo expliques cara a cara mejor digo yo vamos.
J .- Vale, vale. (se ríe).

27.02.04: viernes:

* A las 18:57:45 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo
usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 150
segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es
OTMAN EL GNAOUI: según transcripciones del teléfono
606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de
Henares, Diligencias Previas 2.376/03– Usuario OTMAN.
Conversación en árabe:

TRASCRIPTIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 204. Master ocho. Teléfono:
606547560. Realizada a las **18h 58m del 27-02-04**. OTMAN RECIBE DE JAMAL

- O .- Sí.
J .- ¿Sigues allí?
O .- Sí.
J .- ¿Habéis terminado?
O .- Sí, está todo listo.
J .- A ver si subimos dentro de un rato porque no hemos
terminado.
O .- Yo tengo que ir a casa antes y luego vuelvo.
J .- Sabes lo que vas hacer, coge la moto y te vas a tu casa y
Hamid cogerá el coche, después nosotros pasaremos a
recogeros, te llamamos y llamamos a Hamid. Lo que no sé, si
Anouar se queda allí esperándonos o va con vosotros, dile que
se ponga.

(Se pone Anouar con Jamal).

- A .- Sí.

J .- Nosotros vamos a tardar un poco, si quieres baja con Hamid y luego os recogemos y os daré algo de dinero.

A .- Vale voy a estar en casa de abajo.

J .- Es que uno se va en la moto y Hamid cogerá el coche de Abdallah, cierra bien la puerta y mete todo dentro y luego te vas.

A .- Ya he metido todo en su sitio.

J .- Vale, hasta luego.

* A las 20:23:35 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 80 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03– Usuario OTMAN:

TRASCRIPTIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 217. Master ocho. Teléfono: **606547560**. Realizada a las **20h 24m del 27-02-04**. **OTMAN RECIBE DE JAMAL.**

O .- Sí.

J .- ¿Dónde estáis?.

O .- Estamos en el barrio de Youssef, en Villaverde.

J .- ¿A qué hora habéis llegado?.

O .- Ahora mismo, es que hemos dejado a Anouar y estamos aquí ahora.

J .- ¿Estás con la moto?.

O .- No porque no quiso arrancar, me empujó Hamid pero no hubo manera de arrancarla.

J .- Nosotros estamos por Móstoles y queremos bajar para daros algo de dinero, ¿cómo hacemos?.

O .- ¿quieres que vaya yo allí?.

J .- Espera por la tarde bajo a Madrid, yo voy a recoger el Opel y te lo dejaré para que subas con Hamid, ¿dónde vais a estar?.

O .- Estamos aquí en el barrio de él.

J .- Voy ahora mismo y luego os llamo para que me esperéis por Al Campo.

O .- Vale Jamal.

* A las 22:15:36 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 39 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03– Usuario OTMAN: Conversación en árabe.

TRASCRIPTIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 229. Master ocho. Teléfono: **606547560**. Realizada a las **22h 16m del 27-02-04**. **OTMAN RECIBE DE JAMAL.**

O .- Sí.

J .- ¿Qué?.

O .- Nos has dejado esperar aquí al lado de Al Campo mucho tiempo, y aquí hay muchos chicos y muchos policías.

- J .- ¿Dónde estáis?
- O .- Estoy con Hamid al lado de tu casa.
- J .- Nos vemos en el campo de fútbol.
- O .- Vale, te esperamos pero ¿vas a tardar?.
- J .- No, el tiempo del camino y estoy allí.
- O .- Vale, gracias.

28.02.04: sábado:

* A las 20:05:21 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 189 segundos de duración al teléfono **654115074** cuyo usuario es **HAMID AHMIDAN**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPTIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 253. Master ocho. Teléfono: **606547560**. Realizada a las **20h 6m del 28-02-04**. **OTMAN LLAMA A HOMBRE MARROQUÍ (HAMID AHMIDAN)**.

- X .- Sí.
- O .- Hola, ¿qué pasa?.
- X .- Estaba buscando tu teléfono para llamarte.
- O.- Yo dejé mi teléfono a Jamal y Jamal me dejó el suyo, y encontré tu teléfono en un papel.
- X .- ¿Qué haces?.
- O .- Estamos en Villaverde, hemos dado una vuelta, pero no hemos encontrado nada.
- X .- ¿Por qué no le has dicho nada antes?.
- O .- Se lo dije pero me dijo que tú no sabes nada.
- X .- El lunes ya verán los cabrones.
- O .- ¿Esta tarde, dónde vas a estar?.
- X .- Ahora mismo estoy en casa con la familia, con mi mujer.
- O .- Te recojo ahora si quieres.
- X .- ¿Tienes el Astra?.
- O .- Me dejó el Opel y la moto.
- X .- ¿Para qué me quieres esta tarde?.
- O .- Es para ir a buscar lo que nos dijo Jamal y ya está.
- X .- ¿Vamos ahora?.
- O .- A ver si me llama Jamal y te llamo para recogerte y vamos a Chinchón.
- X .- ¿Me llamará hoy Jamal?.
- O .- Está de viaje y me imagino que cuando llegue a su destino te llamará.
- X .- Depende del trabajo del lunes.
- O .- Bueno, estaremos en casa y ya está porque ya no hay trabajo, vigilamos la casa y ya está.
- X .- ¿Te lo dijo él?.
- O .- Sí. Y Jamal vuelve de su viaje y tú y yo vamos a ir juntos.
- X .- ¿Tenemos que entrar a tomar algo?.
- O .- Yo no entro y todo está listo, tú entras ves a tu amigo y ya está.
- X .- Vale.



- .- No apagues el teléfono.
- .- Vale.

* A las 23:43:16 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 29 segundos de duración al teléfono **654115074** cuyo usuario es **HAMID AHMIDAN**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2376/03–: usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPTIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 279. Master ocho. Teléfono: **606547560**. Realizada a las **23h 44m del 28-02-04**. **OTMAN LLAMA A HOMBRE MARROQUÍ (HAMID AHMIDAN)**.

- .- Sí.

.- ¿Estás durmiendo?.

.- Sí.

.- ¿No te ha llamado Jamal?.

.- No.

.- A mi tampoco. Dame su teléfono, o bien apúntalo y me lo das luego. ¡Despierta cojones!.

29.02.04: domingo:

* A las 00:22:38 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 39 segundos de duración al teléfono **654115074** cuyo usuario es **HAMID AHMIDAN**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPTIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 280. Master ocho. Teléfono: **606547560**. Realizada a las **00h 23m del 29-02-04**. **OTMAN EL GNAOUI LLAMA A HAMID AHMIDAN**

- .- Sí.

.- A ver dámelo.

.- Apunta: **665040605**. ¿Dónde estás?.

.- Estoy en Leganés.

.- ¿Qué haces allí?.

.- Ya sabes, estoy sin saldo. (Se corta).

* A las 12:04:37 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 203 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Salas (Asturias)**.

Según transcripciones del teléfono **606547560** –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPTIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 319. Master ocho. Teléfono: **606547560**. Realizada a las **12h 5m del 29-02-04**. **OTMAN EL GNAOUI** recibe de **JAMAL AHMIDAN**.



- O .- Sí.
J .- Hola.
O.- ¿Dónde habéis llegado?
J .- ¿Sabes algo de ese?
O.- Estuve buscándole todo el día ayer, lo perseguí a Alcorcón y a Leganés, llamé a Hamid, estaba durmiendo.
J .- ¿Va y vuelve solo?
O .- Sí, sí, va y vuelve solo. Un día le acompañó un chico, si no, va siempre solo.
J .- ¿No subiste allí hoy?
O .- No, hoy estoy en casa.
J .- ¿Estarán allí Rachid y Anouar?
O .- Sí, los he dejado allí.
J .- Nosotros volvemos hoy, si Dios quiere esta tarde estamos allí.
O .- Por la tarde subo yo.
J .- Oye, ¿te pasó la furgoneta?
O .- ¿Dónde la vas a dejar?
J .- Pero no tengo las llaves.
O .- (Se ríe). Me asomé y la vi.
J .- El Opel.
O .- Estoy con la moto.
J.- ¿Por qué no me llevas el clavo grande, te vienes con uno de los chicos y me encuentras en la carretera del Norte.
O .- ¿Dónde?. Y así iré con Joni en el Opel Astra.
J .- No me traigas a la gente, puesto que yo tengo mi coche allí, tengo mi clavo.
O .- Dime dónde y te lo llevo.
J .- Te dije en la carretera del Norte, porque yo estoy por Galicia, pasaré por el Norte y me bajo. ¿Puedes tú arreglar eso?
O .- Claro. Voy hacia la carretera de Bilbao.
J.- Sí. De todas las formas el coche está en regla y tiene su seguro y todo. Pero tienes que salir volando.
O.- ¿Me bajo con la moto?
J .- Tú verás pero trae el clavo grande, vente en coche y vente con uno u dos chicos, los chicos te darán el clavo.
O .- Vale, voy ahora donde los chicos con la moto y cojo el coche.
J .- Luego os llamo para deciros en qué kilómetro quedamos.
O .- Vale.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PISO DE LA CALLE VILLALOBOS Nº 51, 4º C, DE MADRID.

Con relación a los efectos, objetos y muestras obtenidos de la Calle Villalobos nº 51, 4º C, de Madrid, ya se ha realizado alguna mención anterior, y se expresarán los resultados de otras específicas diligencias de investigación en apartados posteriores (más específicos por razón de la materia a tratar). Sin perjuicio de ello, sí procede recoger el acta de inspección técnico policial ocular referida a dicha vivienda, como plasmación documental de lo actuado, reflejo de los servicios policiales

intervinientes (cada uno con el específico cometido a ellos encomendado), y el control judicial a través de la presencia de Fedatario Judicial (acta de entrada y registro).

Actuación realizada por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (registrada judicialmente el 14 de mayo de 2004).

“ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR (099-IT-04). Se extiende la presente en las instalaciones de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las diez horas del día siete de mayo de dos mil cuatro, por el Inspector (Jefe de Grupo) y el también Inspector (Especialista Superior en Policía Científica) del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la citada Sección y titulares de los carnés profesionales números 19.245 y 19.273, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, y que se extiende PARA HACER CONSTAR QUE:

En relación con la investigación policial emprendida a partir de los atentados terroristas del 11-M, contra varios trenes de cercanías-Renfe de la localidad de Madrid y que se dirigían a la Estación de Atocha, se comisionó un EQUIPO DE POLICÍA CIENTÍFICA a fin de que se hiciese cargo de las actuaciones propias de su especialidad en el REGISTRO que se efectuó en fecha veintiséis de marzo del presente año en el **DOMICILIO ubicado en la CALLE VILLALOBOS Nº 51, 4º C, de Madrid.**

Dicho Equipo lo formaban los miembros del mismo Cuerpo, Inspectores nº 19.273 (Secretario de la presente Acta y adscrito a esta Sección, como ya se ha indicado), nº 74.964 (Documentoscopia) y nº 17.608 (Vídeo), así como los oficiales nº 62.172 (Fotografía) y el nº 79.294 (Sección de Actuaciones Especiales).

El registro se realiza por miembros del mismo Cuerpo adscritos a la Comisaría General de Información, asistidos por un equipo del Tedax (Desactivadores de Explosivos) y el equipo aquí descrito de Policía Científica, en presencia del detenido Mostapha AHMIDAN.

Para el desarrollo del registro y relación de los efectos intervenidos nos remitimos al Acta extendida a tal efecto por la Secretaria Judicial, significándose que entiende de este asunto el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, que sigue SUMARIO Nº 20/04.

Por parte del Inspector número 19.273 se realiza un croquis que, una vez pasado a limpio, se adjunta a la presente.

Se realizan sendos reportajes fotográficos y videográficos, por los funcionarios ya indicados para cada una de dichas tareas, que se encuentran archivados en las Secciones correspondientes de esta Comisaría General de Policía Científica, a disposición de dicha Autoridad Judicial.

Todos los efectos quedan a disposición de los funcionarios actuantes de la Comisaría General de Información.

Posteriormente, se realizan los siguientes estudios o comprobaciones sobre las muestras que a continuación se indican:

MUESTRA 5B (parcial de la muestra nº 5), consistente en una **CAJA DE CARTÓN DE COLOR AZUL O VIOLÁCEO**, con la etiqueta “aglomerado, latonado, 19-20, 3,5-20, 500 piezas, atosa”.

Dicha caja se intervino para ser sometida a reveladores lofoscópicos, al ser de las utilizadas para contener tornillos, toda vez que éstos podrían ser similares a los que contenían las bombas utilizadas en los atentados.

Llega a esta Sección proveniente del Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia de esta misma Comisaría General de Policía Científica.

Aplicados los reveladores físicos adecuados a las superficies de la caja el resultado ha sido NEGATIVO.

MUESTRA 13, consistente en un **GUANTE DE LANA DE COLOR NEGRO**.

Se realiza un estudio comparativo entre la fotografía de esta muestra, obtenida durante la realización del registro y el guante intervenido como muestra número SIETE (guante de lana de color negro) intervenido en la Furgoneta Renault Kangoo, 0576 BRX (asunto N/Ref.: 057-IT-04), presuntamente utilizada por los terroristas.

De forma directa se observan dos diferencias evidentes:

El intervenido en el presente registro el tejido es mucho más tupido, por lo que no es apreciable entramado alguno mientras que en el intervenido en la furgoneta Kangoo presenta un entramado evidente de las hebras de lana con que fue tejido.

El intervenido en el presente registro presenta un ribete más claro en su borde, mientras que el intervenido en la furgoneta Kangoo no lo presenta.

Por tanto, aunque presentan ambos el mismo color negro, las diferencias antedichas son concluyentes: dichos guantes NO FORMAN PAREJA, por lo que se da por terminado el estudio comparativo siendo su resultado NEGATIVO.

MUESTRA 18 (parcial), consistente en una **CAJA DE ARMA (PISTOLA DEL 9 CORTO MARCA "LLAMA" N° 993ilegible)**, sin contenido en su interior.

Llega a esta Sección proveniente del Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia de esta misma Comisaría General de Policía Científica.

Dicha caja va a ser sometida a los reveladores lufoscópicos químicos adecuados para su superficie y luego será objeto de estudio y comprobaciones diversas por esta Sección y el Laboratorio Central de Balística Forense de esta misma Comisaría General de Policía Científica. Los Informes correspondientes serán remitidos, una vez acabados los estudios y confeccionados los mismos, por esta misma vía".

VIGÉSIMO TERCERO: ARMAMENTO RECUPERADO O VISUALIZADO EN LAS GRABACIONES VIDEOGRÁFICAS INTERVENIDAS, Y VESTIGIOS REFERIDOS A DICHS ELEMENTOS: LOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS PERICIALES.

A) DATOS GENERALES.

LA UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR, DE LA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN, EN ESCRITO-OFICIO fechado el 8 de septiembre de 2004, con registro de salida nº 200400027462 (registrado en el Juzgado el 8 de septiembre de 2004) **SEÑALA LAS DIVERSAS ARMAS APARECIDAS EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN DEL 11-M.**

Relación de armas aparecidas en el marco de la investigación, con indicación de las gestiones realizadas hasta ese momento y el estado de las mismas.

"ARMAS RECUPERADAS EN EL PISO DE LEGANÉS:

- 1.- SUBFUSIL marca STERLING, modelo MK 2, número de serie KR 3246.
- 2.- SUBFUSIL marca STERLING, modelo MK 2, número de serie KR 36102.

Se ha solicitado via FAX a INTERPOL toda la información que fuese posible obtener acerca de ambos subfusiles.

3. PISTOLA semiautomática marca ASTRA, modelo 300, con número de serie APJ-6-468.

Consta ser propiedad de Alfonso PRADA JIMÉNEZ, militar de alta graduación, ya fallecido, quien denunció su sustracción de su domicilio, el día 27-06-97, junto con otra PISTOLA, marca FN, calibre 6'35 mm y número de serie 929.147. Ambas armas

fueron sustraídas con sus respectivos cargadores. La Denuncia fue realizada en la Comisaría del Distrito de Moncloa (Madrid) y registrada con el número 5737.

Ninguna de las dos consta haber sido recuperada.

Se localizó el Acta de Inspección Ocular llevada a cabo en el domicilio objeto del robo, observando que su resultado fue negativo.

4.- Posible intervención de una PISTOLA de calibre 9 mm Parabellum, habiéndose hallado en el lugar de los hechos los siguientes efectos:

Un CARGADOR, de morfología similar a la del cargador de la pistola STAR, modelo FIRESTAR PLUS.

Una bala que había sido disparada a través de un cañón de un arma del calibre 9 mm Parabellum, calibre de arma distinta de los dos subfusiles y de la Pistola Astra 300, antes indicada.

CAJA APARECIDA EN CALLE VILLALOBOS:

Se trata de una caja de plástico de color ocre, de dimensiones 22'5 cm, por 15 cm, que se corresponde con el estuche original de una pistola marca LLAMA, modelo III-A, de calibre 9 mm corto, cuyos tres primeros dígitos del número de serie son: 993, faltando los tres restantes.

Se hacen gestiones con la relación de GUIAS de pistolas LLAMA cuyo número de serie comience por los dígitos 993, habiendo resultado un total de 9 guías. Se trata de identificar y localizar a sus titulares al objeto de verificar la posesión de dichas armas.

HUELLA DE PISTOLA EN COLCHON:

Encontrada en el registro del domicilio de RAFA ZOUHEIR. Se corresponde con una PISTOLA, semiautomática, marca ASTRA, modelo 3000, recamarada con calibre 9 mm corto y 7'65 mm (apta para utilizar ambos calibres).

VIDEO reivindicativo recuperado en el PISO de LEGANÉS:

Se obtuvo un Fotograma del mencionado vídeo, en el que aparece, el individuo del centro de la imagen, portando una PISTOLA en el interior del bolsillo del chaleco que viste.

Se ha entregado el mencionado fotograma a Balística de la Comisaría General de Policía Científica, con la finalidad de averiguar de qué arma se trata.

Exclusivamente se observa la culata del arma, pudiéndose certificar con ello que NO SE TRATA del ASTRA 300 intervenida, ni del ASTRA 3000 identificada a través de la huella del colchón. Se está a la espera de contestación de Balística.

INCIDENTE EN BILBAO:

En fecha 15 de enero de 2004 LARBI RAICHI denunció (referencia 5940400945) una agresión por arma de fuego sufrida el día 31 de diciembre de 2003.

En fecha 02-04-04 el denunciante amplió su denuncia manifestando que había visto en el periódico la fotografía de **Jamal AHMIDAN**, alias "El Chino", reconociéndole como la persona que le había disparado en diciembre del año anterior.

Una vez Larbi RAICHI recibió el disparo en su pierna derecha, fue trasladado al Hospital de Basurto de Bilbao, donde le extrajeron el proyectil, siendo entregado éste a los Agentes de la Ertzaintza, quienes lo llevaron a Comisaría para su estudio.

Se ha solicitado el informe pericial realizado sobre el proyectil extraído de la pierna de Larbi RAICHI, al objeto de determinar si pudiera tratarse de alguna de las armas mencionadas o sí, por el contrario, fuera otra distinta de aquellas".

En escrito remitido por la **UNIDAD ADSCRITA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL**, fechado el 19 de agosto de 2005, y registrado en este Juzgado el 19 de agosto de 2005, se señala:

"Efectos que en su día fueron entregados por el JCI nº 3 a esta Unidad, para su custodia:

Día 25 de mayo de 2004.

- Pistola ASTRA mod. 3000 nº 6-4680, cargador y 3 cartuchos 9 c.
- 2 cargadores de gran capacidad deformados
- 16 cartuchos 9mm. Parabelum (2 de ellos percutidos)
- 2 cartuchos escopeta caza 12-70
- 2 cartuchos 9mm. Parabelum
- 7 cartuchos 9mm. Parabelum
- 2 cartuchos 9mm. Parabelum
- Fragmentos armazón pistola semiautomática
- 1 silenciador de pistola

Día 1 de junio de 2004

- 1 cartucho metálico 9mm. Parabelum.

Todos estos efectos se encuentran en el cuarto de armas que esta Unidad tiene habilitado en este edificio".

B) DESESCOMBRO DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LEGANÉS.

INFORME PERICIAL SOBRE DOS SUBFUSILES, UNA PISTOLA, CARTUCHOS Y OTROS ELEMENTOS, realizado por el **LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE**, del **SERVICIO CENTRAL DE TÉCNICA POLICIAL**, DE LA **COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**, con nº referencia **456B04**, de fecha 30 de abril de 2004

"Con escritos de fechas 5 y 6 de abril y en relación con el oficio de referencia 116-IT-04 tramitado por la Sección de Inspecciones Oculares de esta Comisaría General, con ocasión de los hechos ocurridos en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, (..), esa Sección remitió a este Servicio Central de Técnica Policial, dependiente de la Comisaría General de Policía Científica para su estudio balístico forense correspondiente, los elementos que a continuación se reseñan:

1º.- UN SUBFUSIL, marca "Sterling", modelo MK 2, con número de serie: KR 3246, recamarado para cartuchos de 9mm Parabellum, fabricado en Essex (Reino Unido) por la "Sterling Engineering Company LTD", deformado por efecto de la explosión.

2º.- UN SUBFUSIL, de la misma marca, modelo y características, carente de la pieza (embocadura del cargador) en donde se ubica la numeración de serie, igualmente deformado.

3º.- LA EMBOCADURA DEL CARGADOR de un subfusil "Sterling", en la que se aprecia estampada la numeración: KR 36.102 así como el nombre del arma y el modelo MK 2.

4º.- DOS CARGADORES metálicos, de gran capacidad, deformados e incapacitados para su futura utilización.

5º.- UN CARGADOR metálico, apto para contener cartuchos de 9mm Parabellum, correspondiente a una pistola semiautomática.

6º.- UN FRAGMENTO DE PLASTICO, correspondiente a la catcha o empuñadura de uno de los dos subfusiles, en concreto del más dañado (reseñado en segundo lugar), carente de valor.

7º.- DOS VAINAS PERCUTIDAS, metálicas, troqueladas en sus bases: "SB 9P 96".

8º.- UNA VAINA PERCUTIDA, semimetálica, troquelada: "Remington 12 Peters"

9º.- VEINTISIETE CARTUCHOS metálicos, recogidos del interior de los dos cargadores mencionados con anterioridad, dos de ellos percutidos pero no disparados, troquelados en sus bases: "FNM 4 61" (25) y "FN 55" (2).

10º.- DIECINUEVE CARTUCHOS metálicos, troquelados en sus bases con las siglas: "SB 9P 90"

11º.- DOS CARTUCHOS semimetálicos, completos, armados con postas, troquelados: "12 POSTAS 12".

Con posterioridad a los elementos reseñados, recuperados en el curso de la Inspección llevada a cabo los días 4 y 5, se reseñan los siguientes efectos, hallados en momentos posteriores.

12º.- UNA PISTOLA semiautomática, marca ASTRA, modelo 300, con número de serie troquelado en corredera y armazón: 6-468 así como las siglas: "APJ"., recamarada para cartuchos de 9mm corto (9 x 17mm Browning), fabricada por Astra-Unceta y Cía en Guernica (ESPAÑA). ACOMPAÑADA DE UN CARGADOR ASÍ COMO DE TRES CARTUCHOS para su uso, completos, troquelados en sus bases: "SB-T 9c 77" (2) y "T 9c 69" (1).

13º.- UNA BALA, blindada, disparada y deformada.

Sobre dichos elementos se han realizado los exámenes y estudios técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

(...) En primer lugar se realizó el examen de todos los elementos reseñados, pudiéndose determinar lo siguiente:

❶ Los dos **subfusiles examinados**, a pesar de su estado y deformación, corresponden a sendos "Sterling" británicos, modelos MK 2, adoptados como arma de dotación del ejército británico en 1.953, estando en servicio hasta la década de 1.990 por países de influencia británica (Nueva Zelanda, Canadá, Jamaica,...).

Provisto de selector de disparo (auto, semiauto) y con una cadencia de fuego de 550 disparos por minuto, el "Sterling" monta cañón de 198 mm de longitud provisto de seis estrías dextrógiras, realizándose la alimentación a partir de cargadores con capacidad para contener 34 cartuchos.

Por lo que respecta a ambos subfusiles, el reseñado en primer lugar, con número de serie KR 3246, presenta un mejor estado de conservación, exhibiendo no obstante una coloración característica por la alta temperatura adquirida así como una deformación que afecta esencialmente al culatín plegable, no estando dañado el cierre ni tampoco el sistema de percusión.

El segundo de ellos, presenta un mayor grado de deformación, careciendo de la **embocadura del cargador**, pieza que es recogida y sometida a examen en el presente Informe, estando en el estado inicial incapacitado para el disparo.

Con el objeto de proceder a la posterior prueba de disparo y así obtener elementos testigo para su estudio identificativo, se procedió a la limpieza de ambas armas así como a la reparación del segundo, soldando la embocadura del cargador al armazón y recuperando el sistema de percusión. Tras estos arreglos, los dos subfusiles quedaron en disposición de hacer fuego.

Los **cargadores** correspondientes a ambas armas, como consecuencia de la explosión, están inutilizados.

② El **cargador** de pistola, apto para contener diez cartuchos del 9 mm Parabellum, presenta características morfológicas similares a los correspondientes a la pistola española "Star", modelo "Firestar Plus".

③ Las **dos vainas metálicas**, percutidas de carácter "dubitado", reseñadas en séptimo lugar, por sus formatos, dimensiones e interpretación del troquelado de sus bases corresponden al 9 mm Parabellum (9 x 19 mm NATO), fabricadas en el año 1.996 por la Empresa Sta. Bárbara.

④ La **vaina semimetálica**, igualmente percutida, corresponde al 12-70, de caza, estando fabricada por la firma norteamericana "Remington Arms Co. & Peters Ctg. Co".

⑤ Los **veintisiete cartuchos metálicos**, completos, armados con balas blindadas, intervenidos junto con los cargadores examinados, corresponden por sus dimensiones, formatos e interpretación del troquelado de sus bases al 9 mm Parabellum, estando fabricados veinticinco de ellos en Moscavide (Portugal), por "Municoes de armas ligeiras S.A." ("FNM 4 61"), anteriormente "Fabrica Nacional de Cartuchos e Municoes Ligeiras" y los dos restantes, percutidos pero no disparados, en Herstal (Bélgica), por la "Fabrique Nationale d'e Armes de Guerre".

⑥ La totalidad de los cartuchos reseñados en décimo lugar, los **diecinueve cartuchos**, corresponden al 9mm Parabellum, fabricados en el año 1.990 por la Empresa Sta. Bárbara.

⑦ Los dos **cartuchos semimetálicos**, armados con postas, corresponden al 12-70 de caza, fabricados en España por Rio Tinto.



③ La **pistola "Astra"**, con sistema de acción por inercia simple, sistema de disparo en simple acción y cañón fijo de 985 mm y con cargador con capacidad para contener siete cartuchos.

Presenta un buen estado de conservación y funcionamiento mecánico a excepción del cargador que exhibe la teja elevadora y el muelle interno bloqueados así como los labios deformados.

Por lo que respecta a los **tres cartuchos** hallados con la misma, corresponden al 9mm corto (9 x 17 mm Browning), estando armados con balas blindadas y fabricadas en Toledo, en el año 1.977, por la Empresa Nacional de Industrias Militares Sta. Bárbara S.A.

Tras practicar gestiones tendentes a aclarar el significado de las siglas: A.P.J. troqueladas junto con la numeración de serie, se significa que dicho troquel corresponde con el nombre Alfonso Prado Jiménez, General de División, propietario de la pistola y denunciante de su sustracción.

④ La **bala** dubitada, blindada y deformada por impacto, por su peso 7,41 gr. Y formato, corresponde a las que técnicamente montan los cartuchos de 9mm Parabellum, probablemente fabricada por Sta. Bárbara dadas su coloración del blindaje y el rebordeado de su base.

En su cuerpo se aprecian marcadas seis estrías dextróginas producidas por los campos del cañón del arma a través del cual fue disparada.

Seguidamente y en galería de tiro, se realizaron varios disparos de prueba con las tres armas reseñadas, introduciendo los cartuchos directamente en recámara en el caso de los dos subfusiles y mediante el empleo de un cargador adecuado para la pistola, procedente de una de las pistolas depositadas en la Colección de Armas de este Laboratorio Central. En la prueba se han utilizado entre otros, cuatro cartuchos de los recibidos con ellas, pudiendo comprobar el funcionamiento de dichas armas así como el de la munición empleada.

En esta prueba se obtuvieron vainas y balas "testigo" para su inmediato estudio identificativo.

Por lo que respecta a las vainas "testigo" obtenidas en la prueba de disparo anterior, se señala que han sido sometidas a examen en el Area de Balística Identificativa de éste mismo Laboratorio Central, utilizando microscopía de comparación, habiéndose efectuado los siguientes estudios microscópicos comparativos:

I.- Comparación entre sí de los elementos "dubitados" reseñados del 9mm. Parabellum, y con los "testigos" reseñados, habiéndose observado la correspondencia en forma, tamaño y ubicación de las lesiones y microlesiones con valor identificativo contenidas en los siguientes grupos, causadas por la aguja percutora, el tope de expulsión y la culata de cierre del arma correspondiente:

a) Las dos vainas "dubitadas" reseñadas troqueladas "SB 9P 96", percutidas por el mismo arma, una pistola recamarada para cartuchos de la gama del 9 mm.

b) Los dos cartuchos "dubitados", percutidos y no disparados, percutidos por el subfusil "Sterling" reseñado, con el número de serie "KR 3246".

c) La bala blindada "dubitada" reseñada, disparada, lo ha sido por un arma distinta de los dos subfusiles reseñados, debiéndose tener en cuenta que técnicamente no es posible relacionar una bala con una vaina como integrantes de un mismo cartucho.

d) La vaina semimetálica "dubitada" troquelada "Remington 12 Peters", percutida por una escopeta semiautomática.

II.- Comparación entre sí de los elementos "dubitados" y "testigos" reseñados, (subfusiles y pistola Astra 300), con otros "dubitados" archivados como anónimos en las colecciones de la base de datos, al objeto de establecer una relación de identidad, habiéndose obtenido resultado negativo.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los dos subfusiles examinados corresponden al modelo MK 2, del subfusil reglamentario británico "Sterling". Tras la limpieza de uno de ellos (num. KR 3246) y la reparación del segundo (num. KR 36102), ambas armas están capacitadas para hacer fuego.

SEGUNDA.- El cargador recibido, apto para contener diez cartuchos del 9 mm Parabellum, presenta una morfología similar a la del cargador de la pistola Star, modelo Firestar Plus, de fabricación nacional.

TERCERA.- La totalidad de los cartuchos sometidos a examen corresponde al 9 mm Parabellum (46), 9 mm Corto (3), y 12-70 de caza (2) siendo aptos para los subfusiles y pistola mencionados, estando fabricados en Portugal, Bélgica y España. Todos ellos, a excepción de dos de ellos fabricados en Bélgica, percutidos pero no disparados, presentan un buen estado de conservación.

CUARTA.- La pistola "Astra", con número de serie: 6-468, de fabricación nacional, presenta un buen estado de conservación y un correcto funcionamiento si bien su cargador, por efecto de la explosión, se encuentra incapacitado funcionalmente.

QUINTA.- El subfusil "Sterling" con número de serie "KR 3246", ha percutido los dos cartuchos percutidos y no disparados, de carácter "dubitado" reseñados.

SEXTA.- Las dos vainas "dubitadas" troqueladas "SB 9P 96" han sido percutidas por una misma pistola recamarada para cartuchos del 9mm.

SEPTIMA.- La bala "dubitada" reseñada ha sido disparada a través de un cañón de un arma del 9 mm Parabellum., distinta de los subfusiles y de la pistola Astra 300, sin que sea posible técnicamente relacionarla con las vainas de la conclusión anterior.

OCTAVA.- La vaina semimetálica "dubitada" del 12-70, ha sido percutida por una escopeta semiautomática, recamarada para ese tipo de cartuchos.

NOVENA.- El estudio balístico identificativo entre los elementos "dubitados" y "testigos" reseñados, con otros "dubitados" archivados como anónimos en las colecciones de la base de datos, dio resultado negativo".

INFORME PERICIAL SOBRE DOS CARTUCHOS, UN SILENCIADOR, Y OTRO ELEMENTO, realizado por el LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE, del SERVICIO CENTRAL DE TÉCNICA POLICIAL, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, con nº referencia 456B04C, de fecha 13 de mayo de 2004

"Con escritos de fechas 21 y 23 de abril y en relación con el oficio de referencia 116-IT-04 tramitado por la Sección de Inspecciones Oculares de esta Comisaría General, con ocasión de los hechos ocurridos en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, (...), esa Sección remitió a este Servicio Central de Técnica Policial, dependiente de la Comisaría General de Policía Científica para su estudio balístico forense correspondiente, los elementos que a continuación se reseñan:

1º.- UN FRAGMENTO de un armazón, deformado, correspondiente a una pistola semiautomática.

2º.- DOS CARTUCHOS metálicos, completos, troquelados en sus bases con las siglas: "FNM 4 67".

3º.- UN SILENCIADOR, metálico, cilíndrico, provisto de rosca en uno de sus extremos para su fijación a un tubo cañón, cubierto con cinta aislante negra.

4º.- UN CARTUCHO metálico, completo, armado con bala ojival blindada troquelado en su base "FN 53".

Sobre dichos elementos se han realizado los exámenes y estudios técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

(...) En primer lugar se realizó el examen de todos los elementos reseñados, pudiéndose determinar lo siguiente:

❶ El fragmento recibido corresponde al armazón de una pistola semiautomática, concretamente a la grupa o parte posterior de su empuñadura. Este fragmento, de reducidas dimensiones, pudiera corresponder a una pistola de pequeño calibre si bien no presenta características individualizadoras suficientes para su correcta identificación.

❷ Los dos cartuchos reseñados en segundo lugar, armados con balas blindadas ojivales y presentando un buen estado de conservación, corresponden por sus dimensiones, formatos e interpretación del troquelado de sus bases al 9 mm Parabellum, estando fabricados veinticinco de ellos en Moscavide (Portugal), por

"Municoes de armas ligeiras S.A." ("FNM 4 61"), anteriormente "Fabrica Nacional de Cartuchos e Municoes Ligeiras".

⊕ El silenciador, cilíndrico, de acero inoxidable y cubierto con cinta aislante negra, presenta una longitud de 14 centímetros y un diámetro de su orificio central fijado en 12 milímetros.

En uno de sus extremos se observa un paso de rosca con el objeto de ser firmemente fijado a la boca de fuego del tubo cañón del arma, muy probablemente correspondiente a la gama de los 9mm.

Al objeto de comprobar su construcción y materiales, se procedió a su apertura retirando previamente la cinta aislante de color negro. Tras la apertura de uno de sus extremos, se observó la existencia de dos arandelas separadoras así como de tres cilindros internos, perforados, para facilitar la dispersión de los gases generados por el disparo.

⊕ El último cartucho reseñado, fabricado en Bélgica en el año 1.953 por la "Fabrique Nationale d'Armes de Guerre", armado con bala blindada ojival, corresponde igualmente al 9 mm Parabellum (9 x 19 mm NATO). Aparte de suciedad, presenta un buen estado de conservación.

Por todo lo expuesto, (...), se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La pieza reseñada corresponde a un fragmento del armazón, concretamente la parte de la grupa o parte posterior de la empuñadura, de una pistola semiautomática de pequeño calibre, no pudiendo establecer con seguridad su fabricante, modelo y calibre al carecer de características singularizadoras suficientes.

SEGUNDA.- Los tres cartuchos sometidos a examen, armados con balas ojivales blindadas, de fabricación portuguesa y belga, respectivamente, corresponden al 9 mm Parabellum, presentando un normal estado de conservación.

TERCERA.- El silenciador, metálico, de 14 cm. de longitud y de 12 mm. de diámetro interno, es apto mediante rosca para ser fijado a un tubo cañón de un arma, muy probablemente correspondiente a la gama de los 9mm".

INFORME PERICIAL SOBRE UN CARTUCHO, realizado por el LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE, del SERVICIO CENTRAL DE TÉCNICA POLICIAL, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, con nº referencia 456B04D, de fecha 17 de mayo de 2004.

"Con escrito de fecha 5 de Mayo y en relación con el oficio de referencia 116-IT-04 tramitado por la Sección de Inspecciones Oculares de esta Comisaría General, con ocasión de los hechos ocurridos en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, (...), esa Sección remitió a este Servicio Central de Técnica Policial, dependiente de la Comisaría General de Policía Científica para su estudio balístico forense correspondiente, los elementos que a continuación se reseñan:

1º.- UN CARTUCHO metálico, completo, troquelado en su base con las siglas: "FNM 4 67".

Sobre dicho elemento se han realizado los exámenes y estudios técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

En relación con lo interesado, (...), han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico pericial, con el resultado que se expone a continuación.

En primer lugar se realizó su examen, pudiéndose determinar lo siguiente:

El cartucho reseñado, armado con bala blindada ojival y presentando un defectuoso estado de conservación, con deformaciones que afectan tanto a la vaina como al proyectil, corresponde por sus dimensiones, formato e interpretación del troquelado de su base al 9 mm Parabellum, estando fabricado en Moscavide (Portugal), por "Municoes de armas ligeiras S.A." ("FNM 4 61"), anteriormente "Fabrica Nacional de Cartuchos e Municoes Ligeiras".

En su actual estado, es prudente no introducirlo en recámara alguna en evitación de accidentes.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El cartucho sometido a examen, armado con bala ojival blindada, de fabricación portuguesa, corresponde al 9 mm Parabellum.

SEGUNDA.- Presenta serias deformaciones producto de la explosión que afectan tanto al cuerpo de la vaina como a la bala."

C) CALLE VILLALOBOS Nº 51, 4º C, DE MADRID.

INFORME PERICIAL SOBRE CAJA/ESTUCHE DE PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA, emitido por la **SECCION BALISTICA FORENSE, SERVICIO DE TECNICA POLICIAL, COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA**, referencia nº **927B04**, fechado el 25 de agosto de 2004 con registro de salida nº 10128 de 26 de agosto de 2004 (registrado en el Juzgado el 30 de agosto de 2004).

Informe sobre una caja de plástico, de color ocre, de 22'5 x 15 cm, correspondiente al empaque o estuche original de una pistola semiautomática, marca LLAMA, de fabricación nacional, encontrada en el registro efectuado en C/. Villalobos, 51, 4º C, de Madrid (domicilio de **Jamal Ahmidan**).

"La caja recibida corresponde a un empaque original, entregado por el fabricante junto con el arma, dos cargadores y baqueta de limpieza, de una pistola semiautomática LLAMA, modelo III-A, recamarada para cartuchos del 9 mm corto (9 x 17 mm Browning) y fabricada por Llama-Gabilondo y Cía. en Vitoria (ESPAÑA).

En el frontal de la misma, figura una etiqueta de papel en la que consta además de los datos del fabricante y modelo, los tres primeros dígitos

correspondientes a su número de serie: 993 que, en función de la distribución en el espacio reservado para ello en la citada etiqueta, tendría un total de seis dígitos, con mucha probabilidad exclusivamente números. (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La caja de plástico, de color ocre, corresponde al empaque original de una pistola semiautomática LLAMA, modelo III-A, recamarada para cartuchos de 9 mm corto (9 x 19 mm Browning), de fabricación nacional.

SEGUNDA.- Presenta en su etiqueta original, adherida al frontal de la misma, los tres primeros dígitos de su numeración de serie, compuesta a tenor del espacio reservado para esta información por un total de seis dígitos, muy probablemente, números.

TERCERA.- Tras la consulta efectuada a la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil, de la marca, modelo y primeros dígitos de su numeración de serie con el objeto de determinar el propietario y sus circunstancias legales, al parecer, existen nueve guías de pertenencia correspondientes a nueve pistolas de similares características, cuyos titulares se relacionan en el cuerpo del presente informe”.

D) COMPARATIVA VAINA Y BALA INCIDENTE DE BILBAO (31 DE DICIEMBRE DE 2003) Y DESESCOMBRO DE LEGANÉS.

INFORME PERICIAL SOBRE VAINA Y BALA “DUBITADAS” emitido por **EL LABORATORIO CENTRAL DE BALISTICA FORENSE, SERVICIO DE TECNICA POLICIAL, COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA**, con nº ref. **1267B04**, fechado el 21 de septiembre de 2004, con registro de salida nº 11412 de fecha 22 de septiembre de 2004 (registrado en el Juzgado en fecha 20/10/04, en virtud de copia remitida por el Juzgado Central de Instrucción Nº 3)

“Con fecha 10-09-04, se recibe copia del FAX de la Brigada Provincial de Información de Bilbao, remitido a la U.C.I.E. de la Comisaría General de Información, en el que se remite copia de la denuncia interpuesta por Larbi RAICHI denunciando a **Jamal AHMIDAN**, alias “El Chino” como la persona que le disparó un tiro en la rodilla el pasado día 31-12-03 en un bar de Bilbao.

Con escrito de fecha 14 de septiembre de 2.004, se solicita del Laboratorio de Balística de la Policía Autónoma del País Vasco, la remisión de los elementos que más abajo se citan, relacionados con las diligencias número 594D0400945 de Bilbao Comisaría, recogidos en el exterior del bar Txikia de la calle Pedro Martínez Artola, 2 de la capital de Vizcaya, para ser cotejados con los archivados en estas Dependencias, recuperados con ocasión de los hechos acontecidos en la calle Martín Gaité de Leganés (Madrid), lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, entre los que se encontraba el citado “El Chino”, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, hechos de los que entiende el Juzgado Central de Instrucción número TRES de los de la Audiencia Nacional, en Diligencias Previas número 101/2004.

- **UNA vaina metálica, percutida, de carácter “dubitado”, troquelada en su culote: “SB 96”.**
- **UNA bala blindada, disparada y deformada por impacto o impactos, de carácter “dubitado”. (...)**

CONCLUSIONES

I.- La vaina y la bala “dubitadas” reseñadas, corresponden al 9 mm. Parabellum, y han sido fabricadas en España.

II.- El estudio balístico identificativo entre los elementos "dubitados" reseñados y otros "dubitados" archivados como anónimos en las bases de datos, dio como resultado el haber sido relacionados con las dos vainas y la bala, ambas del 9 mm. Parabellum, recogidas, junto a otros elementos balísticos, con ocasión de los hechos acontecidos en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid), lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo de Madrid, hechos de los que entiende el Juzgado Central de Instrucción número TRES de los de la Audiencia Nacional, en Diligencias Previas número 101/2004. (Asunto N/Ref. 0456B04)."

El arma que disparó la vaina y la bala analizadas procedentes del incidente de Bilbao, fue también utilizada en la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés (al haberse recogido en el desescombros dos vainas y una bala coincidentes, lo que lleva a considerar la existencia en poder de la "célula terrorista" de una pistola del calibre 9 mm. Parabellum.

E) FINCA SITA EN EL POLÍGONO 44 DE CHINCHÓN.

INFORME PERICIAL nº 430B04, SOBRE CARTUCHOS ENCONTRADOS EN REGISTRO EFECTUADO EN LA FINCA CERCANA A MORATA DE TAJUÑA, realizado por el LABORATORIO CENTRAL DE BALISTICA FORENSE, SERVICIO TÉCNICA POLICIAL, COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTÍFICA, fechado el 20 de abril de 2004 y registro de salida nº 200400018986 de 17-06-04 de la Comisaría General de Información, asunto de referencia 430B04 (registrado en el Juzgado el 17 de junio de 2004).

Se remiten al Laboratorio Central de Balística Forense, para su estudio balístico identificativo, ciento cinco cartuchos dubitados, de varios calibres y con diversos troqueles en sus base (localizados en el registro de la finca de Chinchón, cercana a Morata de Tajuña).

"CONCLUSIONES

"PRIMERA.- Los cuatro cartuchos percutidos y no disparados de carácter "dubitado" recibidos, corresponden al calibre 9 mm. Parabellum, han sido percutidos por un mismo arma.

SEGUNDA.- Los citados elementos "dubitados" no se han relacionado con hechos delictivos anteriores y archivados como anónimos en este Laboratorio.

TERCERA.- Los restantes cartuchos recibidos: 95 corresponden al calibre 9 mm. Browning largo, 2 corresponden al calibre 9 mm. makarov, 3 al calibre 9 mm. parabellum y 1 al calibre 7'65 browning."

Lo que implicaría que el arma que ha percutido los cuatro cartuchos del calibre 9 mm. Parabellum no ha sido localizada.

F) VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID): DOMICILIO FAMILIAR DE RAFA ZOUHEIR.

INFORME PERICIAL SOBRE FOTOGRAFÍA DE HUELLA DE PISTOLA emitido por la SECCION BALISTICA FORENSE, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, DE LA COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTÍFICA, Nº de ref. 1150B04 de fecha 25 de agosto de 2004, con registro de salida nº 10134 de fecha 26 de agosto de 2004 (registrado en el Juzgado el 30 de agosto de 2004).

Informe pericial sobre marca de óxido de un arma de fuego impresa sobre colchón de una cama, localizada en el registro de la vivienda sita en Travesía de Madrid, nº 3, de Villanueva del Pardillo (Madrid) –domicilio familiar de Rafa Zouheir-.

“CONCLUSION

La marca de óxido examinada se corresponde con el relieve de las aristas más prominentes de una pistola semiautomática, marca “ASTRA”, modelo “3000”, recamarada para cartuchos del 8’8 x 17 mm Browning Court (9 corto) o del 7,65 x 17 mm Browning (7,65) –se fabricó para ambos cartuchos con idéntica apariencia externa-. (...)

Se adjunta reportaje fotográfico y una composición de una transparencia de la fotografía de una pistola “ASTRA 3000”, superpuesta a la imagen impresa sobre el colchón, para mejor observación de su correspondencia”.

G) INFORMES PERICIALES RELATIVOS A LAS GRABACIONES VIDEOGRÁFICAS, EN ORDEN A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ARMAS QUE EN LAS MISMAS APARECEN.

INFORME EMITIDO POR LA COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, Sección Balística Forense, Laboratorio Central de Balística Forense, con registro de salida 5.233, de 4 de abril de 2005 (registrado en este Juzgado el 7 de abril de 2005):

INFORME PERICIAL Nº 316B05, SOBRE ARMAS VISIONADAS EN PELÍCULA VHS. FECHADO EL 30 DE MARZO DE 2005.

ANTECEDENTES

(...) con el objeto de *proceder a hacer un análisis comparativo con relación a la cinta de reivindicación de los atentados del 11 de Marzo y la cinta localizada en el desescombros del edificio sito en Leganés con las armas intervenidas en relación con esos mismos hechos y manifestar si las armas que aparecen en las grabaciones se corresponden con las previamente estudiadas.*

En respuesta a lo requerido se han realizado los exámenes técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

En relación con lo interesado, los Especialistas del Cuerpo Nacional de Policía, Inspectores con números de carnet 18.522 y 18.846, adscritos al Laboratorio Central de Balística Forense del citado Servicio Central, han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico pericial, con el resultado que se expone a continuación.

Tras proceder al detenido visionado de ambas cintas, en formato mini-DV, se participa lo siguiente:

1º.- En la cinta correspondiente a la reivindicación del atentado de Leganés, aparecen tres individuos encapuchados, el “locutor” en el centro y dos personas más flanqueándole.

El individuo situado a su izquierda porta un subfusil con el culatín desplegado, que en atención a su morfología se corresponde con el “STERLING” de origen británico, recamarado para cartuchos del 9mm Parabellum y similar a cualquiera de los dos ejemplares de la misma marca intervenidos en el desescombros.

Por lo que respecta al locutor, en una primera parte de la grabación, antes de la interrupción, porta una pistola semiautomática introducida en el bolsillo derecho del chaleco multiusos de la que únicamente se aprecia parte de la culata.

En la continuación de la grabación no se aprecia nada toda vez que la pistola aparece totalmente introducida, esta vez en el bolsillo izquierdo.

Sobre la base de la imagen parcial de la culata y dada la pobre calidad de la imagen, resulta aventurado facilitar una correcta identificación de la misma. Por su volumen se estima que pudiera corresponder al calibre 9mm Parabellum y presenta en la parte superior de su grupa (parte posterior de la empuñadura en contacto con la mano y no con los dedos en su empuñe) una curva que recuerda a la empuñadura de la pistola "STAR", modelo M-43 Firestar.

2º.- En la grabación hallada frente a la Mezquita de Madrid, sita en la M-30, se identifica un subfusil similar a los dos intervenidos, "STERLING", en esta ocasión con el culatín plegado y, al parecer, carente de cargador.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- En la grabación hallada en el desescombros del piso de Leganés aparecen dos armas: un subfusil con el culatín desplegado cuyas características coinciden con las del británico "STERLING", similar a los dos ejemplares intervenidos y una pistola de la que únicamente se aprecia parcialmente su culata.

En función de la pobre calidad de la grabación así como de las características que se pueden apreciar en la imagen parcial del arma, llevar a cabo una identificación certera es aventurado. No obstante evidencia una morfología que recuerda a la empuñadura de la pistola "STAR", modelo M-43 Firestar.

SEGUNDA.- En la segunda grabación, encontrada frente a la Mezquita de Madrid, aparece un individuo empuñando un subfusil, con el culatín plegado y carente de cargador, similar al modelo citado."

INFORME EMITIDO POR LA COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, Sección de Balística Forense, Laboratorio Central de Balística Forense, ampliatorio al anterior:

INFORME PERICIAL SOBRE GRABACIONES REIVINDICATIVAS ATENTADO 11-M. ASUNTO N/REF.- 316B05C FECHA DE EMISIÓN. 13/09/05. PERITOS: INSPECTORES 18.522 y 78.920.

ANTECEDENTES

(...) con el objeto de *proceder a hacer un análisis comparativo con relación a la cinta de reivindicación de los atentados del 11 de Marzo y una segunda grabación localizada igualmente en el desescombros del edificio sito en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, manifestando si hay diferencias o no con relación a las conclusiones emitidas en el Informe Pericial 316B05, de fecha 30 de Marzo: (...)*

INFORME PERICIAL

En relación con lo interesado, los Especialistas del Cuerpo Nacional de Policía, Inspectores con número de carnet 18.522 y 78.920, adscritos al Laboratorio Central de Balística Forense del citado Servicio Central, han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico pericial, con el resultado que se expone a continuación.

Tras proceder al detenido visionado del contenido de las dos grabaciones, en formato CD-R, se participa lo siguiente:

1º.- En ambas grabaciones aparece el mismo número de individuos manteniendo idéntica posición respecto a la cámara y desarrollándose la acción en el mismo escenario.

2º.- El individuo situado a la izquierda del locutor porta un subfusil con el culatín desplegado y apoyado en su cadera, que en atención a su morfología se corresponde con el "STERLING" de origen británico, recamarado para cartuchos del 9mm Parabellum y similar a cualquiera de los dos ejemplares de la misma marca intervenidos en el desescombros de la vivienda de Leganés.

Aparece igualmente una pistola de la que únicamente se aprecia la empuñadura y parte del armazón pavonado, si bien exhibe unas considerables dimensiones que hace suponer que está recamarada para cartuchos de elevada potencia, probablemente correspondiente a la gama de los 9mm.

La única diferencia entre ambas grabaciones en lo que respecta a armas de fuego radica en la posición de la pistola mencionada. Mientras que en la primera grabación, de 2'33", el arma aparece introducida parcialmente en el bolsillo frontal derecho del chaleco del individuo situado en el centro, en la segunda cinta, de 6'01" de duración, la pistola ha sido cambiada de lugar estando ahora introducida de distinta manera en el bolsillo frontal izquierdo del chaleco que porta el mismo individuo.

Lamentablemente y aunque por la morfología general y dimensiones parece ser la misma pistola, este extremo no puede ser ratificado con plena fiabilidad dada la ausencia de imágenes claras de la misma.

3º.- Por último, en la grabación de mayor duración se incluye un extracto probablemente tomado de Internet, en el que se alude mediante diferentes imágenes, a la intervención militar norteamericana en Irak.

Sobre la base de lo expuesto, no existen diferencias sustanciales entre ambas grabaciones.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- En ambas grabaciones figuran los mismos individuos, los tres mantienen la misma postura y la acción se desarrolla en el mismo escenario.

SEGUNDA.- Con independencia de lo que parece ser explosivos introducidos en el interior de fajas o bolsillos, aparecen dos armas de fuego: un subfusil (de origen británico, marca STERLING y una pistola incompleta al estar parcialmente introducida en el interior de un bolsillo.

TERCERA.- Las diferencias radican en la inclusión de un extracto recogido probablemente de Internet con imágenes supuestamente grabadas en Iraq y, en lo relativo a las armas de fuego, al cambio de posición de la pistola que pasa de estar parcialmente introducida en el bolsillo frontal derecho del chaleco multiusos que porta el locutor al bolsillo frontal izquierdo del chaleco del citado individuo.

CUARTA.- Dada la baja calidad de las imágenes y al hecho de disponer únicamente de una visión parcial de la culata de la pistola, no es posible determinar con plena certeza su marca, modelo y calibre si bien, en virtud de sus considerables dimensiones, es viable pensar en un calibre de elevadas prestaciones.

QUINTA.- Entre ambas grabaciones y en lo que respecta a las armas de fuego, no existen diferencias sustanciales, siendo las conclusiones de ambos informes periciales (316B05 y el presente) prácticamente coincidentes."

H) RESULTADO DE LAS GESTIONES POLICIALES REALIZADAS PARA CONOCER LA PROCEDENCIA DE LOS SUBFUSILES "STERLING" Y CARTUCHERÍA INTERVENIDA.

INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES, ESTADO MAYOR, FECHADO el 3 de enero de 2006, CON SU NÚMERO DE REFERENCIA 1633 (QUE TUVO ENTRADA EN ESTE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN EL 11 DE ENERO DE 2006):

En relación con el oficio de fecha 29 de noviembre pasado, relacionado con el procedimiento 20/04 seguido por delito de terrorismo, y en el que se solicita un informe sobre si existen antecedentes en España de localización e intervención de subfusiles de la marca "Sterling", de orden del General Subdirector se remite informe emitido al respecto por la Jefatura de Información y Policía Judicial, dependiente de esta Subdirección General.

INFORME SOBRE ANTECEDENTES EN ESPAÑA DE LOCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN DE SUBFUSILES MARCA "STERLING", ASI COMO DE CARTUCHERÍA SIMILAR. Fechado el 28 de diciembre de 2005.

En relación con la solicitud de J.C.I. nº 6 de la Audiencia Nacional (Madrid), sobre la existencia de antecedentes en España de localización e intervención de dos subfusiles marca "STERLING", modelo "MK2", calibre 9 mm Parabellum, fabricados en Essex (Reino Unido), por "Sterling Engineering Compañy LTD", así como de cartuchos del calibre 9 mm Parabellum, fabricados en Moscavide (Portugal), por "Municoes de armas ligeiras S.A." (FNM 4 61"), anteriormente "Fábrica Nacional de Cartuchos e Municoes Ligeiras", se participa lo siguiente:

Con fecha 17 de septiembre de 2004, se solicitó por parte del Laboratorio de Balística Forense del Cuerpo Nacional de Policía al Servicio de Criminalística, dependiente de esta Jefatura, al cotejo con antecedentes delictivos de casquillos y proyectiles "testigo", obtenidos de las armas anteriormente citadas, recogidas con ocasión de los hechos acontecidos en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid), lugar donde fallecieron varios integrantes de una célula del terrorismo islámico, dando resultado NEGATIVO.

En lo que respecta a la localización e intervención de los cartuchos, el Departamento de Balística y Trazas Instrumentales del SECRIM, sólo lleva a cabo un estudio forense de la munición, aportando al investigador cualquier dato derivado del estudio de la misma que puede ser considerado de interés: calibre, fabricante, año de fabricación, etc.

Asimismo, en cuanto a la munición como, tal bien es utilizada en pruebas derivadas de la propia solicitud pericial, o bien es devuelta al solicitante.

Por tanto, el Departamento de Balística del SECRIM, no lleva a cabo relación alguna de hechos, en función del tipo de munición, o de cualquier otra característica de la misma, sino que es la propia Unidad investigadora la que lleva una labor de inteligencia con los citados datos, en relación con la operación que se investiga.

Además, se hace constar que la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil (ICAE), es la competente en cualquier asunto relacionado con la importación, compra, venta, etc., de todo tipo de munición y sus elementos constituyentes.



En relación con el subfusil STERLING MK2, cal. 9 mm. Pb. nº KR 36102 (modelo MK4 o L2A3 según nomenclatura militar):

- El 07.01.60 fue comprobado su funcionamiento por "London Gunmakers Co", formando parte de un lote de 300 Subfusiles.
- El 22.04.61 fue adquirida a la empresa "Sterling Engineerin Company LTD", en un lote de 1.000, por la empresa "Norte Importadora" de Lisboa (Portugal), probablemente para las Fuerzas Armadas Portuguesas, que tienen este arma en inventario (se supone que se trata de un intermediario, puesto que no encuentran ningún registro de tal empresa, aunque podría deberse a los años transcurridos).

En relación con el Subfusil STERLING MK2, cal. 9 mm. Pb. Nº KR 3246:

- El 29.08.55 fue comprobado su funcionamiento, ignorándose por quién.
- En agosto de 1955 se vendió originalmente por la empresa "Sterling Engineerin Company LTD" al gobierno de Chipre.
- El arma fue registrada como una MK3 y fue entregada a una empresa particular (es decir, no militar). Este arma fue solicitada por Agentes de la Corona para las Colonias, en Chipre.
- Los agentes de la Corona, era un organismo Gubernamental que se dedicaba a la adquisición de materiales, etc., para las colonias, y posteriormente para los países del "Commonwealh". Después, en 1954 pasaron a ser "Agentes de la Corona de los Gobiernos y Administraciones en el Extranjero". Se convirtió en corporación estatutaria en 1979, y en la actualidad es una empresa privada.
- En 1992, el arma epigrafiada formaba parte de un lote excedente de armas vendidas por una empresa chipriota a la empresa del Reino Unido FIRE POWER INTERNACIONAL Ltd. en Godstone, Surrey. A través de comprobaciones con la citada empresa se ha confirmado que recibió el arma, si bien no obra registro alguno de que el arma volviera a venderse.

Por otro lado, se significa que, por parte de los servicios policiales británicos, existen sospechas de que ambas armas fueron a parar muy probablemente a una serie de empresas especializadas en inutilizar armas para el mercado de coleccionistas. Es fácil rehabilitar una Sterling inutilizada, y hace algunos años hubo una serie de recuperaciones de armas rehabilitadas adquiridas por simpatizantes del GIA en Europa".

La **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA** también ha contestado en relación al subfusil marca "**Sterling**", **modelo MK 2**, con número de serie KR-3246, recamarado para cartuchos de 9 mm Parabellum, fabricado en Essex (Reino Unido) por la Compañía "STERLING ENGINEERING COMPANY LTD", deformado por efecto de la explosión, se participa que según INFORME PERICIAL número 456B04A-B, de fecha 30/04/2004, de la C.G.P.C., se trata de un fusil "STERLING", británico, modelo MK 2, adoptados como arma de dotación del ejército británico en 1953, estando en servicio hasta la década de 1990 por países de influencia británica (Nueva Zelanda, Canadá, Jamaica, ...). (Muestra 39)

Provisto de selector de disparo (auto, semiauto) y con una cadencia de fuego de 550 disparos por minuto, el "Sterling" monta cañón de 198 mm. De longitud, provisto de seis estrías dextrogiros, realizándose la alimentación a partir de cargadores con capacidad para contener 34 cartuchos.

Este subfusil presenta mejor estado de conservación que el siguiente, exhibiendo, no obstante una coloración característica, motivada por la alta temperatura a que fue sometido en el momento de la explosión, así como deformación que afecta fundamentalmente al culatín plegable, no estando dañado ni el cierre ni el sistema de percusión.

Se procedió a su limpieza y se realizaron disparos con el mismo, con el fin de obtener elementos testigos para el cotejo con otras balas y casquillos debitados.

No ha sido posible determinar el destino de los mismos tras su retirada de la dotación del Ejército Británico.

VIGÉSIMO CUARTO: ANÁLISIS PERICIALES SOBRE LAS CINTAS VIDEOGRÁFICAS INTERVENIDAS: DE REIVINDICACIÓN DEL 13 DE MARZO DE 2004 Y LAS RECUPERADAS, JUNTO CON EL APARATO DE VÍDEO, EN EL DESESCOMBRO DEL 3 DE ABRIL DE 2004 EN LEGANÉS.

INFORMES DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALÍSTICA, RELATIVOS A LA IDENTIDAD DE LAS CINTAS Y APARATO DE VÍDEO RECUPERADOS (registrado en este Juzgado el 2 de junio de 2005, el inicial, y el 4 de agosto de 2005, el ampliatorio):

GRUPO DE AUDIOVISUALES N/Ref^o: 10255 (PERITOS: 17.608 y 18.502)

INFORME PERICIAL de 1 de junio de 2005

ANTECEDENTES

El Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, en relación con Procedimiento Sumario 20/2004, remite a la Comisaría General de Policía Científica escrito de fecha 14 de marzo de 2005, al objeto de que por Policía Científica se efectúe informe pericial con relación a la cinta de reivindicación de los atentados del 11 de marzo de 2004 y la cinta y el aparato de vídeo que fueron localizados en el desescombros de Leganés (Madrid) a partir del 3 de abril de 2004.

OBJETO DEL INFORME

Determinar si el aparato de vídeo fue el que grabó las dos cintas localizadas, abarcando el informe policial cuantos informes técnicos que se consideren oportunos en el sentido de aclarar si existe identidad en el aparato que grabó las dos cintas, así como si cabe identificar en las referidas cintas hora y día de grabación y cualquier dato técnico que permita fijar su coincidencia y, en todo caso, el momento de la grabación con cuantas características técnicas aparezcan recogidas.

ESTUDIO REALIZADO

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con número de carnet profesional 17.608 y 18.502 respectivamente, especialistas en Audiovisuales adscritos al Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la citada Comisaría General de Policía Científica, han llevado a cabo el oportuno estudio técnico, el cual se expone a continuación:

FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Las videocámaras con sistema de grabación digital Mini DV están diseñadas exclusivamente para el videocasete digital Mini DV, no siendo compatible con otros. (...)

Estas videocámaras dividen los datos registrados, escribiendo un tipo de información en cada pista de la cinta. Se pueden describir cuatro áreas de registro:

1.- Área de código auxiliar. Aquí se registran los códigos de tiempo y los datos de fecha/hora, independientemente de los datos de vídeo. Esto permite llamar la indicación de fecha y hora durante la reproducción, aunque estos datos no hayan sido llamados durante la grabación.

2.- Área de vídeo. Aquí se graba la señal de vídeo digital.

3.- Área de audio. Aquí se graba la señal de audio digital.

4.- Área ITI (Información de inserción y seguimiento). Aquí se graban las señales de seguimiento de inserción de edición y de edición posterior de la grabación.

Efectuados diversos estudios técnicos por parte de este grupo de audiovisuales y realizadas consultas con otros estamentos (JVC propietaria de la vídeo cámara objeto de estudio, Departamento de Telecomunicaciones de la Universidad Carlos III, Telecomunicaciones de la DGP y Sony), tendentes a la posible identificación del origen de la grabación contenida en una cinta de vídeo sistema Mini DV, se llega a la conclusión de que no hay ningún elemento o marca que identifique de manera cierta la cinta grabada con la vídeo cámara que ha generado la grabación.

Para la posible identificación se han de analizar otros elementos que quedan registrados en la grabación y que tienen su procedencia en los sistemas de menú de la videocámara. Los sistemas de menú vienen proporcionados por un software que puede ser diferente según las distintas marcas y modelos de videocámaras.

PRIMERO: Análisis de la vídeo cámara y descripción de las características técnicas.

Vídeo cámara digital Mini DV marca JVC, modelo DVX 400 EG con número de serie 15732126. Cámara con sistema de vídeo digital y estabilizador de imagen digital.

Esta videocámara está equipada de un sistema de menú en pantalla para seleccionar funciones avanzadas. Entre las mismas están el ajuste de fecha y hora indicación de sonido, código de tiempo y efectos de fundido. (...)

SEGUNDO: Descripción de la cinta de vídeo de reivindicación de los atentados del 11 de marzo de 2004, localizada junto a la mezquita de la M-30, en Madrid, y análisis de su contenido.

Vídeo Casete Digital Mini DV, marca Panasonic DVC. Presenta como número de referencia 2133APB5, siendo la misma de 60 minutos de duración, 60/90 ME (grabación SP/LP).

Visionada la cinta de vídeo en una cámara de vídeo JVC formato Mini DV y archivado el display de reproducción en "ON", se puede apreciar que la grabación presenta el código de tiempo (TC) y la fecha y hora a la que se realiza. También nos da información del muestreo de audio (48 kHz).

Tomando como referencia dicho TC, fecha y hora de grabación, se constatan los siguientes extremos:

-La cinta magnética presenta al inicio de grabación efecto cortinillas o reemplazo tipo puerta, apareciendo a continuación grabación de imagen de un individuo en actitud de lectura de comunicado, finalizando la misma con fundido a negro por efecto "WIPE/DOOR". Se muestran a continuación los fotogramas que presentan el inicio y fin de grabación de imágenes con indicación de fecha, hora y código de tiempo.

La cinta de vídeo está grabada en SP y presenta señal de audio.

TERCERO: Descripción de la cinta de vídeo que contenía la videocámara JVC localizada en el desescombro de Leganés a partir del 3 de abril de 2004 y análisis de su contenido.

Vídeo Casete Digital Mini DV, marca TDK. No se pueden aportar más datos identificativos de la carcasa debido al estado de deterioro en el que se hallaba la carcasa tras la explosión. Dicha cinta magnética tuvo que ser recompuesta en otra carcasa Mini DV para su posterior reproducción.

Visionada la cinta de vídeo en cámara de vídeo JVC formato Mini DV, se puede apreciar que la grabación presenta el código de tiempo (TC) y la fecha y hora a la que se realiza. También nos da información del muestreo de audio (48 kHz).

Tomando como referencia dicho TC, fecha y hora de grabación, se constatan los siguientes extremos:

La cinta magnética presenta al inicio de grabación efecto cortinillas o reemplazo tipo puerta, apareciendo a continuación grabación de imagen de tres individuos, uno de ellos en actitud de lectura de comunicado, finalizando la misma con fundido a negro por el efecto "WIPE/DOOR". Se muestran a continuación los fotogramas que presentan el inicio y fin de grabación de imágenes con indicación de fecha, hora y código de tiempo.

La cinta de vídeo está grabada en SP y presenta señal de audio.

CUARTO: Comparativa de las indicaciones contenidas en el visionado de las cintas analizadas.

Como se puede apreciar en las dos cintas de vídeo aparecen registrados los mismos datos de selección en modo de grabación: ajustes de fecha y hora, códigos de tiempo e indicación de sonido. La indicación de modo de grabación de sonido requiere la selección en modo de grabación "M" (manual), ya que en automático aparece por defecto el modo de grabación en 32 kHz.

A continuación se muestran dos fotogramas correspondientes a las citadas grabaciones, los cuales nos muestran el efecto "WIPE DOOR" o de cortinillas.

Dicho efecto consiste en que la imagen aparece a medida que la pantalla negra se abre a derecha e izquierda desde el centro, dejando ver la escena o desaparece en una pantalla negra cuando las dos mitades de la misma se cierran.

El efecto de "FADER/WIPE" (fundido/reemplazo de imagen) se ajusta igualmente en modo de grabación "M" (Manual), ya que en automático dichos efectos no pueden ser usados.

QUINTO: Realizado un estudio técnico de las características técnicas y sistema de menú de diferentes modelos de videocámaras JVC en lo que se refiere a la función avanzada de efectos de fundido y reemplazo de imagen "FADER/WIPE", se llega a la conclusión de que aún teniendo todos los modelos analizados la misma selección de efectos, cada modelo presenta un número determinado de fotogramas en la duración del efecto "WIPE/DOOR" o efecto cortinillas, es decir, la imagen aparece o desaparece a pantalla negra en un número determinado de fotogramas.

Tomando como referencia el código de tiempos y partiendo de la base que cada segundo en vídeo contiene 25 fotogramas, se llega a la conclusión que el recorrido total del efecto "WIPE/DOOR" es en las dos cintas de 64 fotogramas, hecho que se recoge en las imágenes que se presentan a continuación y que se corresponden con el primer y penúltimo fotograma del efecto "WIPE/DOOR" de cada una de las cintas de vídeo.

Cinta reivindicación atentados 11 de marzo de 2004

Desde la indicación de código de tiempo (TC) 2 minutos, 38 segundos, 8 fotogramas hasta los 2 minutos, 40 segundos, 21 fotogramas hay una duración de 64 fotogramas.

Cinta reivindicación desescombros Leganés

Desde la indicación de código de tiempo (TC) 0 minutos, 3 segundos, 5 fotogramas hasta los 0 minutos, 5 segundos, 18 fotogramas hay una duración de 64 fotogramas.

Analizada la grabación del mismo efecto en otros modelos de videocámaras de la marca JVC, se comprueba que la duración del efecto "WIPE DOOR", varía en el número de fotogramas según la videocámara que se haya utilizado. A modo de ejemplo se relacionan tres modelos distintos con el número de fotogramas:

- JVC modelo GR-DVP7E. Presenta 59 fotogramas.
- JVC modelo GR-DVX4E. Presenta 65 fotogramas.
- JVC modelo GR-DVX8E. Presenta 62 fotogramas.

Examinado el sistema de efectos avanzados que presentan otras marcas de videocámaras sistema Mini DV, se comprueba que las marcas Canon (modelo XL1S) y la Sony (modelo DCR-TRV8E) no presentan el efecto WIPE/DOOR).

En virtud de cuanto antecede se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: Las dos cintas de vídeo presentan datos técnicos de registro coincidentes que los identifican con la videocámara marca JVC, modelo DVX400EG hallada en el desescombros de Leganés, no presentando ningún dato que descarte dicha cámara como la que generó las dos grabaciones.

SEGUNDA: La videocámara marca JVC, modelo DVX400EG genera en las dos cintas de vídeo los mismos datos de selección en modo de grabación: ajustes de fecha y hora, código de tiempo, indicación de sonido a 48 kHz y efecto "WIPE/DOOR". Las indicaciones de modo de grabación de audio y el sistema de menús de "FADER/WIPE", requiere la selección en modo manual, ya que en automático el sonido aparece por defecto en 32 kHz y el sistema avanzado de efectos no puede ser usado.

TERCERA: La cinta de vídeo de reivindicación de los atentados del 11 de marzo de 2004, presenta grabación desde las 17:01 horas las 17:03 horas de fecha 13.3.04.

CUARTA: La cinta de vídeo de reivindicación localizada en el desescombros de Leganés a partir del 3 de abril de 2004, presenta grabación desde las 0:04 horas las 0:06 horas de fecha 27.3.04. (...)"

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTÍFICA, SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, oficio con fecha de registro de salida de 29 de julio de 2005, Número 15072 (registrado en este Juzgado del 4 de agosto de 2005)

INFORME PERICIAL de 27 de julio de 2005

ANTECEDENTES

El Juzgado Central de Instrucción número seis de la Audiencia Nacional, en relación con Procedimiento Sumario 20/2004, remite a la Comisaría General de Policía Científica escrito de fecha 24 de Junio de 2005, al objeto de que por Policía Científica se efectúe informe pericial con relación a la segunda cinta localizada en el desescombros de Leganés (Madrid) con la reivindicación de los atentados del 11 de marzo de 2004.

OBJETO DEL INFORME

Determinar si la existencia de esta segunda cinta intervenida en el desescombros de Leganés, altera o afecta a nuestra pericia (Informe pericial 10.255 de Audiovisuales) de fecha 1 de Junio del año en curso, o fue valorada o si se considera necesario una ampliación del informe emitido.

ESTUDIO REALIZADO

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con números de carnet profesional 17.608 y 18.502 han llevado a cabo el oportuno estudio técnico, el cual se expone a continuación:

PRIMERO: En la Vídeo Casete analizada, Digital Mini DV, marca TDK, con referencia AAFH311, que es la segunda de las encontradas en el desescombro del edificio de la calle Martín Gaité de Leganés, se puede apreciar que la grabación presenta el código de tiempo (TC) y la fecha y hora a que se realiza. También nos da información del muestreo de audio (48 kHz).

Tomando como referencia dicho TC, fecha y hora de la grabación, se constata que la cinta magnética presenta al inicio de grabación efecto cortinillas, (WIPE/DOOR), o reemplazo tipo puerta, apareciendo a continuación grabación de imagen de tres individuos, uno de ellos en actitud de lectura de comunicado, este efecto se produce a lo largo de la grabación en otras dos ocasiones una entre imágenes del comunicado y otra al comienzo de la grabación de imágenes de Internet. Se muestran a continuación los fotogramas que presentan el inicio y fin de grabación de imágenes con indicación de fecha, hora y código de tiempo.

Es de mencionar que la grabación no es continua, desde las 0:18 a las 0:48, del día 27 de Marzo de 2004, sino que la grabación presenta saltos coincidentes con el efecto cortinilla, por lo tanto los periodos de grabación son: (1º).- desde el minuto 0:18 al 0:22. (2º).- del minuto 0:22 al 0:23 (3º).- desde el minuto 0:45 al 0:48.

La cinta de vídeo está grabada en el modo SP, y presenta señal de audio.

SEGUNDO: Comparativa de las indicaciones contenidas en la cinta objeto del informe y la analizada en el informe anterior, también encontrada en el desescombro de Leganés.

Como se puede apreciar en las dos cintas de vídeo aparecen registrados los mismos datos de selección en modo de grabación: ajustes de fecha y hora, códigos de tiempo e indicación de sonido. La indicación de 48 KHz, requiere la selección en modo de grabación "M" (manual), pues es automático aparece por defecto el modo de grabación en 32 kHz.

A continuación se muestran dos fotogramas correspondientes a las citadas grabaciones, los cuales nos muestran el efecto "WIPE DOOR" o de cortinillas.

Dicho efecto consiste en que la imagen aparece o desaparece a medida que las cortinillas negras se abren o cierran a derecha e izquierda desde o hacia el centro, dejando ver o haciendo desaparecer la escena cuando las dos mitades se cierran o abren. El efecto de "WIPE DOOR", se ajusta igualmente en modo de grabación "M" (Manual), ya que en automático dichos efectos no pueden ser seleccionados.

TERCERO: Tomando como referencia el código de tiempos y partiendo de la base que cada segundo en vídeo contiene 25 fotogramas, se llega a la conclusión que el recorrido total del efecto "WIPE/DOOR", desde la indicación de código de tiempo (TC) 1 minutos, 35 segundos, 8 fotogramas hasta los 1 minutos, 37 segundos, 21 fotogramas hay una duración de 64 fotogramas, que es la misma que tenía el efecto tanto en la grabación de la reivindicación de la cinta recogida en las cercanías de la M-30, así como en la primera reivindicación de las cintas encontradas en el desescombro de Leganés y que fueron analizadas en el informe anterior.

La duración del efecto queda patente en las imágenes siguientes en las que se recoge el primer fotograma del efecto cortinilla, así como el penúltimo fotograma, ya que si se representara el último fotograma el efecto ya no sería visible.

En virtud de cuanto antecede se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: Las dos cintas de vídeo de Leganés presentan datos técnicos de registro coincidentes que los identifican con la videocámara marca JVC, modelo DVX400EG hallada en el desescombros de Leganés, no presentando ningún dato que descarte dicha cámara como la que generó las dos grabaciones.

SEGUNDA: El estudio de esta segunda grabación de la reivindicación, no solo no altera o afecta a la pericia anterior sino que ratifica los datos aportados en la misma.

TERCERA: La segunda cinta de reivindicación 2 de Leganés (Internet), objeto de estudio, presenta grabación a las 00:18 horas y termina con imágenes a las 00:48 horas de fecha 27.3.04, es decir empieza doce minutos después de concluir la cinta analizada en el informe anterior y también recogida en el desescombros de Leganés.

El informe, que se ha elaborado con los datos obtenidos en su día del original de la cinta analizada, (...).

VIGÉSIMO QUINTO: ANÁLISIS PERICIAL SOBRE LA TELA RECTANGULAR COLOR VERDE, CON INSCRIPCIÓN EN ÁRABE, RECUPERADA EN EL DESESCOMBRO DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LEGANÉS, Y COMPARATIVA CON LOS GRABACIONES VIDEOGRÁFICAS.

Con ocasión de la inspección ocular y desescombros de la vivienda de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, que resultó dañada por la explosión provocada en la acción suicida realizada el 3 de abril de 2004, sobre las 21 horas, se localizó un rectángulo de tela color verde, a modo de bandera-estandarte, con inscripciones en árabe de color blanco ("No hay más Dios que Alá y Mahoma es el mensajero de Alá"), de medidas 40 x 94 centímetros, que parecía corresponderse con la existente, pegada a una pared de color blanco, a la espalda de la persona que reivindicó, encapuchado, y llevando en sus manos un subfusil "Sterling", los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid (dicha reivindicación se efectuó en un vídeo que se ocupó, el 13 de marzo de 2004, tras llamada telefónica a TELEMADRID, en las inmediaciones de la Mezquita de la M-30 en Madrid, y que se recoge en otro apartado de esta resolución).

INFORME DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA, con fecha de salida 23 de marzo de 2005 y número 4979 (registrado en este Juzgado el 30 de marzo de 2005): **INFORME PERICIAL 2004D0341F (Peritos: 19.227 y 77.639)**

INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MECANOGRÁFICOS EN TELA

ANTECEDENTES

El Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional, con escrito de fecha 24 de Enero de 2005 y en relación al Sumario 20/2004, requiere, de la Comisaría General de Policía Científica (Sección de Documentoscopia), la realización de un informe pericial en el que se determine si la tela verde rectangular recuperada con ocasión de la Inspección Ocular Técnico Policial (Nº 116-IT-04) realizada durante los días 3 a 6 de Abril de 2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (entregada por la U.C.I.E. de la C.G.I. el 31-01-05, Reg. Salida 2268), se corresponde con el que aparece en el vídeo de reivindicación de los atentados del 11 de Marzo de 2004 en Madrid, vídeo que fue encontrado el día 13 de marzo junto a la Mezquita de la M-30.

También se solicita el cotejo con el material videográfico recuperado en dicha Inspección Ocular en dos cintas de vídeo (Leganés 1 y Leganés 2).

Para la realización del presente informe se cuenta, además de con los tres videos reseñados, con el original de la propia tela y con las fotografías tomadas inmediatamente tras la recuperación de la misma.

ESTUDIO REALIZADO

Los documentos fueron sometidos a análisis según la norma pericial, lo que supone la observación y estudio con el instrumental técnico adecuado (...)

LA TELA ORIGINAL

La tela, de color verde oscuro, tiene unas dimensiones de 94,5cm. de largo por 40,7cm. de alto. La explosión registrada el día 3 de Abril de 2004 no afectó a su estructura de manera notable, por lo que puede afirmarse que está prácticamente intacta. A lo largo de la misma se recoge un texto en caracteres árabes cuya traducción es "No hay más Dios que Alá y Mahoma es el mensajero de Alá", dicho mensaje es un habitual juramento de fe propio de los creyentes de la religión musulmana. La caligrafía se corresponde con la utilizada para la extensión de textos coránicos.

El sistema utilizado para la impresión del texto es el denominado serigrafía, que es el más utilizado para la inclusión de textos o gráficos sobre tejidos, por lo tanto no es un texto original manuscrito. (...)

Este tipo de "banderas", con el mensaje en ella reflejado, es muy frecuente en los países que profesan la religión islámica, de lo que se deduce que la unidad original ahora estudiada deber ser parte de una tirada mayor.

En la tela se evidencian unos pliegues muy marcados, consecuencia de haber sido guardada o almacenada durante bastante tiempo. Dichas dobleces se distribuyen en siete verticales, entre las que destacan por su mayor profundidad e intensidad las nº 2, 4 y 6, y una en el centro a lo largo de su eje longitudinal. Se considera que debido a la irregularidad de los pliegues estos tienen su origen en una acción manual humana y no obedecen a un plegado industrial.

También se han remarcado en círculos la existencia de hilos que sobresalen de las 4 esquinas de la tela. (...)

LAS CINTAS DE VÍDEO

Por otro lado y para poder realizar el cotejo solicitado se procedió a la visualización, selección, digitalización e impresión fotográfica de aquellos fotogramas de las tres cintas de vídeo (vídeo recogido en la mezquita y dos en Leganés) que se consideraron de mejor calidad. En cualquier caso debe tenerse en cuenta que la ampliación de un fotograma extraído de una secuencia de vídeo provocará necesariamente, por el tamaño del mismo y la escasa información gráfica que contiene, una imagen con una resolución y nitidez limitadas.

Los fotogramas seleccionados fueron directamente cotejados con la tela original y las fotografías que de la misma se realizaron tras la Inspección Ocular.

Respecto de las imágenes registradas en **la cinta de vídeo recogida el 13 de Marzo en las proximidades de la Mezquita de la M-30** se significa que para su grabación se utilizó una fuente de luz orientada de forma frontal y ligeramente descendente. Esta iluminación no permite resaltar la posible existencia de irregularidades o pliegues verticales de la tela. No obstante, en un momento de la grabación se advierte un zoom de aproximación que permite apreciar un pliegue horizontal a la izquierda del orador. En los planos generales se consiguen ver hilos sobresalientes en las cuatro esquinas de la tela.

Respecto de las **dos cintas de vídeo recogidas durante la Inspección Ocular de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés**, la fuente de iluminación utilizada durante su grabación se situó a la derecha de los tres individuos que aparecen en la misma y a la altura de sus cabezas. Esta luz que puede calificarse como rasante, permite apreciar los diferentes pliegues verticales de la tela situada tras ellos, además de hilos sobresalientes en al menos tres de las cuatro esquinas.

COTEJO DE LA TELA ORIGINAL CON LAS CINTAS DE VIDEO DE LEGANÉS

Se considera que ambas cintas recogen una misma situación, por lo que una es continuación de otra o bien obedecen a pruebas diferentes realizadas en las mismas condiciones y en un periodo temporal muy próximo. Así tanto la orientación de la luz, como la disposición y altura relativa de los intervinientes, su vestimenta, arma (subfusil) y explosivos portados, su posición relativa respecto de la bandera, el sistema de fijación de esta a la pared y demás detalles visualizables, se repiten en ambas grabaciones. También se repiten las peculiaridades (pliegues y deshilachados) que se evidencian en la tela con el texto árabe situada a sus espaldas.

Por lo tanto se puede afirmar que las dos cintas recogen la misma situación y que lo dicho en el párrafo anterior motiva que el estudio de ambas cintas se agrupen como si de una sola se tratara.

El cotejo de las imágenes contenidas en estas cintas de vídeo con las fotografías tomadas tras la Inspección Ocular y con la tela original permite apreciar las siguientes características comunes:

- ✓ El color de la tela es el mismo. Las diferencias de tono pueden responder a la diferente iluminación utilizada para la toma de las imágenes en laboratorio y para la grabación de los vídeos.
- ✓ El texto en caracteres árabes es el mismo, así como su color, disposición y proporcionalidad respecto al soporte contenedor.
- ✓ Se observan restos de hilos en las esquinas superiores y en la inferior derecha (desde el punto de vista del observador). En la inferior izquierda no se aprecian pero debe tenerse en cuenta la sombra proyectada por el individuo situado al lado de dicha esquina.
- ✓ La situación de los pliegues 2, 3, 4, 5 y 6 se corresponde plenamente en ambos casos. Para demostrar dicha coincidencia se ha procedido a realizar un montaje de imágenes mediante el programa Photoshop, con el resultado que se aprecia en las imágenes adjuntas a continuación.

Las analogías descritas permiten afirmar que tanto la tela recogida durante la Inspección Ocular en la C/ Carmen Martín Gaité 40 de Leganés como la que aparece en las imágenes de los vídeos Leganés 1 y Leganés 2 recogidos también en esa Inspección Ocular, es la misma.

COTEJO DE LA TELA ORIGINAL CON LA CINTA DE VIDEO DE LA MEZQUITA DE LA M-30

Se reitera la dificultad de poder apreciar características identificativas en esta grabación debido a la orientación frontal del sistema de iluminación utilizado para esta grabación, que aplanan la imagen e impide la aparición de posibles relieves.

No obstante el cotejo de las imágenes contenidas en esta cinta de vídeo con las fotografías tomadas tras la Inspección Ocular y con la tela original permite apreciar las siguientes características comunes:

- ✓ El color de la tela es el mismo. Las diferencias de tono pueden responder a la diferente iluminación utilizada para la toma de las imágenes y los vídeos.



- ✓ El texto en caracteres árabes es el mismo, así como su color, disposición y proporcionalidad respecto al soporte contenedor.
- ✓ Las cuatro esquinas presentan hilos sueltos.
- ✓ Se observa correspondencia en cuanto a la situación y extensión del pliegue central, entre el fotograma ampliado cuya fotografía se adjunta y la fotografía del original de la tela.

Estas analogías aunque importantes, se consideran sólo indiciarias e insuficientes para poder determinar que la tela sea la misma en ambos casos.

En virtud de cuanto antecede se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: *la tela que aparece en las imágenes de los vídeos Leganés 1 y Leganés 2 se corresponde plenamente con la tela original recogida durante la Inspección Ocular realizada en la C/ Carmen Martín Gaité 40 de Leganés.*

SEGUNDA: *a pesar de las semejanzas encontradas, no resulta posible determinar con fiabilidad absoluta que la tela que aparece en el vídeo encontrado junto a la Mezquita de la M-30 de Madrid (reivindicación de los atentados del 11-M), sea la misma que la recogida en la C/ Carmen Martín Gaité 40 de Leganés. (...) La tela original objeto de estudio en el presente informe fue remitida a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información para su depósito judicial temporal".*

CON FECHA DE REGISTRO DE SALIDA 27 DE JULIO DE 2005, NÚMERO 14983, LA UNIDAD CENTRAL CRIMINALÍSTICA/SCC. DOCUMENTOSCOPIA/ G. ESPECIAL, PERTENECIENTE A LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, REMITE OFICIO A ESTE JUZGADO (QUE TIENE SU ENTRADA EL 3 DE AGOSTO DE 2005), EN EL QUE SE SEÑALA:

"En contestación a su escrito de fecha 24 de junio de 2005, relativo a los estudios efectuados en nuestro anterior informe de signatura 2004D0341F, se participa lo siguiente:

Como figura en los Antecedentes del informe 2004D0341F y en el cuerpo del propio informe, fueron visionados y estudiados en su totalidad los 3 vídeos (el encontrado junto a la mezquita de la M-30 y los dos recogidos durante la Inspección Ocular en la Calle Martín Gaité de Leganés y que en el informe se denominan Leganés 1 y Leganés 2).

Para el estudio referido se eligieron y se extrajeron fotogramas digitales de las tres cintas, que luego fueron comparadas con el original de la tela. Algunos de estos fotogramas fueron incluidos en el cuerpo del informe.

En consecuencia sí fue valorada la segunda cinta de Leganés y al no aportarse posteriormente ningún documentos videográfico que no hubiera sido ya estudiado en el momento de realizar la pericia contenida en el informe 2004D0341F, no procede ampliación de la misma".

VIGÉSIMO SEXTO: GRABACIONES VIDEOGRÁFICAS RECUPERADAS EL 3 DE ABRIL DE 2004 EN EL DESESCOMBRO DE LEGANÉS: DETERMINACIÓN DE QUIÉN ERA EL LECTOR DEL COMUNICADO.

En dos cintas de vídeo recuperadas en el desescombros del inmueble de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, se visualiza una filmación rudimentaria, en la que tres encapuchados, portando armas de fuego (pistola, subfusil "Sterling"), y llevando adosados chalecos con supuestos artefactos explosivos, realizan una

conminación en idioma árabe (que lee el encapuchado que se encuentra en posición central, y de menor estatura); a su espalda, aparece también un rectángulo de tela color verde, a modo de bandera-estandarte, con inscripciones en árabe de color blanco, que parece corresponderse con el que aparecía en el vídeo de reivindicación localizado el 13 de marzo de 2004, y con idéntico texto.

El texto en árabe del comunicado leído en las dos cintas recuperadas el 3 de abril de 2004 fue traducido judicialmente, con el resultado siguiente:

En el nombre de Dios, el Clemente y el Misericordioso

Damos las gracias a Dios, que cumplió su promesa, haciendo triunfar a sus soldados, derrotando a los enemigos, y que la paz y las oraciones estén dirigidas a nuestro Señor y líder de los auténticos combatientes, Mahoma, que Dios rece por su alma y salve.

*Después de dos semanas de la bendita incursión de (Mayrit- **nombre árabe antiguo de Madrid**), Madrid, y después de que vuestro nuevo gobernante ha declarado su intención de inaugurar su mandato combatiendo más a los musulmanes, enviando a más soldados de la Cruz a Afganistán; las **brigadas de la muerte**, de Ansar al- Qaida (**los partidarios de al- Qaida**), anuncia que nosotros vamos a seguir el camino de nuestra bendita lucha (yihad) hasta la derrota de todos los que puedan pensar en seguir la senda de Bush combatiendo a los musulmanes, en nombre de combatir el terrorismo.*

*Así decidió la brigada presente en la tierra de al- Andalus no salir de allí hasta que saquen a sus soldados de las tierras de los musulmanes de forma inmediata e incondicional. Y si no lo hacen en una semana, a partir de hoy, seguiremos nuestra lucha (yihad) hasta que caigamos como mártires en la tierra de Tareq ben Ziad (**el líder musulmán que cruzó el Estrecho en la conquista árabe de España**).*

Sabed que jamás encontraréis la seguridad, y que sepáis que Bush y su administración no os traerán más que la destrucción. Os mataremos en cualquier lugar y tiempo. No haremos distinción entre un militar y un civil. Miles de nuestros inocentes mueren en Afganistán e Irak, ¿acaso vuestra sangre es más valiosa que la nuestra?

*Os golpearemos en vuestras propias casas. Mataremos a todo aquel que piense en combatir a los musulmanes. Os privaremos del sueño. (Os mataremos. Llevaremos la guerra a vuestras tierras. Os quitaremos el sueño)- **En otra versión de la cinta.***

Nosotros nos guiamos por el Libro de Dios, ya que dice: "Si os veis agredidos, rechazad la agresión con la misma manera."

*Yalla... (**Vamos.**)*

*Aquí dirigimos una palabra a todos los que fueron injustamente capturados, acusados por participar en las operaciones del 11 de marzo. Les decimos que vosotros habéis desobedecido uno de los hadices (**N.T.: Dichos del Profeta**) de Mahoma (Que Dios rece por su alma y salve) según el cual no se responsabiliza de la suerte de los musulmanes que viven con los infieles. Asimismo, vosotros sabéis el rencor que guarda la España de las cruzadas hacia los musulmanes. La historia de al- Andalus y de la Inquisición aún no está lejos.*

Sentimos mucho la injusticia que sufrís, pero nuestra lucha- yihad- está por encima de cualquier otra cosa, ya que nuestros hermanos sufren la muerte y las matanzas en las distintas partes del mundo. Sangre por sangre, destrucción por destrucción...Y el que tenga miedo a ser asesinado o involucrado, que se marche antes del vencimiento de la semana de la tregua.

La paz esté con quien siga el camino recto, y que Dios rece por nuestro Señor Mahoma, su descendencia, sus compañeros y todo aquel que le mencione con buenas palabras, hasta el Día del Juicio. ¡Allah es grande!

En diligencias testificales de reconocimiento de voz, bien de una o bien de las dos cintas recuperadas en el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés –en la que aparecían los tres encapuchados-, varios testigos (testigo protegido S 20-04-T-74, el 1 de diciembre de 2004; Larbi Raichy, Youssef Ahmidan, Bilal Ahmidan, Rachid Ahmidan, y Mostafá Ahmidan, el 21 de enero de 2005; testigo protegido S 20-04-R-22 el 25 de enero de 2005), identificaron dicha voz como la de **JAMAL AHMIDAN**, El Chino.

Procede reseñar expresamente, a modo de ejemplo, las siguientes declaraciones:

Testigo protegido S-20-04-R-22. (25 de enero de 2005)

Se le pone para su audición el vídeo encontrado en el desescombro de Leganés y tras oírlo manifiesta que reconoce la voz de Jamal.

Testigo protegido S 20-04-R-22. (28 de septiembre de 2005)

Que no sabe si ha llegado a ver el vídeo en el que hay una persona sola, que la pusieron un vídeo una vez pero se encontraba de espaldas la dicente a la pantalla y reconoció la voz de Jamal. Se procede a poner las grabaciones que constan en las actuaciones de los vídeos reivindicativos a fin de que manifieste si reconoce la voz y MANIFIESTA que en los 2 primeros (corresponde con los localizados en el descombro de Leganés en el que se muestra a 3 personas) reconoce claramente la voz de Jamal.

Testigo Protegido S 20-04-T-74. (1 de diciembre de 2004)

En la previa declaración policial le es mostrado el vídeo recuperado durante la inspección ocular realizada tras la explosión acontecida en la calle Carmen Martín Gaité, de Leganés, el día 3 de abril de 2004, y reconoce sin ningún género de dudas la voz de la persona que aparece leyendo en el centro, como la voz de **JAMAL AHMIDAN** alias **EI CHINO**. Que su reconocimiento se basa en el tono de la voz; en la dificultad al hablar, especialmente con la "r", ya que tenía dentadura postiza y que se aprecia en el vídeo sus dificultades para leer y aunque el deponente le ha visto leer cartas en castellano, pero no en árabe, sabe que leía mal, ya que sólo tenía formación primaria

Reconoce la voz de Jamal porque tiene una forma de hablar peculiar porque tiene sus dientes pero uno encima de otro y un defecto en el labio, actualmente se puso unos dientes postizos. Cuando le ponen la cinta de reivindicación del atentado en la que aparecen tres personas identifica a Jamal plenamente como la persona que está leyendo el comunicado y que por su expresión cree que es la forma habitual que hablaba Jamal.

Larbi Raichy (21 de enero de 2005)

Oída la cinta de video encontrada en el desescombro de Leganés manifiesta que identifica la voz de **JAMAL AHMIDAN** como la que escucha.

INFORME PERICIAL VOZ 184/05, EMITIDO POR LA SECCIÓN DE ACÚSTICA FORENSE DE LA UNIDAD CENTRAL CRIMINALÍSTICA, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, FECHADO EL 20 DE FEBRERO DE 2006 (CON REGISTRO DE SALIDA 4.655 DE 21 DE FEBRERO DE 2006), Y REGISTRADO EN ESTE JUZGADO EL 27 DE FEBRERO DE 2006, RELATIVO A IDENTIFICACIÓN DE VOCES (completado por Informe remitido por oficio de 8 de

marzo de 2006, con fecha de registro de salida 6 de marzo de 2006, número 5.889 de la Comisaría General de Policía Científica, registrado el 9 de marzo de 2006 en este Juzgado, al que se acompañaba el referido Informe pericial de voz emitido y firmado por dos peritos):

Se remitió a la Sección de Acústica Forense el siguiente material: "(...)

- Una cinta magnetofónica tipo bobina abierta correspondiente al máster número 1 de la intervención del teléfono 620087429.
- Nueve cintas magnetofónicas tipo bobina abierta correspondientes a las master número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la intervención del teléfono 606547560.
- Dos cintas magnetofónicas tipo bobina abierta correspondientes a las copias de las master número 3 y 4 de la intervención del teléfono 679719519.

Se solicita el cotejo de las distintas voces que aparecen en dichas cintas con las voces registradas en las reivindicaciones de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid". (...)

"Para la realización del presente estudio fue remitido por parte de la Comisaría General de Información un listado de 87 conversaciones de interés, con indicación del teléfono intervenido, número de máster, fecha y hora de llamada e identidades asociadas a los interlocutores por los investigadores: (...)"

Atendiendo a los criterios científicos reflejados en el informe pericial, (...) "y una vez analizadas la totalidad de las grabaciones sonoras objeto de estudio, las identificadas con los números 2, 5, 15, 37, 47, 49, 55, 63, 67, 72, 73, 74, 75 y 76 de las 87 indicadas anteriormente (*un total de catorce de las ochenta y siete conversaciones de interés*) y las tres reivindicaciones de los atentados terroristas, cumplen los siguientes requisitos:

- Cada hablante por separado contiene al menos 15 segundos de habla neta y continua.
- La relación señal-ruido es superior a 10 dB.
- El ruido de fondo de la grabación no contiene habla de otros individuos.
- La separación de hablantes se ha realizado correctamente (este punto es crítico pues las conversaciones son en lengua árabe)".

"CONCLUSIONES

(...) alcanzado las siguientes conclusiones:

1. Los resultados de estudio entre las voces registradas en las reivindicaciones denominadas LEGANÉS UNO y LEGANÉS DOS sitúan el grado de similitud entre locutores en el NIVEL DE IDENTIFICACIÓN.
2. Los resultados de estudio entre la voz registrada en la reivindicación denominada MEZQUITA M30 y las voces de las reivindicaciones LEGANÉS UNO y LEGANÉS DOS, sitúan el grado de similitud entre locutores en el NIVEL BAJO.
3. Los resultados obtenidos entre las voces registradas y analizadas en las doce cintas magnetofónicas (*las identificadas con los números 2, 5, 15, 37, 47, 49, 55, 63, 67, 72, 73, 74, 75 y 76 –de las ochenta y siete conversaciones de interés–*) y las voces de las reivindicaciones MEZQUITA M30, LEGANÉS UNO y LEGANÉS DOS, sitúan el grado de similitud entre locutores en el NIVEL BAJO."

En las conversaciones que han cumplido los parámetros de calidad y han sido analizadas (las identificadas con los números 2, 5, 15, 37, 47, 49, 55, 63, 67, 72, 73, 74, 75 y 76 –de las ochenta y siete conversaciones de interés señaladas–), no consta ninguna en las que se hacía mención como interlocutor a JAMAL (que eran la 40, 42, 44, 45, 48, 57, 59, 60, 62 y 78). Lo que corrobora la atribución a un único interlocutor



la lectura del comunicado de las cintas del 3 de abril de 2004, y éste, según las testificales coincidentes ya expresadas, sería **JAMAL AHMIDAN**.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: REIVINDICACIÓN DE LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO DE 2004: CINTA VIDEOGRÁFICA LOCALIZADA EN LAS INMEDIACIONES DE LA MEZQUITA DE LA M-30 DE MADRID.

El 13 de marzo de 2004, sábado, a las 19 horas 38 minutos, se efectuó una llamada telefónica a la Centralita del Canal de Televisión Autonómica Madrileña **TELEMADRID**, S.A, atendida por una operadora de dicha empresa. La llamada, efectuada por un hombre con acento árabe, pero expresada en idioma español, informó de la existencia de una cinta de vídeo en una papelera cercana a la Mezquita de la M-30, en Madrid. El comunicante advirtió que en el contenido de dicha cinta vendrían reflejados las reivindicaciones de los atentados del 11-M.

La cinta de vídeo cassette, tipo DVM, fue localizada y recuperada, y era de las mismas características que la comprada el día 8 de marzo de 2004, por dos varones, en el establecimiento **BAZAR TOP**, S.L..

Dicha cinta de vídeo fue localizada en el interior de una papelera, dentro de un guante de lana de color azul; se trata de una cinta mini DV de vídeo **PANASONIC**, con su caja de plástico.

En Informe Técnico Policial nº 73-IT-04, de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 30 de marzo de 2004, con registro de salida de dicho Servicio número 4102 de fecha 30 de marzo de 2004, se señala que el guante de lana se ha remitido al Laboratorio de Biología-ADN (según informe pericial número 04-A1-0551, de la Sección de Biología-ADN, del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 7 de junio de 2004, y registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 21 de junio de 2004, "se ha logrado extraer ADN nuclear de los cinco dediles analizados del guante. No se han obtenido resultados concluyentes de ninguno de los dediles estudiados, por lo que no se puede establecer ninguna conclusión"), y que el papel-etiqueta interior **PANASONIC** se ha remitido al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia; sólo se ha podido revelar una huella lofoscópica con valor identificativo, resultando su cotejo negativo, por lo que se ha archivado como anónima.

Realizado informe pericial **2004D0234** -24 de noviembre de 2005- (proveído el 1 de diciembre de 2005 por este Juzgado), el análisis de la anotación manuscrita "MuY urGENTE" que asienta en la carátula de la cinta mini DV, marca **Panasonic**, incautada el día 13 de marzo de 2004 en las inmediaciones de la Mezquita de la M-30, conteniendo reivindicación de los atentados del 11 de Marzo, el resultado es negativo, al no poderse identificar al autor de dichas anotaciones.

El contenido de la cinta recoge la filmación de una persona, en una grabación rudimentaria y casera; el comunicante manifestaba en su alocución, leída, ser el portavoz del ala militar de **Ansar** (partidarios) **AL QAEDA** en Europa, **ABU DUJAN AL-AFGANI**. Se expresaba en árabe clásico, y la transcripción del comunicado es, según la traducción realizada por intérpretes designados judicialmente, la siguiente:

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

Dice El Altísimo: “¡Combatidlos!, Dios los castigará por medio de vuestras manos y los humillará, os dará la victoria sobre ellos y curará los corazones de una gente creyente”.

Toda alabanza y las gracias a Dios que fue fiel a su compromiso cuando apoyó a sus soldados y venció a los coligados. Comunicamos nuestra responsabilidad del ataque que sacudió Madrid, y después de dos años y medio de las benditas incursiones de Nueva York y Washington, estamos respondiendo a vuestra alianza con las organizaciones de la criminalidad mundial, las de Bush y sus seguidores en matar a nuestros hijos y hermanos, en Irak y Afganistán. Hoy sufrís la muerte en vuestras tierras, y todavía os guardamos más, si Dios quiere. Sabed que nosotros elegimos la muerte como camino para la vida, mientras que vosotros elegís la vida como camino para la muerte.

Juramos por Él, que envió a Mahoma con la Verdad, si no cesáis de tratar a los musulmanes con injusticia y de matarles, con la excusa de combatir el terrorismo, derribaremos vuestras casas sobre vosotros, y dejaremos que fluyan vuestras sangres como ríos. Ya os hemos preparado algo que os causa rabia, y estos benditos ataques no son sino una pequeña muestra, y un aviso por parte nuestra, desde la sede de nuestra yihad contra vuestro terrorismo, hasta que salgáis humillados de nuestras tierras, arrastrando la frustración, tal y como ocurrió con vuestro Faraón en Somalia y el Libano. Si volvéis volveremos. Dijo el Altísimo: “Que Dios ayude a los que le apoyan. Dios es Fuerte, es Poderoso”.

El portavoz del ala militar del Grupo Ansar El Qaida en Europa:

Abu Dujana al- Afgani

¡Alá es Grande! No hay Dios más que Alá.

En este punto procede plasmar las declaraciones testificales de dos personas que tuvieron una especial significación en el conocimiento y recuperación de la cinta videográfica: quien recibió la comunicación en TeleMadrid el 13 de marzo de 2004 (y volvió a recibir una comunicación telefónica el 3 de abril de 2004 relacionada con un fax remitido), y quien acudió al lugar donde se indicaba en la comunicación telefónica había sido depositada la cinta y la recogió inicialmente.

M.C.C.P. (2 de junio de 2004)

El día 13 de marzo de 2004, sábado, se encontraba trabajando en la centralita de Telemadrid y recibió una llamada telefónica sobre las 19,40 de una persona con acento árabe, que dijo textualmente: “SI QUIEREN SABER LO QUE HA PASADO EL DÍA 11 DE MARZO, HEMOS DEJADO UNA CINTA DE VÍDEO ENTRE LA MEZQUITA DE LA M-30 Y EL QUIOSCO DE HELADOS EN UNA PAPELERA, Y TENEIS DIEZ MINUTOS PARA RECOGERLA O SE LA DAMOS A OTROS”, y que identificó el acento porque la testigo nació en Marruecos y mantiene contactos con personas de dicho origen. Cuando recibió la llamada, avisó a la Policía Nacional, que se encontraba en la sede de su trabajo en Telemadrid, y posteriormente se llamó a la Sala del 091; del mensaje que recibió tomó nota por escrito, pero no recuerda que quedase gravado. También intervino el departamento de seguridad de Telemadrid. En la centralita salen reflejados los seis últimos dígitos, y de lo que puede recordar, los primeros dígitos empezaban por 71
, a 13 de octubre de 2005

M.C.C.P. (13 de octubre de 2005)

El día 3 de abril de 2004, sobre las 18 horas, desde el teléfono número 606753 -no pudiéndose precisar los tres primeros dígitos del número debido a que por motivos técnicos la centralita los omite-, se recibe una llamada de un varón, con

acento árabe afrancesado, que le pregunta literalmente: "SI HAN RECIBIDO UN FAX", lo que la lleva a trasladar la llamada a la redacción de informativos. Sobre las 19 horas 30 minutos vuelve a recibir otra llamada, del mismo número y hablando el mismo interlocutor, en la que le indica literalmente: "LLAMO EN NOMBRE DE AL QAEDA Y EN EL NÚMERO 915128300 HE ENVIADO UN FAX ESCRITO EN ÁRABE Y QUE POR QUÉ NO LO LEEN". Efectúa las gestiones para localizar dicho fax, y resulta que el mismo aparece en blanco en el ordenador, aunque el sistema informático (se trata de un fax que entra por correo electrónico) sí permite identificar el I.D. (número identificador del fax emisor), siendo REC406F05B52D73. Inmediatamente se pusieron en contacto con los servicios policiales correspondientes).

Ella nació en Marruecos y al haberse criado con personas de raza árabe, reconoció la voz de la persona que la llamó como una voz afrancesada con acento argelino.

J.V.A. (25 de mayo de 2004)

Una hija suya trabajaba en Telemadrid, como Agente de Seguridad. Tiene conocimiento que el día 13 de marzo de 2004, por la tarde, se recibió una llamada en la centralita de Telemadrid (su hija estaba trabajando), y la telefonista se lo comunica a seguridad de Telemadrid. Transcurrieron dos o tres minutos, y al haberse dado a través de la llamada un plazo de diez minutos para recoger la cinta de vídeo que se encontraba en una papelera, poniéndose en contacto desde Telemadrid con la Sala de 091, sin que constase resultado alguno, la hija del testigo comentó a un responsable de seguridad de Telemadrid, que si querían se podía llamar a su padre, que vive en las proximidades y a lo mejor se podía acercar. Es por ese motivo que recibe la llamada (sobre las 19h. 46m.), y el declarante se acercó donde le indicaron (una papelera al lado de la Mezquita de la M-30, junto a un kiosco de helados, y en su interior una cinta de vídeo), porque estaba del lugar a unos quinientos metros. Llegó a la esquina, vio el puesto de helados y la papelera que le habían indicado por teléfono, y miró a los alrededores por si había algún movimiento raro, se acercó al kiosco y desde allí echó un vistazo al interior de la papelera, que era de esas que están perforadas. El declarante observó que no había aparentemente nada, un bote de refresco, un periódico, unos vasos de plástico. Se imaginó que era una cinta de vídeo de formato VHS, por ese motivo, al no ver en el primer vistazo la cinta que supuestamente andaba buscando, cogió el periódico y empezó a dar a los restos que se encontraban en la papelera, y en un guante de niño pequeño vio que había algo duro, lo recogió y encontró una cinta pequeña, que estaba metida en un cuarto de sobre abierto por los dos lados. El declarante lo estuvo observando y mirando bien, por si tenía un hilo de seda, y al levantarlo leyó una indicación escrita en castellano, a bolígrafo, que decía "MUY URGENTE"; que el guante era de mano pequeña, más bien de niño, era de color azul vaquero, de un chavalillo de unos 10 u 11 años.

Una vez que tiene la cinta en su poder avisa a su hija y le indica que llame a la Sala del 091 y les diga que la cinta la tiene él. Le llamaron por teléfono, indicando el declarante a su interlocutor que era policía, aún cuando esté en segunda actividad; su interlocutor se identificó como Jefe de Sala del 091, y le preguntó si se encontraba en las inmediaciones de la Mezquita de la M-30 y al responderle afirmativamente el declarante, le dijo el Jefe de Sala que no se moviera del lugar.

A las 20,15 horas del 13 de marzo de 2004 llegó una dotación policial; hacía las 20,20 horas llegó otro coche policial, de la zona de Ciudad Lineal; y más tarde llegó otro vehículo de la Brigada Provincial de Información de Madrid.

VIGÉSIMO OCTAVO: PERFILES GENÉTICOS: ADN.

La Comisaría General de Policía Científica ha reflejado en una tabla los perfiles genéticos identificados en el presente Sumario, que este Instructor concreta a los efectos que ahora conciernen, a los siguientes:

NÚMERO DE PERFIL	IDENTIDAD	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA	EFFECTOS DONDE SE ENCUENTRAN	ASUNTOS DE NUESTRA REFERENCIA
RELACION PERFILES DE ADN IDENTIFICADOS EN INFORMES PERICIALES DEL AÑO 2004 (0539-04 Y 0783-04) Y DEL AÑO 2005 (0151-05)				
P I (TE-04-0783-01) (TE-04-0539-83)	Rachid OULAD AKCHA	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Restos humanos	04-A1-0783 (22-04-04)
		- Guante de trabajo supuesta propiedad de Rachid Oulad AKCHA.	Guante de trabajo (254)	04-A35 a A37-0539 (12-08-04)
P II (TE-04-0783-02) (TE-04-0539-34)	Asrih RIFAAT ANOUAR	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Restos humanos	04-A1-0783 (22-04-04)
		- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Mezclado con Abdennabi Kounjaa en guante lana azul (7)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
		- Casa de Morata/Chinchón.	Gorro tela blanco (105), pantalón gris (109), cepillo dientes (120) Mezclado con Abdennabi Kounjaa en calzón largo gris claro (110)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
		- Piso de Albolote (Granada).	Sábana (268) Mezclado con P84/0539 en sábana (268)	05-A42-0539 (03-09-04)
P III (TE-04-0783-03) (TE-04-0539-41)	Sarhane BEN BDELMAJID FAKHET	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Restos humanos, gorro blanco (21), pasamontañas (26)	04-A1-0783 (22-04-04) 04-A2-A3- A5-A7-A8- A9-0783 (15-06-04)
		- Casa de Morata/Chinchón.	Funda almohada (119)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
		- Piso C/ Francisco Remiro nº 41 (Madrid).	Capillo dientes (265), toalla blanca (267)	04-A39-A41- 0539 (07-09-04)
P IV (TE-04-0783-04)	Jamal AHMIDAN	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Restos humanos	04-A1-0783 (22-04-04)



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

(TE-04-0539-30)		- Casa de Morata/Chinchón.	Camisola árabe (95), toalla azul (100), pantalón largo (108), gorro lana (116) Mezclado con testigo protegido S-20-04-R-22 en sudadera roja (97)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04) 05-A30-0151 (04-08-05)
		- Coche Citroën C3, 2825 CJX.	Volante (147)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
		- Coche Opel Astra, M-4518-OZ.	Botella agua (244)	04-A32-A33-0539 (12-08-04)
		- Piso de Albolote (Granada).	Sábana (268)	04-A42-0539 (10-09-04)
P V (TE-04-0783-05) (TE-04-0539-50)	Mohamed OULAD AKCHA	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Restos humanos, prenda de punto (19), restos adheridos a un cartucho de bala (39)	04-A1-0783 (22-04-04) 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04)
		- Coche Citroën C3, 2825 CJX.	Mezclado con Abdennabi Kounjaa en gorra tela azul (149)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P VI (TE-04-0783-06) (TE-04-0539-42)	Allekema LAMARI	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Restos humanos, restos de ropa (17), prenda de punto (20), fragmentos de músculo entre escombros (2 y 3)	04-A1-0783 (22-04-04) 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04) Informe IDENTIFICACIÓN (15-10-04)
		- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Bufanda a cuadros (32)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
		- Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Chaqueta verde (226), bufanda cuadros roja y blanca (231), guantes puntos negros (232)	04-A21 a A31-0539 (09-08-04)
P VII (TE-04-0783-07) (TE-04-0539-40)	Abdennabi KOUNJAA	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Restos humanos, huesos de dátil (30) y (34)	04-A1-0783 (22-04-04) 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04)
		- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Guante de lana azul (7) Mezclado con Asrih Rifaat Anouar en guante de lana azul (7)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)



		- Casa de Morata/Chinchón.	Funda cojín (96), calzón largo gris (110), pasamontañas amarillo (113), gorro lana franjas colores (115), funda almohada (119)	04-A1 A13-0539 (21-05-04)	a
		- Coche Citroën C3, 2825 CJX.	Mezclado con Mohamed Oulad AKCHA en gorra tela azul (149)	04-A1 A13-0539 (21-05-04)	a
P 26 (TE-04-0539-26) (TE-04-0783-14)	Basel GHALYOUN	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Gorro tipo árabe (25)	04-A1 A13-0539 (21-05-04) 04-A2-A3- A5-A7-A8- A9-0783 (15-06-04)	a
P 36 (TE-04-0539-36) (TE-04-0539-99)	Hamid AHMIDAN	- Coche Megane, M-2075-UV.	Volante (88)	04-A48-0539 (22-10-04) 04-A1 A13-0539 (21-05-04)	a
		- Casa de Morata/Chinchón.	Pantalón trabajo (102)	04-A1 A13-0539 (21-05-04)	a
P 37 (TE-04-0539-37) (TE-04-0539-75)	Otman GNAOUI	EL - Casa de Morata/Chinchón.	Sudadera gris (103)	04-A21 A31-0539 (09-08-04) 04-A1 A13-0539 (21-05-04)	a
P 38 (TE-04-0539-38) (TE-04-0783-18) (TE-05-0151-117)	ABDELMAJID BOUCHAR	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Hueso dátil (31), hueso aceituna (37)	05-A39-0151 (30-09-05) 04-A2-A3- A5-A7-A8- A9-0783 (15-06-04)	
		- Casa de Morata/Chinchón	Maquinilla afeitar (121)	04-A1 A13-0539 (21-05-04)	a
P 44 (TE-04-0539-44)	MOHAMED BELHADJ	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADJ.	Cazadora oscura (135), cazadora azul (136), pantalón vaquero (137), cazadora oscura (138), toalla color hueso (143), bañador verdoso (144), pantalón pijama (145) Mezclado con P43/0539 en manta (131) Mezclado con P49/0539 en toalla color hueso (143)	05-A19-0151 (20-06-05) 04-A1 A13-0539 (21-05-04)	a

		- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH.	Funda almohada (163), maquinillas afeitar (166, 168, 169)	04-A14 a A19-0539 (10-06-04)
		- Volkswagen Golf, 0710 BNH	Cigarrillo (264)	04-A40-0539 (10-09-04)
P 48 (TE-04-0539-48) ** (TE-05-0151-108)	Testigo protegido S-20-04-R-22 Aparece mezclado con Jamal AHMIDAN	- Casa de Morata/Chinchón.	Mezclado con Jamal Ahmidan en sudadera roja (97)	05-A30-0151 (04-08-05) 04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 55 (TE-04-0539-55) (TE-04-0783-15)	Mohamed BOUHARRAT	- Efectos recogidos del Hotel Castilla en Fuenlabrada (Madrid).	Funda almohada (44)	04-A4 y A6-0783 (15-06-04)
		- Renault 19, M-0136-OV.	Bocas botella plástico (159) y (161)	04-A14 a A19-0539 (10-06-04)
P 57 (TE-04-0539-57) (TE-04-0783-17)	MOHAMED AFALAH	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Mezclado con el P12/0783 en cuchilla de afeitar (29)	Ampliación 05-A1 a A5-0151 (11-08-05) 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04)
		- Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Funda sobaquera (230), guante puntos negros (232)	04-A21 a A31-0539 (09-08-04)
		- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH	Maquinilla afeitar (167)	04-A14 a A19-0539 (10-06-04)

Los informes escritos en color morado son los informes donde está el análisis de la muestra indubitada o la correspondiente IDENTIFICACIÓN.

NÚMERO DE PERFIL	IDENTIDAD	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA	EFFECTOS DONDE SE ENCUENTRAN	ASUNTOS DE NUESTRA REFERENCIA
RELACIÓN PERFILES DE ADN ANÓNIMOS EN INFORMES PERICIALES DEL AÑO 2004 (0539-04 Y 0783-04) Y DEL AÑO 2005 (0151-05)				
P 12 (TE-04-0783-12)	Anónimo (varón)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Camisa (6), bolsa de mano (7), pantalón chándal (11), pantalón verde (12), pantalón vaquero (22), cuchillas afeitar (27 y 28), hueso dátil (33). Mezclado con: -	04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (15-06-04)



			P13/0783=P29/0539 en peine (9) - Mohamed Afalah en cuchilla afeitador (29) - Allekema Lamari en restos de ropa (17) y cazadora (18)	
P 19 (TE-04- 0783-19) **	Anónimo (mezcla)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Mezclado con Mohamed Oulad AKCHA en mochila (54)	04-A10-0783 (19-09-04)
P 3 (TE-04- 0539-03)	Anónimo (mujer)	- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Bufanda a cuadros (32)	04-A1 a A13- 0539 (21-05- 04)
P 4 (TE-04- 0539-04)	Anónimo (varón)	- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Bufanda a cuadros (32)	04-A1 a A13- 0539 (21-05- 04)
P 11 (TE-04- 0539-11)	Anónimo (varón)	- Bolsa hallada en la estación de tren de El Pozo.	Protector de la bolsa (56)	04-A1 a A13- 0539 (21-05- 04)
P 29 (TE-04- 0539-29) (TE-04- 0783-13)	Anónimo (varón)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Mezclado con P12/0783 en peine (9)	04-A2-A3-A5- A7-A8-A9- 0783 (15-06- 04)
		- Casa de Morata/Chinchón.	Pantalón gris (94)	04-A1 a A13- 0539 (21-05- 04)
P 39 (TE-04- 0539-39) (TE-04- 0783-16)	Anónimo (varón)	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Cepillo de dientes (46), calzoncillo interior mochila (50)	04-A2-A3-A5- A7-A8-A9- 0783 (15-06- 04)
		- Casa de Morata/Chinchón	Camiseta manga corta (101), chilaba gris (106)	04-A1 a A13- 0539 (21-05- 04)
		- Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Pañuelo tipo palestino (228)	04-A21 a A31-0539 (21-05-04)
P 43 (TE-04- 0539-43)	Anónimo (varón)	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADJ.	Manta (131) Mezclado con Mohamed Belhadj en manta (131)	04-A1 a A13- 0539 (21-05- 04)
		- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH.	Funda almohada (163)	04-A14 a A19-0539 (10-06-04)
P 46 (TE-04- 0539-46)	Anónimo (varón)	- Casa de Morata/Chinchón.	Gorro lana beige (114)	04-A1 a A13- 0539 (21-05- 04)



0539-46)				04)
P 47 (TE-04-0539-47)**	Anónimo (mezcla)	- Coche Megane, M-2075-UV.	Mezclado con propietario de furgoneta Kangoo en guantes amarillos (82)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 49 (TE-04-0539-49)**	Anónimo (mezcla)	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADJ.	Mezclado con Mohamed Belhadj en toalla color hueso (143)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04)
P 84 (TE-04-0539-84)**	Anónimo (mezcla)	- Piso de Albolote (Granada).	Mezclado con Asrih Rifaat Anouar en sábana (268)	04-A42-0539 (03-09-04)

Relación de perfiles genéticos obtenidos en las distintas muestras estudiadas que a continuación se exponen:

- 1) **Perfil I (TE-04-0783-01)** es igual que el **Perfil 83 (TE-04-0539-83)**: Pertenece a **Rachid OULAD AKCHA** y se ha encontrado en los restos humanos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid) y en un guante de trabajo que era al parecer propiedad del mencionado **Rachid OULAD AKCHA** (o al menos usaba éste).
- 2) **Perfil II (TE-04-0783-02)** es igual que el **Perfil 34 (TE-04-0539-34)**: Pertenece a **Asrih RIFAAT ANOUAR** y se ha encontrado en los restos humanos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la furgoneta Kangoo, matrícula 0576 BRX (muestras de dos dediles del guante de lana de color azul); en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) –gorro de tela blanco, pantalón gris, cepillo de dientes, calzón largo gris claro-; y en el piso de Albolote (Granada).
- 3) **Perfil III (TE-04-0783-03)** es igual que el **Perfil 41 (TE-04-0539-41)**: Pertenece a **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** y se ha encontrado en los restos humanos y efectos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) –funda almohada-; y en el piso de la calle Francisco Remiro, nº 41 de Madrid.
- 4) **Perfil IV (TE-04-0783-04)** es igual que el **Perfil 30 (TE-04-0539-30)**: Pertenece a **Jamal AHMIDAN** y se ha encontrado en los restos humanos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) –camisola árabe, toalla azul, pantalón largo, gorro de lana, sudadera roja-; en el vehículo Citroën C3, matrícula 2825 CJX –restos del volante-; en el vehículo Opel Astra, matrícula M-4518-OZ; y en el piso de Albolote (Granada).
- 5) **Perfil V (TE-04-0783-05)** es igual que el **Perfil 50 (TE-04-0539-50)**: Pertenece a **Mohamed OULAD AKCHA** y se ha encontrado en los restos humanos, prendas y en una mochila del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); y en el vehículo Citroën C3, matrícula 2825 CJX (gorra de tela azul).
- 6) **Perfil VI (TE-04-0783-06)** es igual que el **Perfil 42 (TE-04-0539-42)**: Pertenece a **Allekema LAMARI** y se ha encontrado en los restos humanos y prendas del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la furgoneta Renault Kangoo, matrícula 0576 BRX (bufanda a cuadros); y en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.



- 7) **Perfil VII (TE-04-0783-07)** es igual que el **Perfil 40 (TE-04-0539-40)**: Pertenece a **Abdennabi KOUNJAA** y se ha encontrado en los restos humanos y en huesos de dátil del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la furgoneta Renault Kangoo, matrícula 0576 BRX (muestra de dos dediles del guante de lana de color azul); en el vehículo Citroën C3, matrícula 2825 CJX (gorra de tela azul); y en la vivienda de Chinchón (funda de cojín, calzón largo gris claro, pasamontañas de color amarillo, gorro de lana con franjas de colores, funda de almohada).
- 8) **Perfil 12 (TE-04-0783-12)**: Permanece **ANÓNIMO** y se ha encontrado en efectos del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid).
- 9) **Perfil 19 (TE-04-0783-19)**: **Mezclado** con el **PV (Suicidado: Mohamed OULAD AKCHA)** permanece **ANÓNIMO** y se ha encontrado en una mochila del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid).
- 10) **Perfil 11 (TE-04-0539-11)**: Permanece **ANÓNIMO** y se ha encontrado en la bolsa hallada en la estación de El Pozo en Madrid.
- 11) **Perfil 26 (TE-04-0539-26)** es igual que el **Perfil 14** del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-14): pertenece a **Basel GHALYOUN** (muestra indubitada) y se ha encontrado en una prenda hallada en el piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid) –gorro tipo árabe con bordados en color amarillo, azul y rojo, con las letras ABDULLA en la parte superior exterior-.
- 12) **Perfil 29 (TE-03-0539-29)** es igual que el **Perfil 13** del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-13): permanece **ANÓNIMO** (varón) y se ha encontrado en un peine hallado en el piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid) y en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
- 13) **Perfil 36 (TE-04-0539-36)** es igual que el **perfil 99 (TE-04-0539-99)**: Pertenece a **Hamid AHMIDAN** y se ha encontrado en el vehículo Renault Megane, matrícula M-2075-UV –restos recogidos del volante- y en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) –pantalón de trabajo-.
- 14) **Perfil 37 (TE-04-0539-37)** es igual que el **Perfil 75 (TE-04-0539-75)**: Pertenece a **OTMAN EL GNAOUI** (muestra indubitada) y se ha encontrado en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) –sudadera gris-.
- 15) **Perfil 38 (TE-04-0539-38)** es igual que el **Perfil 18** del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-18): **ABDELMAJID BOUCHAR**, y se ha encontrado en los huesos de dátil y aceituna hallados entre los escombros del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid) y en la casa de Morata/Chinchón (Madrid). Informe pericial nº 05-A39-0151, de la Sección de BIOLOGÍA-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la C.G.P.C., fechado el 30 de septiembre de 2005, con registro de salida nº 19.054 de 11 de octubre de 2005 (registrado en este Juzgado el 11 de octubre de 2005): señala que el perfil genético del referido fue encontrado en la muestra 121 (maquinilla de afeitar recogida en la vivienda de Chinchón: asunto 100-IT-04), y también fue obtenido en las muestras reseñadas como 31 (hueso de dátil) y 37 (hueso de aceituna) recogidos durante la inspección ocular de la finca nº 40 de la Calle Carmen Maite Gaité de Leganés (asunto 116-IT-04).
- 16) **Perfil 39 (TE-04-0539-39)** es igual que el **Perfil 16** del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-16): permanece **ANÓNIMO** (varón) y se ha encontrado en varios efectos hallados en el piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) –camiseta manga corta, chilaba gris de varón- y en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.

- 17) **Perfil 43 (TE-04-0539-43):** Permanece **ANÓNIMO** (varón) y se ha encontrado en efectos que habitualmente utilizaba **Mohamed BELHADJ** y en efectos que habitualmente utilizaba **Mohamed AFALAH**.
- 18) **Perfil 44 (TE-04-0539-44):** el análisis de ADN de la madre y del padre de **Mohamed Belhadj** permite afirmar la certeza del análisis y su atribución a **MOHAMED BELHADJ**, y se ha encontrado en efectos que habitualmente utilizaba **Mohamed BELHADJ** (prendas de vestir: tres cazadoras, pantalón vaquero, toalla color hueso, bañador verdoso, pantalón gris pijama); en efectos que habitualmente utilizaba **Mohamed AFALAH**; y en el vehículo Volkswagen Golf, matrícula 0710 BNH.
- 19) **Perfil 46 (TE-04-0539-46):** Permanece **ANÓNIMO** (varón) y se ha encontrado en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
- 20) **Perfil 48 (Mezcla TE-04-0539-48):** Mezclado con el **P30** (Suicidado: **Jamal AHMIDAN**), pertenece a testigo protegido **S 20-04-R-22** y se ha encontrado en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
- 21) **Perfil 49 (Mezcla TE-04-0539-49):** Mezclado con el **P44 (MOHAMED Belhadj)** permanece **ANÓNIMO** y se ha encontrado en una toalla usada por **Mohamed BELHADJ**.
- 22) **Perfil 55 (TE-04-0539-55)** es igual que el **Perfil 15** del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-15): Pertenece a **Mohamed BOUHARRAT** y se ha encontrado en los efectos recogidos de la habitación del Hotel Castilla de Fuenlabrada (Madrid), donde fue detenido, y en el vehículo Renault 19, matrícula M-0136-OV.
- 23) **Perfil 57 (TE-04-0539-57)** es igual que el **Perfil 17** del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-17): El análisis de ADN de la madre de **Mohamed Afalah** permite afirmar la certeza del análisis y atribución a **MOHAMED AFALAH**, y se ha encontrado en una maquinilla de afeitar hallada en el piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid); en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF y en una de las maquinillas de afeitar que presuntamente pertenecían a **Mohamed AFALAH**.
- 24) **Perfil 60 (TE-04-0539-60):** Pertenece a **Saed EL HARRAK** y se ha encontrado en las prendas que al parecer pertenecen a Saed EL HARRAK.
- 25) **Perfil 69 (Mezcla TE-04-0539-69):** **Mauricio Andrés SOTO GÓMEZ**, mezclado con el **P68 (Anónimo)**, se ha encontrado en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.
- 26) **Perfil 84 (Mezcla TE-04-0539-84):** Mezclado con el **PII** (Suicidado: **Asrih Rifaat Anouar**) permanece **ANÓNIMO** y se ha encontrado en el piso de Albolote (Granada).
- 27) **Perfil 91 (TE-04-0539-91)** es igual al **perfil 98 (TE-04-0539-98):** Pertenece a **Rafa ZOUHEIR** y se ha encontrado en el domicilio de la Travesía de Madrid nº 3 de Villanueva del Pardillo (Madrid).

El análisis de ADN permite extraer diversas conclusiones, al margen de las puramente científicas, ponderando ciertas premisas: repetición del perfil genético (bien en diversos lugares, bien en objetos distintos en un mismo lugar), objetos donde se encuentra localizada la muestra genética (contacto accidental, objeto de uso común, utensilio de uso personal, elemento de utilización única y no compartida), valor por sí del efecto donde se localiza la muestra genética (relacionado con el objeto de la investigación), tipo de acceso al lugar o efecto



donde se localiza la muestra genética (restricción de acceso al mismo, tiempo de permanencia en éste y/o de control por parte de sus usuarios, ...).

Atendiendo a dichas premisas, es racionalmente asumible que un perfil genético repetido en diversos lugares de la investigación, un perfil genético localizado en lugares de acceso restringido (vivienda o lugar cerrado, incluido un vehículo en determinadas condiciones), un perfil genético identificado en utensilios de uso individual o de utilización única, un perfil genético fijado en un efecto de especial significación para el objeto de la investigación, y un perfil genético que aparezca mezclado sólo con otros perfiles genéticos de presuntos implicados, permita llegar a conclusiones más rigurosas y precisas que otro tipo de perfiles en los que no concurren todos o alguno de dichos factores.

Si junto a la existencia de un perfil genético concurren otros datos objetivos de semejanza cariz identificador (impresiones dactilares, localización de efectos personales o de textos manuscritos atribuibles pericialmente a una persona, etc.), la conclusión a la que cabría llegar también gozaría de rigor (obviamente, salvo prueba -que no hipótesis, cábala, suposición o sospecha- en contrario).

Del análisis de los perfiles genéticos, procede señalar ya, desde este momento, la existencia de varios anónimos, en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE PERFIL	IDENTIDAD	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA	EFFECTOS DONDE SE ENCUENTRA
P 12 (TE-04-0783-12)	<u>Anónimo (varón)</u>	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Camisa (6), bolsa de mano (7), pantalón chándal (11), pantalón verde (12), pantalón vaquero (22), cuchillas afeitar (27 y 28), hueso dátil (33). Mezclado con: - P13/0783=P29/0539 en peine (9) - Mohamed Afalah en cuchilla afeitar (29) - Alekema Lamari en restos de ropa (17) y cazadora (18)
P 19 (TE-04-0783-19) **	<u>Anónimo (mezcla)</u>	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés).	Mezclado con Mohamed Oulad AKCHA en mochila (54)
P 11 (TE-04-0539-11)	<u>Anónimo (varón)</u>	- Bolsa hallada en la estación de tren de El Pozo.	Protector de la bolsa (56)
P 29 (TE-04-0539-29) (TE-04-0783-13)	<u>Anónimo (varón)</u>	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Casa de Morata/Chinchón.	Mezclado con P12/0783 en peine (9) Pantalón gris (94)
P 39 (TE-04-0539-39) (TE-04-0783-16)	<u>Anónimo (varón)</u>	- Piso C/ Carmen Martín Gaité (Leganés). - Casa de Morata/Chinchón - Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Cepillo de dientes (46), calzoncillo interior mochila (50) Camiseta manga corta (101), chilaba gris (106) Pañuelo tipo palestino (228)

P 43 (TE-04-0539-43)	Anónimo (varón)	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADJ.	Manta (131) Mezclado con Mohamed Belhadj en manta (131)
		- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH.	Funda almohada (163)
P 46 (TE-04-0539-46)	Anónimo (varón)	- Casa de Morata/Chinchón.	Gorro lana beige (114)
P 84 (TE-04-0539-84) **	Anónimo (mezcla)	- Piso de Albolote (Granada).	Mezclado con Asrih Rifaat Anouar en sábana (268)

Considerando los factores concurrentes, procedería realizar el siguiente análisis, recordando que obran en los archivos policiales (y en esta causa) muestras genéticas procedentes de la cooperación internacional (Argelia, Marruecos –bien de familiares directos, bien propias-), que permiten razonablemente excluir como pertenecientes a alguno de los familiares de las “muestras internacionales” los perfiles genéticos anónimos que se pasan a analizar:

- Perfil genético P 39 (anónimo de varón): aparece en tres lugares relevantes (Chinchón, Leganés y SKODA), en diversos efectos (algunos de ellos de uso personal –cepillo de dientes-), sin mezcla con otros perfiles, con control de acceso a dichos lugares (especialmente el piso de Leganés –y con un periodo de tiempo limitado: desde que fue alquilado hasta la explosión provocada por los suicidas-).
- Perfil genético P 29 (anónimo de varón): aparece en dos lugares relevantes (Chinchón y Leganés), con control de acceso a dichos lugares (especialmente el piso de Leganés –y con un periodo de tiempo limitado-), en objetos de uso personal (pero uno de ellos de uso compartido –peine-).
- Perfil genético P 12 (anónimo de varón): aparece en un solo lugar relevante (Leganés), con control de acceso a dicho lugar (con un periodo de tiempo limitado), en objetos de uso personal individual (dos cuchillas de afeitar y ropa), de utilización personal única y consumible (hueso de dátil), de utilización personal compartida (ropa, peine y maquinilla de afeitar), y con mezcla de perfiles identificados de dos presuntos implicados (uno suicidado y otro huido).
- Perfil genético P 11 (anónimo de varón): aparece en un lugar y en un efecto especialmente trascendente para la investigación (protector de la bolsa desactivada procedente de la Estación de El Pozo) –salvo que corresponda a un contacto accidental de alguna persona ajena a los presuntos implicados, desde el momento de su recuperación hasta la recogida de muestras-.
- Perfil genético P 19 (anónimo mezcla): aparece en un solo lugar relevante (Leganés), con control de acceso a dicho lugar (con un periodo de tiempo limitado), en un objeto que no es de uso personal (mochila), y mezclado con el perfil genético de otro presunto implicado (suicidado).
- Perfil genético P 46 (anónimo varón): aparece en un solo lugar relevante (Chinchón), con control de acceso a dicho lugar, en un objeto que es de uso personal (gorro), sin mezcla con otro perfil genético.
- Perfil genético P 84 (anónimo mezcla): aparece en un solo lugar relevante (Albolote), con control de acceso a dicho lugar, en un objeto que es de uso personal (sábana), mezclado con el perfil genético de otro presunto implicado (suicidado), y respecto a un lugar en que el tiempo de permanencia fue mínimo.



- Perfil genético **P 43** (anónimo varón): aparece en efectos utilizados por otros presuntos implicados (dos de los huidos), de uso personal pero compartido (manta, funda de almohada).

Junto a estos perfiles aparecen otros, con factores de análisis mucho menos rigurosos (en todo caso, los mismos constan en las actuaciones, lo que siempre facilitará su detección y comprobación a futuro).

En consecuencia, existen dos perfiles genéticos (el **P 39** y el **P 29**) que se han localizado en dos lugares utilizados por presuntos implicados, con anterioridad y con posterioridad a los atentados del 11 de marzo de 2004, lo que permitiría fijar una secuencia temporal y espacial (en todo caso, más completa en **P 39**, al añadir el vehículo SKODA).

El perfil **P 12**, aunque sólo aparece en Leganés, se encuentra en efectos muy variados, algunos de ellos de uso exclusivo personal (expresivos de una presencia temporal amplia –ropa y maquinilla de afeitar-, y satisfaciendo necesidades alimenticias –hueso de dátil-; todo lo cual lleva a una relación estrecha y de confianza con los moradores del “piso franco” o de seguridad, hasta el extremo de deducir su relación o inclusión en la “celula”.

El perfil **P 11**, bien es uno de los autores materiales de los atentados, bien es una persona que tras los mismos cogió dicha bolsa y dejó su huella genética.

El perfil **P 19**, podría corresponder a una persona relacionada con los presuntos implicados (que hiciera llegar a uno de los suicidados esa mochila), una tercera persona que tuviera contacto en un momento concreto con dicha mochila y dejase su huella genética, o un presunto implicado (la investigación carece de otros datos que puedan dar respuesta a la opción planteada).

El perfil **P 46**, por sus circunstancias de localización y carente la investigación de otros datos que expliquen su presencia en el lugar, podría corresponder a una persona relacionada con los presuntos implicados (que hiciera llegar o llevara personalmente al lugar el gorro), o a un presunto implicado que lo dejase en el lugar (las características del objeto, el tipo de uso que cabe dar al mismo, y la ausencia de otros perfiles genéticos o de mezclas, limitarían racionalmente las posibilidades a esas dos).

El perfil **P 84**, considerando las condicionantes de uso, lugar, tiempo y objeto, hacen considerar que dicho perfil corresponda a una persona relacionada con el suicidado con el que aparece mezclado el perfil genético, vinculándolo así directamente al grupo de presuntos implicados.

El perfil **P 43**, relacionado con dos de los huidos (con los que aparece mezclado), en objetos de uso personal y privado (manta y funda de almohada), hacer considerar una estrecha relación con ambos y en periodo temporal cercano al investigado, pero sin que se relacione con un lugar relevante dentro de la investigación.

Aparecen, en consecuencia, determinadas variables no susceptibles de ser aclaradas en esta fase de la investigación (hasta que sean identificados dichos perfiles será casi imposible), que llevan a considerar que el número de presuntos implicados directos en los hechos objeto de esta instrucción judicial no puede cifrarse con la debida certeza y seguridad, dado el número de perfiles genéticos anónimos localizados.

VIGÉSIMO NOVENO: TABLAS DE DATOS CRIMINALÍSTICOS (LUGARES, PERSONAS, ADN, HUELLAS, DOCUMENTACIÓN).



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LUGAR	ADN	HUELLAS	DOCUMENTACIÓN
C/ Carmen Martín Gaiter nº 40 1º 2ª Leganés (Madrid)	ABDENNABI KOUNJAA (PVII y P40)	ABDELMAJID BOUCHAR (libro nº 16 del desescombro)	ABDELMAJID BOUCHAR (documentación personal)
	ALLEKEMA LAMARI (PVI Y P42)	ABDENNABI KOUNJAA (libros nº 1, 3, 8, 12, 13 y 20 del desescombro)	ABDENNABI KOUNJAA (documentación personal)
	BASEL GHALYOUN (P14 Y P26)	ALLEKEMA LAMARI (3 huellas sobre libros árabes referenciados con los números 2 y 13)	MANUEL LACASA SÁNCHEZ (documentación personal: DNI con el número 49011435, auténtico. Permiso de conducir español con el número 49011435, manipulado en los términos recogidos en el informe pericial). (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)
	JAMAL AHMIDAN (PIV Y P30)	JAMAL AHMIDAN (hojas sueltas de los libros nº 2 y 3 del desescombro)	MOHAMED BOUHARRAT (libro nº 7 del desescombro)
	MOHAMED OULAD AKCHA (PV Y P50) (Mezclado con el PERFIL 19 asignado a un anónimo de sexo desconocido)	MOHAMED AFALAH (libro nº 12 y hoja suelta del libro nº 5 del desescombro)	MOHAMED BOUHARRAT (Identificado como el autor de anotaciones manuscritas)
	RACHID OULAD AKCHA (PI Y P83)	MOHAMED BOUHARRAT (libro nº 7 del desescombro)	MOHAMED MOHAMED ALI (documentación personal manipulada con la fotografía de ABDENNABI KOUNJAA); Pasaporte español con el número R532710, manipulado en el que figura la fotografía de ABDENNABI KOUNJAA. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)
	ASRIH RIFAAT ANOUAR (PII Y P34)	MOHAMED LARBI BEN SELAM (Huella asentada en el libro número 17 impreso en caracteres árabes intervenido en el desescombro. (Informe 90-IT-05 de fecha 08/06/05)	MOHAMED MOHAMED ALI (documentación personal manipulada con la fotografía de ABDENNABI KOUNJAA); Pasaporte español con el número R532710, manipulado en el que figura la fotografía de ABDENNABI KOUNJAA. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)
	SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET (PIII Y P41)	ASRIH RIFAAT ANOUAR (libros nº 9 y 14 del desescombro)	MUSTAFA MOHAMED LARBI (documentación personal manipulada con la fotografía de JAMAL AHMIDAN); Permiso de conducir español con el número 45080886, manipulado. Pasaporte Español con el número Q689374, manipulado figurando la foto de JAMAL AHMIDAN. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)
	P12 ANÓNIMO VARÓN (Mezclado con el PERFIL 29 (P13) asignado a un anónimo varón, con el PERFIL VI (P42) asignado a ALLEKEMA LAMARI y con el PERFIL 17 (P57) asignado a MOHAMED AFALAH)	SAFWAN SABAGH (Una huella en libro árabe referenciado con el número 9) (Informe 116-IT-04 de fecha 24/08/04)	MUSTAFA MOHAMED LARBI (documentación personal manipulada con la fotografía de JAMAL AHMIDAN); Permiso de conducir español con el número 45080886, manipulado. Pasaporte Español con el número Q689374, manipulado figurando la foto de JAMAL AHMIDAN. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)
	P16 (P39) ANÓNIMO VARÓN	SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET (libros nº 5 y 18 del desescombro)	MUSTAFA MOHAMED LARBI (documentación personal manipulada con la fotografía de JAMAL AHMIDAN); Permiso de conducir español con el número 45080886, manipulado. Pasaporte Español con el número Q689374, manipulado figurando la foto de JAMAL AHMIDAN. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)
	P17 (P57) MOHAMED AFALAH	MOHAMED OUZZANI (libro 15 del desescombro)	MUSTAFA MOHAMED LARBI (documentación personal manipulada con la fotografía de JAMAL AHMIDAN); Permiso de conducir español con el número 45080886, manipulado. Pasaporte Español con el número Q689374, manipulado figurando la foto de JAMAL AHMIDAN. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)
	P18 (P38) ABDELMAJID BOUCHAR	ABDELKRIM BEGHADALI (3 huellas en libro árabe referenciado con el número 15) (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04).	MUSTAFA MOHAMED LARBI (documentación personal manipulada con la fotografía de JAMAL AHMIDAN); Permiso de conducir español con el número 45080886, manipulado. Pasaporte Español con el número Q689374, manipulado figurando la foto de JAMAL AHMIDAN. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)
	P19 ANÓNIMO SEXO DESCONOCIDO (Mezclado con el PERFIL V (P50) asignado a MOHAMED OULAD AKCHA)	AHMED NASSER (3 huellas sobre libro árabe)	MUSTAFA MOHAMED LARBI (documentación personal manipulada con la fotografía de JAMAL AHMIDAN); Permiso de conducir español con el número 45080886, manipulado. Pasaporte Español con el número Q689374, manipulado figurando la foto de JAMAL AHMIDAN. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)
P29 (P13) ANÓNIMO VARÓN		RACHID OULAD AKCHA (Identificado como el autor de notas manuscritas)	
		ASRIH RIFAAT	



		<p>referenciado con el número 9). (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04)</p> <p>AMER BENKALFA (2 huellas sobre libro árabe referenciado con el número 15) (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04).</p> <p>DJAMEL SEDDIKI (5 huellas sobre libros árabes referenciados con los números 8 y 9 - Identificado con el USA de AHMED GEFAF ordinal 1800621507). (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04)</p> <p>DRISS CHEBLI (Una huella sobre libro árabe referenciado con el número 1). (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04).</p> <p>FAROUK BOUHAFER (2 huellas sobre libro árabe referenciado con el número 2). (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04).</p> <p>MUSTAPHA MAYMOUNI (Dos huellas sobre libro árabe referenciado con el número 12. (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04).</p> <p>NOUREDDINE ADOUMALOU (3 huellas sobre libros árabes, referenciados con los números 11 y 13 (Informe 116-IT-04 Oficio de la C.G.P.C. de 18/01/2005)</p> <p>RACHI YOUNES (Una huella sobre libro árabe referenciado con el número 3) (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04).</p> <p>SAID AITAMER (Una huella sobre libro árabe referenciado con el número 15). (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04)</p> <p>ANÓNIMAS (en su mayor parte sobre libros árabes)</p>	<p>ANOUAR (documentación personal)</p> <p>SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET</p> <p>ZOUHAIR CHAOUKI MOHAMED (documentación personal manipulada con la fotografía de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET); Pasaporte español a nombre del filiado con el número 45110373-J, en el que figura la fotografía de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)</p>
<p>Finca nº 2, Polígono 44 e Chinchón, cercanías de Lorata de Tajuña</p>	<p>ABDENNABI KOUNJAA (PVII Y P40)</p> <p>HAMID AHMIDAN (P36 Y P99)</p> <p>JAMAL AHMIDAN (PIV Y P30) (Mezclado con el PERFIL 48 -testigo protegido S 20-04-R-22-)</p>	<p>HAMID AHMIDAN tres huellas en botella refresco y bolsa de plástico.</p> <p>HICHAM AHMIDAN cuatro huellas en bolsas de plástico.</p> <p>JAMAL AHMIDAN una</p>	



	<p>MOHAMED BELHADJ (P44) (Mezclado con el PERFIL 43 asignado a un anónimo varón y con el PERFIL 49 asignado a un anónimo aparentemente de varón)</p> <p>OTMAN EL GNAOUI (P37 Y P75)</p> <p>ASRIH RIFAAT ANOUAR (PII Y P34)</p> <p>SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET (PIII Y P 41)</p> <p>P16 (P39) ANÓNIMO VARÓN</p> <p>P17 (P57) MOHAMED AFALAH</p> <p>P18 (P38) ABDELMAJID BOUCHAR</p> <p>P29 (P13) ANÓNIMO VARÓN</p> <p>P35 ANÓNIMO MUJER</p> <p>P43 ANÓNIMO VARÓN (Mezclado con el PERFIL 44 perteneciente a MOHAMED BELHADJ)</p> <p>P46 ANÓNIMO VARÓN</p> <p>P48 Testigo protegido S 20-04-R-22 (Mezclado con el PERFIL 30 asignado a JAMAL AHMIDAN)</p> <p>P49 ANÓNIMO APARENTEMENTE VARÓN (Mezclado con el PERFIL 44 asignado a MOHAMED BELHADJ)</p>	<p>huella en carcasa tarjeta Amena de teléfono.</p> <p>MOHAMED AFALAH en reloj despertador.</p> <p>ANÓNIMAS</p>	
(Granada) C/. Hornillos nº 2 de Albolote (Granada)	<p>JAMAL AHMIDAN (PIV Y P30)</p> <p>ASRIH RIFAAT ANOUAR (PII Y P34)</p> <p>P84 ANÓNIMO APARENTEMENTE VARÓN (Mezclado con el PERFIL II Y 34 asignado a ASRIH RIFAAT ANOUAR)</p>	<p>JAMAL AHMIDAN</p> <p>ASRIH RIFAAT ANOUAR</p> <p>ANÓNIMAS (3 huellas en distintos soportes)</p>	<p>RACHID OULAD AKCHA (Identificado como el autor de anotaciones manuscritas en contrato de arrendamiento de dicha vivienda).</p>
Proximidades Estación de Vicálvaro, Madrid. (Ropas halladas por G.	<p>OTMAN EL GNAOUI (P37 Y P75) (Mezclado con el PERFIL genético</p>		



<p>C. en las proximidades de dicha estación)</p>	<p>de ASRIH RIFAAT ANOUAR, ABDENNABI KOUNJAA Y MOHAMED OULAD AKCHA)</p> <p>ASRIH RIFAAT ANOUAR (PII Y P34) (Mezclado con el PERFIL genético de ABDENNABI KOUNJAA, MOHAMED OULAD AKCHA Y OTMAN EL GNAOUI)</p> <p>MOHAMED OULAD AKCHA (PV Y P50) mezclado con el PERFIL genético de ABDENNABI KOUNJAA, ASRIH RIFAAT ANOUAR y OTMAN EL GNAOUI)</p> <p>ABDENNABI KOUNJAA (PVII Y P40) mezclado con el PERFIL genético de ASRIH RIFAAT ANOUAR, MOHAMED OULAD AKCHA y OTMAN EL GNAOUI.</p>		
<p>Estación de El Pozo</p>	<p>P11 ANÓNIMO VARÓN</p>		
<p>Artefacto explosivo intervenido en vías del AVE (Hallado el 02.02.04 a la altura de la localidad de Mocejón)</p>	<p>ASRIH RIFAAT ANOUAR (PII Y P34)</p>		
<p>C/ Francisco Remiro nº 41 1º (Madrid) (Domicilio de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET)</p>	<p>RACHID OULAD AKCHA (PI Y P83)</p> <p>SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET (PIII Y P 41)</p>		<p>SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET (diversas notas manuscritas en castellano y expresiones numéricas)</p>
<p>C/ Cerro de los Angeles nº 30 bajo A (Madrid) (Domicilio relacionado con la FAMILIA AHMIDAN)</p>		<p>HAMID AHMIDAN</p> <p>HICHAM AHMIDAN</p>	<p>Documentación a nombre de OTMAN EL GNAOUI falsificada en algunos casos con la fotografía de JAMAL AHMIDAN.</p> <p>Documentación personal de HICHAM AHMIDAN falsa.</p> <p>Documentación personal de MOHIEDDINE EDDARBI manipulada: Pasaporte del Reino de Marruecos con el número M257423, manipulado en cuanto a la fecha de expiración, en concreto en el dato relativo al año 2005. (Informe 2004D0261 de fecha 09/12/04)</p>

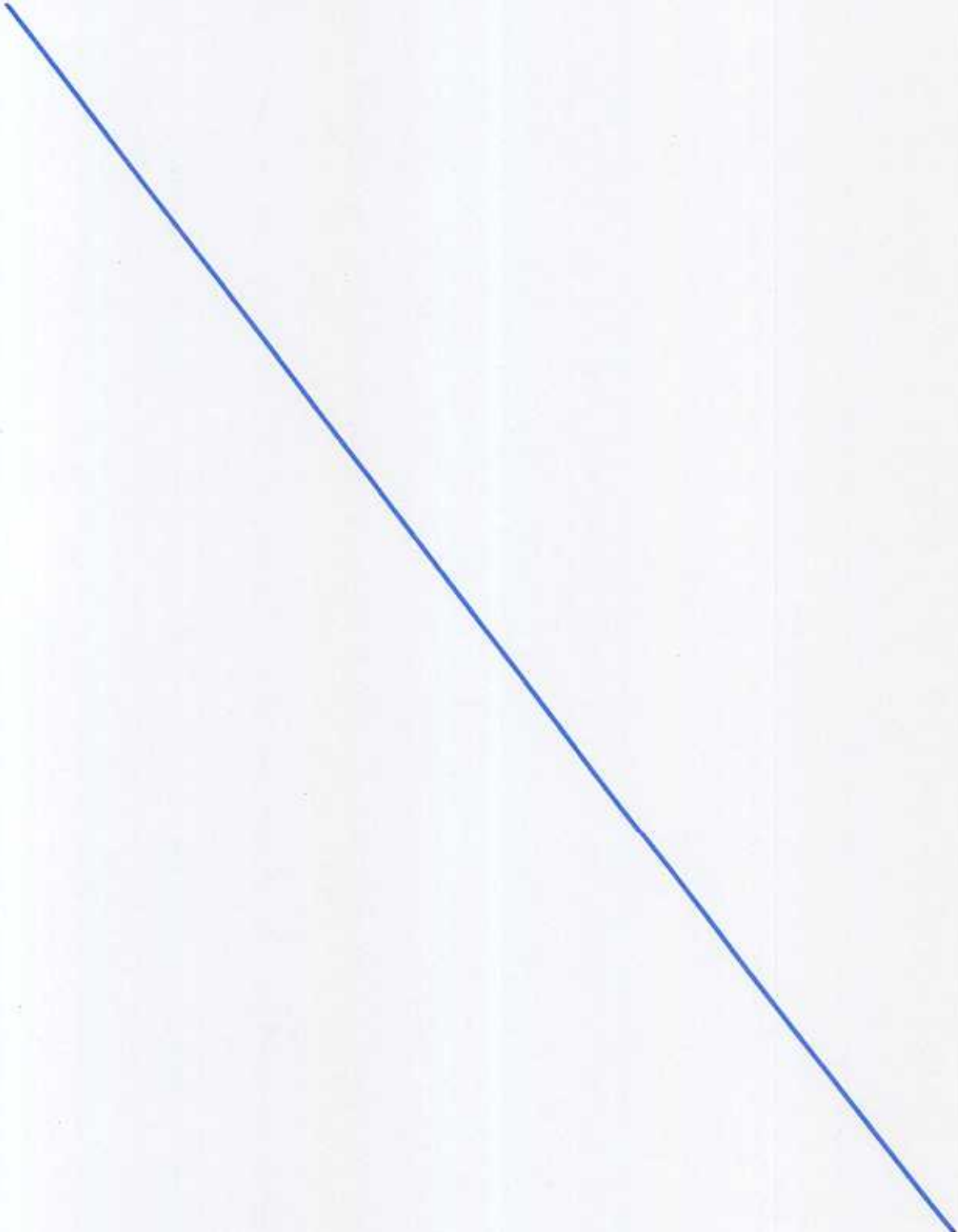


			Documentación personal de REDUAN ABDELKADER LAYAS; manipulada con la foto de JAMAL AHMIDAN; Carné de Identidad número 45102330-C a nombre del afiliado, en soporte auténtico y en el que se observa la manipulación de la fotografía (habiendo sido sustituida por la de JAMAL AHMIDAN). (Informe 2004D0261 de fecha 14/05/04)
C/ Litos nº 13 5º B (Madrid) Domicilio hermanos OULAD AKCHA			RACHID OULAD AKCHA (Identificado como el autor de anotaciones manuscritas)
C/ Topacio nº 19 1º 3ª y Eduardo Minguito nº 14 (Madrid) Domicilio y establecimiento relacionado con FAISSAL ALLOUCH		FAISSAL ALLOUCH MOHAMED AFALAH MUSTAPHA MAYMOUNI (C/ Topacio nº 19 de Madrid: dos huellas sobre folio. (Informe 86 y 87-IT-04 de fecha 26/08/04) ANÓNIMAS (sobre distintos soportes)	
C/ Villalobos nº 51 4º C (Madrid) Domicilio de JAMAL AHMIDAN		ANÓNIMA (una huella en caja de arma vacía)	
Hotel Castilla habitación 212 C/ Lima nº 1 de Fuenlabrada (Madrid)	MOHAMED BOUHARRAT (P55 Y P15)	MOHAMED BOUHARRAT (tres huellas) ANÓNIMA (una huella)	
Empresa Encofrados Román (Efectos entregados por dicha empresa en la que trabajaba SAED EL HARRAK)	ABDENNABI KOUNJAA (PVII Y P40) SAED EL HARRAK (P60) (Mezclado con el PERFIL 77 asignado a un anónimo aparentemente varón) P77 ANÓNIMO APARENTEMENTE VARÓN (Mezclado con el PERFIL 60 asignado a SAED EL HARRAK).	ABDENNABI KOUNJAA	ABDENNABI KOUNJAA (Identificado como el autor de varias anotaciones manuscritas-testamento).
Skoda Fabia 3093CKF (Asunto 219-IT-04) Vehículo sustraído en Benidorm en fecha 07/09/03 propiedad de la empresa HERTZ	ALLEKEMA LAMARI (PVI Y P42) P16 (P39) ANÓNIMO VARÓN P17 (P57) MOHAMED AFALAH	ANÓNIMAS (una de ellas se corresponde con otra anónima hallada en Leganés)	



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

	P68 ANÓNIMO VARÓN (Mezclado con el PERFIL 69 asignado a Mauricio Andrés SOTO GÓMEZ)		
	P69 Mauricio Andrés SOTO GÓMEZ (Mezclado con el PERFIL 68 asignado a un anónimo varón)		





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

<p>Citroen C3 2825 CJX (Asunto 121-IT-04) Vehículo sustraído en Fuenlabrada en fecha 29/03/04 a su propietario MANUEL LACASA SÁNCHEZ</p>	<p>ABDENNABI KOUNJAA (PVII Y P40)</p> <p>JAMAL AHMIDAN (PIV Y P30)</p> <p>MOHAMED OULAD AKCHA (PV Y P50)</p>	<p>MANUEL LACASA SÁNCHEZ (cuatro huellas). (Informe 121-IT-04 de fecha 31/05/04)</p> <p>ANÓNIMAS</p>	
<p>Furgoneta Kangoo 0576 BRX (Asunto 57-IT-04) Propiedad de JOSÉ GARZÓN GÓMEZ, denuncia de sustracción en fecha 28/02/04</p>	<p>ABDENNABI KOUNJAA (PIB Y P40) (Mezclado con el PERFIL II Y 34 asignado a ASRIH RIFAAT ANOUAR)</p> <p>ALLEKEMA LAMARI (PVI Y P42)</p> <p>JOSÉ GARZÓN GÓMEZ (P28) (Mezclado con el PERFIL 47 asignado a un anónimo varón)</p> <p>ASRIH RIFAAT ANOUAR (PII Y P34) (Mezclado con el PERFIL VII Y 40 asignado a ABDENNABI KOUNJAA)</p> <p>P3 ANÓNIMO MUJER</p> <p>P4 ANÓNIMO VARÓN</p> <p>P47 ANÓNIMO APARENTEMENTE VARÓN (Mezclado con el PERFIL 28 asignado a JOSÉ GARZÓN GÓMEZ)</p>	<p>JOSÉ GARZÓN GÓMEZ</p> <p>DAOUD OUHNANE (Dos huellas sobre bolsa de plástico azul. (Informe 57-IT-04 de fecha 20/05/04)</p> <p>ANÓNIMAS</p>	
<p>Opel Astra M-4518-OZ (Asunto 103-IT-04) Propiedad de MARÍA DE INÉS VICENTE y utilizado habitualmente por JAMAL AHMIDAN</p>	<p>JAMAL AHMIDAN (PIV Y P30)</p>	<p>ABDENNABI KOUNJAA</p> <p>HICHAM AHMIDAN</p> <p>JAMAL AHMIDAN</p> <p>JOSÉ MIGUEL BENITO PINCHETE</p> <p>SAED EL HARRAK</p> <p>ANÓNIMAS</p>	
<p>Renault 19 M-0136-OV (Asunto 154-IT-04) Utilizado por MOHAMED BOUHARRAT</p>	<p>MOHAMED BOUHARRAT (P55 Y P15)</p>	<p>MOHAMED BOUHARRAT</p> <p>ANÓNIMAS</p>	
<p>Renault Megane M-2075-UV (Asunto 93-IT-04) Vehículo propiedad de HICHAM AHMIDAN conducido habitualmente por SAID Y HAMID</p>	<p>HAMID AHMIDAN (P36 Y P99)</p> <p>JOSÉ GARZÓN GÓMEZ (P28) (Mezclado con el PERFIL 47 asignado a un anónimo)</p>	<p>BASSIRI ISAM</p> <p>HAMID AHMIDAN</p> <p>HICHAM AHMIDAN</p> <p>SAID AHMIDAN</p>	



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

AHMIDAN	aparentemente varón) P47 ANÓNIMO APARENTEMENTE VARÓN (Mezclado con el PERFIL 28 asignado a JOSÉ GARZÓN GÓMEZ		
Volkswagen Golf 0710 BNH (Asunto 132-IT-04) Vehículo propiedad de IBRAHIM AFALAH	MOHAMED BELHADJ (P44) (Identificado según informe 05-A19-0151 de 20.06.05) P94 IBRAHIM AFALAH P95 ANÓNIMO MUJER	MOHAMED AFALAH MOHAMED BAACH	
BMW M-7679-ZU (placas falsas) (Asunto 88-IT-04) Placas originales M-2841-WU propiedad de CARMEN SAÑUDO SIBAJAS sustraído en fecha 28.09.03, siendo utilizado habitualmente por JAMAL AHMIDAN	P32 ANÓNIMO VARÓN P33 ANÓNIMO MUJER	ANÓNIMAS	

IDENTIDAD	PERFIL DE ADN	LUGAR ADN	LUGAR HUELLAS	LUGAR DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
-----------	---------------	-----------	---------------	------------------	---------------



<p>ABDELMAJ ID BOUCHAR</p>	<p>PERFIL 38 (Informe 04-A14 a A19-0539 de fecha 21/05/04)</p> <p>PERFIL 18 (Informe 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 de fecha 15/06/04)</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid): en huesos de dátil y aceituna</p> <p>Finca Morata de Tajuña: en maquinilla de afeitar.</p>	<p>Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña (5 huellas).</p> <p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid): una huella en libro árabe, referenciado con el número 16.</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid). Un abono transporte a nombre del filiado, auténtico. Pasaporte del Reino de Marruecos con el número M601332, sin que se pueda determinar su autenticidad o falsedad debido a su estado de deterioro. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)</p>	
<p>ABDENNAB I KOUNJAA</p>	<p>PERFIL 40 (Informe 04-A1 a A13 - 0539 de fecha 21/05/04)</p> <p>PERFIL VII (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04)</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid). Restos biológicos.</p> <p>Finca Morata de Tajuña. En varias prendas de ropa</p> <p>Furgoneta Renault Kangoo 0576BRX.- En guante de lana.</p> <p>Vehículo Citroen C3 matrícula 2825CJX.- gorra de color azul</p> <p>Entrega de prendas de la empresa ENCOFRADOS ROMAN. En etiqueta de polo de color gris y camiseta de manga larga.</p> <p>Ropas halladas en las proximidades de la estación de Vicálvaro intervenidas por G.C. En varias prendas de ropa.</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid).- Identificado por necroreseña y trece huellas en libros árabes, referenciados con los números 1, 3, 8, 12, 13, y 20 (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04)</p> <p>Efectos personales de SAED EL HARRAK.: 9 huellas en distintos soportes. (Nota Informativa de fecha 24/06/04)</p> <p>Opel Astra M-4518-OZ.- 3 huellas en caja metálica y certificado de ITV. (Informe 103-IT-04 de fecha 25/08/04)</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid).- Cata de identidad del Reino de Marruecos a nombre de ABDENBI KOUNJAA con el número L299607, al parecer auténtica, sin poder determinar dicho extremo al carecer de espécimen para estudio comparativo. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04).</p> <p>Empresa "ENCOFRADOS ROMÁN".- identificado como el autor de tres hojas manuscritas encontradas entre los enseres pertenecientes a SAED EL HARRAK, trabajador de dicha empresa. (Informe 2004D0424 de fecha 07/10/04)</p>	<p>El perfil del filiado aparece mezclado con el PERFIL 50 (perfil V de MOHAMED OULAD AKCHA) en la gorra azul del Citroen C3.</p> <p>El perfil del filiado aparece mezclado en varias prendas de ropa intervenidas en las proximidades de la estación de Vicálvaro con el ADN de:</p> <p>OTMAN EL GNAOUI</p> <p>ASRIH RIFAAT ANOUAR y MOHAMED OULAD AKCHA.</p>
<p>ALLEKEMA LAMARI</p>	<p>PERFIL 42 (Informe 04-A1 a A13 - 0539 de</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid). Restos biológicos y en prendas de vestir.</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid). 3 huellas sobre libros árabes referenciados</p>		



	<p>fecha 21/05/04) (Informe 04-A21 a A31 - 0539 de fecha 09/08/04)</p> <p>PERFIL VI (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04)</p>	<p>Furgoneta Renault Kangoo 0576BRX. En bufanda a cuadros.</p> <p>Skoda Fabia 3093CK. En prendas de vestir.</p>	<p>con los números 2 y 13 (Nota Informativa de fecha 25/08/04. (Nota Informativa de fecha 26/08/04)</p>			
<p>BASEL GHALYOU N</p>	<p>PERFIL 26 (Informe 04-A1 a A13-0539 de fecha 21/05/04)</p> <p>PERFIL 14 (Informe 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 de fecha 15/06/04)</p>	<p>C/ Carmen Marin Gaité nº 40 de Leganés (Madrid): en gorro tipo árabe.</p>				
<p>MAHMOUD SLIMANE AOUN</p>			<p>C/ Laguna nº 56 de Madrid. 19 huellas en distintos soportes. (Nota Informativa de fecha 13/08/04)</p>	<p>C/ Laguna nº 56 de Madrid. Es identificado como el autor de numerosas anotaciones manuscritas (de texto y numéricas) en varios documentos intervenidos en dicha vivienda. (Informe 2004D0677B de fecha 25/08/04) Pasaporte de la republica Libanesa autentico con el número 0686711, no habiéndose detectado manipulación alguna sobre el mismo. (Informe 2004D677B de fecha 25/08/04)</p> <p>Documentación remitida por la</p>		



				<p>UCIE: Permiso de conducir de la República portuguesa con el número L-1522615, íntegramente falso. Carta de Identidad de la República francesa con el número 10127664, con fecha de validez 20/09/08 íntegramente falsa. Pasaporte de Portugal con el número D977178, íntegramente falso. Carta de Identidad Portuguesa con el número 10127664 con fecha de validez 10/03/02, íntegramente falsa. (Informe 2004D0677 de fecha 23/08/04)</p>	
HAMID AHMIDAN	<p>PERFIL 36 (Informe 04-A1 a A13 - 0539 de fecha 21/05/04)</p> <p>PERFIL 99 (Informe 04-A48-0539 de fecha 22/10/04)</p>	<p>Perfil obtenido del filiado. Finca Morata de Tajuña. En pantalón de trabajo. Renault Megane M-2075-UV. El perfil del filiado coincide con el PERFIL 36 signado a una muestra de ADN recogida en el volante del citado vehículo.</p>	<p>Finca Morata de Tajuña. Tres huellas asentadas en botella de refresco y bolsa de supermercados LILD. (Informe 100-IT-04 de fecha 30/03/04)</p> <p>Cerro de los Angeles nº 30 de Madrid.- tres huellas en un billete de AUTORES TRAYECTO Vigo-Madrid. (Informe 98-IT-04 de fecha 31/05/04)</p> <p>Renault Megane M2075UV.- una huella en un documento. (Informe 93-IT-04)</p>		
HICHAM			<p>Finca Morata de Tajuña.- cuatro huellas, sobre dos bolsas de</p>	<p>C/ Cerro de los Angeles nº 30 de Madrid.- Permiso de conducir</p>	



<p>AHMIDAN</p>			<p>plástico supermercados LILD y DIA. (Informe 110-IT-04 de fecha 30/03/04)</p> <p>Cerro de los Angeles nº 30 de Madrid.- una huella en resguardo de un billete Amsterdam CS-Paris Nord. (Informe 98-IT-04 de fecha 31/05/04)</p> <p>Renault Megane M2075UV.- una huella en documento (Identificado con el USA de JOSSEF NABIL ordinal 1801938504). (Informe 93-IT-04)</p> <p>Opel Astra M4518OZ.- cuatro huellas en documentos. (Informe 103-IT-04 de fecha 25/08/04)</p>	<p>español con el número de NIE X-4063649-D, íntegramente falso, habiendo sido confeccionado el mismo mediante el sistema de impresión de inyección de tinta. (Informe 2004D0261 de fecha 09/12/04)</p>	
<p>JAMAL</p> <p>AHMIDAN</p>	<p>PERFIL 30 (Informe 04-A1 a A13 - 0539 de fecha 21/05/04) (Informe 04-A32-A33-0539 de fecha 04/08/04) (Informe 04-A42-0539 de fecha 10/09/04)</p> <p>PERFIL IV (Informe 04-A1-0783 de</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid). Restos biológicos.</p> <p>Finca Morata de Tajuña. En camiseta árabe, toalla azul, pantalón largo y gorro de lana.</p> <p>C/ Hornillos nº 2 de Albolote (Granada). En restos de sábana.</p> <p>Opel Astra M-4518-OZ. En botella de agua.</p> <p>Citroen C3 2825 CJX. En volante</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid). Identificado por necroreseña y dos huellas sobre dos hojas de libros impresas con grafía árabe, referenciados con los números 2 y 3. (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04).</p> <p>Finca Morata de Tajuña.- una huella en carcasa tarjeta Amena de teléfono. (Identificado con el USA de AHMED AJON, ordinal 154001335). (Informe 100-IT-</p>		<p>Su perfil genético aparece mezclado con el PERFIL 48 (testigo protegido S 20-04-R-22) en una sudadera de color rojo intervenida en Morata de Tajuña.</p>



	fecha 22/04/04)	del vehículo.	04) Homillos nº 2 de Albolote (Granada).- una huella en vaso de cocina (Nota Informativa de fecha 14/08/04) Opel Astra M4518OZ.- dos huellas en distintos documentos. (Informe 103-IT-04 de fecha 25/08/04)		
JOSÉ GARZON GÓMEZ	PERFIL 28 (Informe 04-A1 a A13 - 0539 de fecha 21/05/04)	Renault Kangoo 0576 BRX: en bufanda azul, guantes marrones, calzoncillo, jersey de lana, manta a cuadros, peine y colillas. Renault Megane M-2075-UV: Guantes amarillos.	Renault Kangoo 0576 BRX: 6 huellas asentadas en distintos soportes (Informe 57-IT-04 de fecha 29/03/04)	Aparece mezclado con el PERFIL 47 (ANÓNIMO) en Renault Kangoo. Figura asimismo mezclado con el PERFIL 47 (ANÓNIMO) en guantes amarillos intervenidos en el vehículo Renault Megane.	
MOHAMED AFALAH			C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid). 2 huellas sobre libros árabes referenciados con los números 5 y 12 (USA: MOHAMED ABDURI, ordinal 1801504697). (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04) Finca Morata de Tajuña. Una huella en reloj despertador. (Informe 100-IT-04) C/ Topacio nº 19 de Madrid. Dos huellas sobre folio. (Informe 86 y 87-IT-04 de fecha 26/08/04). Volkswagen Golf 0710 BNH. Una huella		



			pulgar derecho en página 41 de un ejemplar "Segunda Mano" de fecha 1/04/04. (Informe 132-IT-04 de fecha 21/03/05)		
MOHAMED BELHADJ	<p>PERFIL 44 (Informe 04-A14 a A19-0539 de fecha 10/06/04) (Informe 05-A19-0151 de fecha 20/06/05) (Informe 04-A40-0539 de fecha 10/09/04)</p>	<p>Finca Morata de Tajuña. En varias prendas de vestir y toalla de color hueso al parecer habitualmente utilizadas por MOHAMED BELHADJ. También se recogieron muestras asentadas sobre funda de almohada y maquinillas de afeitar al parecer utilizadas habitualmente por MOHAMED AFALAH.</p> <p>Volkswagen Golf 0710 BHN. En colilla de cigarrillo</p>			<p>El PERFIL 44 atribuido a MOHAMED BELHADJ aparece mezclado con los siguientes dos perfiles:</p> <p>PERFIL 43 (ANÓNIMO). En manta estampada. PERFIL 49 (ANÓNIMO). En toalla de color hueso. Ambos efectos se intervinieron en Morata de Tajuña.</p> <p>Según el Informe Pericial 05—A19-0151 de fecha 20/06/05 el PERFIL 44 ha sido atribuido a MOHAMED BELHADJ por la relación de paternidad prácticamente probada (en un porcentaje del 99.9%) entre las muestras estudiadas (en las que se hallaba restos de ADN del perfil 44) y las muestras indubitadas procedentes de FARIDA AZEERKANE y HAMIDI BELHADJ (padre y madre respectivamente de MOHAMED BELHADJ).</p>
MOHAMED BOUHARRAT	<p>PERFIL 55 (Informe 04-A14 a A19-0539 de fecha 10/06/04)</p>	<p>Renault 19, M-0136-OV. En dos botellas de plástico.</p> <p>Hotel Castilla de Fuenlabrada (Madrid). En efectos recogidos.</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid). Una huella sobre libro árabe referenciado con el número 7 (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04)</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid). Identificado como el autor de anotación manuscrita que comienza por "el barrio de la Moraleja" y termina por</p>	



	<p>PERFIL 15 (Informe 04-A6-0783 de fecha 15/06/04)</p>		<p>Hotel Castilla de Fuenlabrada (Madrid). Tres huellas. (Informe 153-IT-04 de fecha 18/08/04)</p> <p>Renault 19 M0136OV. Una huella sobre bolsa de plástico. (Informe 154-IT-04 de fecha 27/08/04)</p>	<p>"Brains". (Informe 2004D0341B de fecha 26/07/04)</p> <p>Varias anotaciones manuscritas (de texto y numéricas) contenidas en una tarjeta de visita y un trozo de papel de color azul (documentos remitidos por el Juzgado Central de Instrucción SEIS de la Audiencia Nacional) (Informe 2004D0427 de fecha 24/05/04)</p>	
<p>MOHAMED OULAD AKCHA</p>	<p>PERFIL V (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04)</p> <p>PERFIL 50 (Informe 04-A1-A13-0539 de fecha 21/05/04)</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid). Restos biológicos.</p> <p>Citroen C3, 2825CJX.- En gorro de tela azul.</p> <p>Ropas halladas en las proximidades de la estación de Vicálvaro intervenidas por G.C. En varias prendas de ropa.</p>			<p>Su perfil se encuentra mezclado en asa de mochila con el PERFIL 19 (ANÓNIMO) encontrada entre los restos de la vivienda</p> <p>El perfil del filiado aparece mezclado en varias prendas de ropa intervenidas en las proximidades de la de la estación de Vicálvaro con el ADN de: ASRIH RIFAAT ANOUAR ABDENNABI KOUNJAA y OTMAN EL GNAOUI.</p>
<p>MOUHANN AD ALMALLAH DABAS</p>	<p>PERFIL 26 (Informe 05-A15-0151 de fecha 09/05/05)</p>	<p>Perfil obtenido del filiado.</p> <p>C/ Químicos nº 3 de Madrid. En maquinillas de afeitar.</p>	<p>Opel Kadett M-8642-KK.- 17 huellas on distintos soportes. (Informe 89-IT-04 de fecha 30/08/04)</p> <p>C/ Químicos nº 3 de Madrid.- 2 huellas (Informe 91- IT-05 de fecha 26-04-05)</p>	<p>Informe Pericial 2004D03411, de 7-11-2005: C/. Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, textos manuscritos árabes en cuatro cintas de casete y en un trozo de cinta de casete.</p>	
<p>OTMAN EL GNAOUI</p>	<p>PERFIL 37 (Informe 04-A1 a</p>	<p>Finca Morata de Tajuña.- En sudadera gris.</p> <p>Ropas halladas en proximidades</p>		<p>C/ Cerro de los Ángeles nº 30 de Madrid.- Permiso de Residencia Extranjero a</p>	<p>El perfil del filiado aparece mezclado en varias prendas de ropa intervenidas en las proximidades de la</p>



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

	<p>A-13-0539 de fecha 21/05/04)</p> <p>PERFIL 75 (Informe 04-A21 a A31 - 0539 de fecha 09/08/04)</p>	<p>estación de Vicálvaro intervenidas por G.C.- En varias prendas de ropa.</p>		<p>nombre del afiliado con el número N.I.E: X-0117566-M, en el que se observa que el soporte es auténtico, habiéndose procedido a la falsificación de los datos contenidos en el mismo, no guardando correspondencia con los sistemas de impresión empleados en los documentos auténticos(<i>figurando asimismo la fotografía de JAMAL AHMIDAN.) (El documento en blanco sobre el que se hizo la falsificación fue sustraído de la FNMT en noviembre de 2001). (Informe 2004D0261 de fecha 14/05/04)</i> Permiso de conducir español a nombre del afiliado con el número X-0117566-M, siendo auténtico el soporte, habiéndose manipulado los datos contenidos en el mismo, habiendo sido confeccionado en cuanto a la inclusión de los datos técnicas diferentes a los auténticos (<i>figurando la fotografía de JAMAL AHMIDAN.) (Informe 2004D0261 de fecha 14/05/04)</i> Pasaporte del Reino de Marruecos a nombre del afiliado con el número N371845 auténtico, sin</p>	<p>estación de Vicálvaro con el ADN de: ASRIH RIFAAT ANOUAR, ABDENNABI KOUNJAA y MOHAMED OULAD AKCHA.</p>
--	--	--	--	---	---

				<p>poder determinar si ha existido manipulación en la foto del mismo. (Informe 2004D0261 de fecha 14/05/04)</p>
RABEI OSMAN EL SAYED				<p>INFORME 2005D0617 de 26-VIII-2005: agenda telefónica C.R.I. Italiana: algunas anotaciones en caracteres latinos (página 30), y algunas anotaciones en caracteres árabes en una hoja foliada con número 000013.</p>
RACHID OULAD AKCHA	<p>PERFIL 83 (Informe 04-A35 a A37 - 0539 de fecha 12/08/04) (Informe 04-A39-0539 de fecha 11/08/04)</p> <p>PERFIL I (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04)</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid).- Restos biológicos.</p> <p>Efectos personales de Rachid OULAD de su puesto de trabajo "Tabiques Muñoz".- En guante de trabajo.</p>		<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid).- Es identificado como el autor de las anotaciones manuscritas de "Hoyo de Manzanares a 35 km de Madrid "Masada" Finca de recreo (domingo festivos) Reyes Católicos 22 Ávila" y "www. Templos Religiosos Senaghogas". (Informe 2004D0341E de fecha 30/08/04)</p> <p>C/ Litos nº 13 de Madrid. Es identificado como autor de las anotaciones de una hoja manuscrita con el sello del Juzgado de vigilancia Penitenciaria. (Nota Informativa de fecha 30/04/04)</p> <p>Identificada su letra en contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Hornillos nº 2 de Albolote (Granada). (Informe</p>



				2004D0348 de fecha 25/08/04)	
ASRIH RIFAAT ANOUAR	<p>PERFIL 34 (Informe 04-A1 a A13 - 0539 de fecha 21/05/04) (Informe 0539-A42-04 de fecha 03/09/04)</p> <p>PERFIL II (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04)</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid): restos biológicos.</p> <p>C/ Hornillos nº 2 de Albolote (Granada): restos en sábana.</p> <p>Finca Morata de Tajuña: en gorro, calzón y cepillo.</p> <p>Furgoneta Kangoo, 0576 BRX: en guante.</p> <p>Ropas halladas en las proximidades de la estación de Vicálvaro e intervenidas por G. C.: en varias prendas de ropa.</p> <p>Artefacto intervenido en las vías del AVE. En fecha 02.04.04, a la altura de la localidad de Mocejón. En dicho artefacto fue identificado el perfil genético del referido. (Informe pericial 1535/BI/04 remitido al J.C.I. TRES).</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid).- Identificado por necroreseña y cinco huellas asentadas en libros árabes referenciados con los número 9 y 14. (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04).</p> <p>C/ Hornillos nº 2 de Albolote (Granada).- dos huellas en azulejo de baño. (Informe 112-IT-04 de fecha 26/08/04)</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés.- Pasaporte del Reino de Marruecos con el número P481176, auténtico.</p> <p>Tarjeta de la Seguridad Social con el número 281143246885, al parecer auténtica, sin poder contrastar su veracidad al carecer de espécimen con el que comparar. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)</p>	<p>Su perfil aparece mezclado con el de ABDENNABI KOUNJAA en guante hallado en el vehículo Renault Kangoo.</p> <p>Asimismo aparece mezclado su ADN con el de ABDENNABI KOUNJAA en el calzón intervenido en Morata de Tajuña.</p> <p>El perfil del filiado aparece mezclado en varias prendas de ropa intervenidas en las proximidades de la estación de Vicálvaro con el ADN de: OTMAN EL GNAOUI ABDENNABI KOUNJAA y MOHAMED OULAD AKCHA.</p>
SAED EL HARRAK	<p>PERFIL 60 (Informe 04-A21 a A31-0539 de fecha 09/08/04)</p>	<p>Perfil obtenido de prendas pertenecientes al filiado, entregadas por la empresa "ENCOFRADOS ROMAN".</p>	<p>Vehículo Opel Astra, matrícula M-4510-OZ, huella revelada en bolsa de plástico de color blanco, encontrado en la puerta del acompañante del conductor (Informe 103-IT-04 de fecha 19/01/05)</p>		<p>Asimismo el perfil del filiado aparece mezclado con el PERFIL 77 (ANÓNIMO) en una sudadera perteneciente al reseñado.</p>
SARHANE BEN ABDELMAJ ID FAKHET	<p>PERFIL 41 (Informe 04-A1 a A13 - 0539 de</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid). Restos biológicos y en gorro blanco y</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid).- Identificado por necroreseña y</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid).- Pasaporte de la República de</p>	



	<p>fecha 21/05/04) (Informe 04-A39-A41-0539 de fecha 07/09/04)</p> <p>PERFIL III (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04)</p>	<p>pasamontañas. Finca Morata de Tajuña. En funda de almohada C/. Francisco Remiro nº 41, Madrid. En muestra de cepillo de dientes y toalla blanca.</p>	<p>dos huellas sobre libros árabes referenciados con los números 5 y 18. (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04)</p>	<p>Túnez con número K703850, auténtico. Tarjeta de Residencia y Trabajo con N.I.E X-1932014-Z, auténtica. Permiso de Conducir internacional expedido en la República de Tunez con sello de fecha 15/07/02, aparentemente auténtica, sin haberse podido contrastar al carecerse de especimen para su estudio comparativo. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)</p> <p>C/ Francisco Remiro nº 41 de Madrid.- Identificado como el autor de numerosas anotaciones manuscritas (De texto y numéricas) contenidos en cuadernos y folios sueltos intervenidos en la referida vivienda. (Informe 2004D0343 de fecha 26/07/04)</p>	
<p>ANÓNIMAS (Huellas en inmuebles)</p>			<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid). 105 huellas asentadas, EN SU MAYOR PARTE, sobre libros árabes (Informe 116-IT-04)</p> <p>Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: 51 huellas anónimas. (Informe 100-IT-04)</p> <p>C/ Hornillos nº 2 de Albolote</p>		



			<p>(Granada): 3 huellas asentadas en vaso, plato y enchufe. (Informe 112-IT-04 de fecha 26/08/04)</p> <p>C/ Villalobos nº 51 de Madrid: una huella en caja de arma vacía. (Informe 99-IT-04 de fecha 06/08/04)</p>		
ANÓNIMAS (Huellas en vehículos)			<p>Renault Kangoo 0576 BRX: 19 huellas una de ellas palmar). (Informe 57-IT-04 de fecha 29/03/04) (Informe 57-IT-04 de fecha 20/05/04)</p> <p>Skoda Fabia 3093 CKF: 8 huellas, de las cuales UNA se corresponde con otra anónima hallada en un libro árabe en Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid) (Informe 219-IT-04 de fecha 22/07/04)</p>		
ANÓNIMO (Mujer)	PERFIL 35 (Informe 04-A1 a A13 - 0539 de fecha 21/05/04)	Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: en filtro de cigarrillo.			
ANÓNIMO (Varón)	PERFIL 39 (Informe 04-A14 a A19-0539 de fecha 21/05/04) (Informe 04-A21 a A31 - 0539 de fecha 09/08/04)	C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid): cepillo de dientes y restos en interior de mochila recuperada entre escombros. Finca de Chinchón, cerca de Morata de			



	<p>PERFIL 16</p> <p>(Informe 04-A2-A3- A5-A7-A8- A9-0783 de fecha 15/06/04)</p>	<p>Tajuña: en camiseta de manga corta y chilaba gris</p> <p>Skoda Fabia 3093 CKF: pañuelo blanco y negro de tipo palestino.</p>			
<p>ANÓNIMO (Varón)</p>	<p>PERFIL 43</p> <p>(Informe 04-A14 a A19-0539 de fecha 10/06/04)</p>	<p>Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: en manta estampada al parecer usada habitualmente por MOHAMED BELHADJ y funda de almohada.</p>			<p>El PERFIL 43 aparece mezclado con el PERFIL 44 perteneiente a MOHAMED BELHADJ en la manta estampada.</p>
<p>ANÓNIMO (Varón)</p>	<p>PERFIL 46</p> <p>(Informe 04-A1 a A13 - 0539 de fecha 21/05/04)</p>	<p>Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: en gorro de lana beig con rayas negras.</p>			
<p>ANÓNIMO (Varón)</p>	<p>PERFIL 57</p> <p>(Informe 04-A14 a A19-0539 de fecha 10/06/04) (Informe 04-A21 a A31 - 0539 de fecha 09/08/04)</p> <p>PERFIL 17</p> <p>(Informe 04-A2-A3- A5-A7-A8- A9-0783 de fecha 15/06/04)</p> <p>(Informe 04-A2-A3- A5-A7-A8- A9-0783 de fecha</p>	<p>C/ Carmen Martin Gaité nº 40 de Leganés (Madrid): en maquinilla de afeitar.</p> <p>Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: en maquinilla de afeitar al parecer perteneiente a MOHAMED AFALAH.</p> <p>Skoda Fabia 3093 CKF: funda de sobaquera y dedil medio de un guante de punto.</p>			



	15/06/04)				
ANÓNIMO (Varón)	PERFIL 84 (Informe 0539-A42- 04 de fecha 03/09/04)	C/ Hornillos nº 2 de Albolote (Granada): en sábana.			Aparece mezclado con el PERFIL II Y PERFIL 34 ambos asignados a ASRIH RIFAAT ANOUAR
ANÓNIMO (Varón)	PERFIL 47 (Informe 04-A1 a A13 - 0539 de fecha 21/05/04)	Renault Megane M-2075-UV: guantes amarillos.			Se encuentra mezclado con el PERFIL 28 asignado al propietario de la furgoneta Renault Kangoo con matrícula 0576 BRX JOSÉ GARZÓN GÓMEZ. Asimismo aparece mezclado con el PERFIL 28 en guantes amarillos intervenidos en el Renault Megane.
ANÓNIMO (Aparentem ente Varón)	PERFIL 49 (Informe 04-A1 a A13 - 0539 de fecha 21/05/04)	Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: en toalla de color hueso			El perfil aparece mezclado con el PERFIL 44 (perteneciente a MOHAMED BELHADJ) en toalla estampada al parecer habitualmente utilizada por MOHAMED BELHADJ .
TESTIGO PROTEGID O S 20-04- R-22	PERFIL 48 (Informe 04-A1 a A13 - 0539 de fecha 21/05/04)	Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: sudadera roja			Aparece mezclado con el PERFIL 30 asignado a JAMAL AHMIDAN .
ANÓNIMO (Varón)	PERFIL 11 (Informe 04-A1 a A13 - 0539 de fecha 21/05/04)	Estación del Pozo: protector de mochila.			
ANÓNIMO (Varón)	PERFIL 29 (Informe 04-A1 a	C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid): En peine.			Aparece mezclado con el PERFIL 12 (ANÓNIMO), asignado a un varón. Informe

	<p>A13 - 0539 de fecha 21/05/04)</p> <p>PERFIL 13</p> <p>(Informe 04-A2-A3- A5-A7-A8- A9-0783 de fecha 15/06/04)</p>	<p>Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: en sangre en pantalón gris.</p>		<p>0783- A2-A9-04 de Leganés, en un peine, en Martín Gaité.</p>
<p>ANÓNIMO (Varón)</p>	<p>PERFIL 12</p> <p>(Informe 04-A2-A3- A5-A7-A8- A9-0783 de fecha 15/06/04)</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid): en prendas de ropa, cuchilla de afeitar y hueso de dátil.</p>		<p>Aparece mezclado con el PERFIL 13 (ANÓNIMO que ha su vez es el PERFIL 29) asignado a un varón en el Informe 0783- A2-A9-04 de Leganés, en un peine, en Martín Gaité.</p> <p>Asimismo aparece mezclado con el PERFIL VI asignado a ALLEKEMA LAMARI en una cazadora en Martín Gaité.</p> <p>Junto a ello aparece mezclado con el PERFIL 17 (Informe 783-A2 a A9-04) que coincide con el PERFIL 57 (MOHAMED AFALAH) según informe 04-A14 a A19-0539, en una cuchilla de afeitar en Martín Gaité.</p>
<p>ANÓNIMO (Varón)</p>	<p>PERFIL 68</p> <p>(Informe 04-A21 a A31 - 0539 de fecha 09/08/04)</p>	<p>Skoda Fabia 3093 CKF.- Cuello de botella de cocacola.</p>		<p>Aparece mezclado con el PERFIL 69 (Mauricio Andrés SOTO GÓMEZ) en colilla de cigarrillo casero.</p>
<p>ANÓNIMO (Sexo)</p>	<p>PERFIL 19</p>	<p>C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid): restos</p>		<p>Su perfil se encuentra mezclado en asa de mochila con el</p>

desconocido)	(Informe 0783-A10-04 de fecha 09/09/04)	de asa de mochila.			PERFIL V (que ha su vez es el PERFIL 50) asignado a MOHAMED OULAD AKCHA encontrada entre los restos de la vivienda de Leganés.
--------------	---	--------------------	--	--	--

TRIGÉSIMO: ORIGEN DE LOS DETONADORES Y DE LA SUSTANCIA EXPLOSIVA.

A) Detonadores.

La Comisaría General de Información, en base a una nota de la Jefatura de T.E.D.A.X., en la que se informaba que los detonadores localizados en los primeros momentos de las investigaciones (11 y 12 de marzo de 2004), procederían de una explotación minera en Asturias, inició una línea de investigación para detectar dónde y cómo se pudieron obtener los mismos, desplazándose a Asturias miembros de la C.G.I., realizándose allí concretas diligencias de investigación, procediéndose a la detención de algún presunto implicado (en términos que serán analizados en otro apartado de este auto).

Hay que recordar que en ese momento inicial de las investigaciones, aunque se había recuperado sustancia explosiva (en concreto, dinamita GOMA 2 ECO), la misma se encontraba fuera de su encartuchado, por lo que no había referencia de origen individualizador, y la información que fijaba una explotación minera de Asturias atendía, como consta en el párrafo anterior, a los detonadores localizados (furgoneta Renault Kangoo y bolsa/artefacto explosivo desactivada en Parque Azorín de Vallecas).

DETONADOR	FURGONETA DE ALCALÁ	ARTEFACTO VALLECAS
Detonadores de Aluminio del nº 3 fabricados en 2.003	2	
Detonadores de Cobre del nº 2 fabricados en 2.002	1	
Detonadores de Cobre del nº 4 fabricados en 2.003	1	
Detonadores de Cobre del nº 5 fabricados en 2.003	3	1

Por lo tanto, la información clasificada de los detonadores localizados era:

UNIDADES	CABLEADO	Nº DE RETARDO	MATERIAL DE LA CÁPSULA	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
2	1'98 m	3	Aluminio		2.003
1	1'98 m	2	Cobre	Rojó	2.002
1	1,98 m	4	Cobre		2.003
4	1'98 m	5	Cobre		2.003

Los colores de los tapones de estancamiento son la referencia del año de fabricación de los detonadores, con la siguiente relación color-año: **rojo-2002** y **azul-2003**

Estos datos adquieren su plena comprensión y trascendencia en base a las siguientes consideraciones, expresadas tanto por Cuerpo Nacional de Policía como por Guardia Civil, en informes posteriores, pero que atendían a la información que estaba siendo utilizada inicialmente por Cuerpo Nacional de Policía.

La Unidad Central de Desactivación de Explosivos – N.B.Q. del Cuerpo Nacional de Policía, en Ampliación de Informe pericial remitido el 27 de abril de 2004, con Registro de Salida 15.855, y fechado el 27 de mayo de 2004, indicaba: "El detonador nº 3 de aluminio, sensible de retardo, con tapón de estancamiento azul turquesa y rabiza de dos metros, sólo es suministrado en la Península a Caolines de Merillés".

Tal informe ya recogía la totalidad de los detonadores localizados en los distintos "escenarios", indicando no sólo el lugar de localización, sino también el número de detonadores, incluido el total (lo que como se verá, es especialmente relevante para ponderar el otro Informe, el de Guardia Civil).

UNIDADES	CABLEADO	Nº DE RETARDO	MATERIAL DE LA CÁPSULA	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
71+1+2	1'98 m	3	Aluminio	azul	2.003

DETONADOR	ESCENARIOS				
	FURGONETA DE ALCALÁ	ARTEFACTO VALLECAS	FINCA DE CHINCHÓN	AVE	PISO DE LEGANÉS
Detonadores de Aluminio del nº 3 fabricados en 2.003	2			1	71

Guardia Civil señalaba en su informe de 1 junio de 2004 que el estudio documental revelaba que los detonadores de **aluminio**, tapón rojo y/o azul, de **2 metros** y cables azul y rojo, se servían –en cantidades ínfimas- a la explotación "M.S.P." (Metalosiderúrgica de Ponferrada), de Asturias, en remesas mensuales de unos 40 detonadores (unidades). Las cantidades remitidas en los meses de diciembre de 2003, enero y febrero de 2004 fueron de 23, 56 y 38 unidades respectivamente. Salvo este segundo consumidor no se han podido detectar pedidos de este tipo de detonador por ninguna otra explotación minera en la Península.

Este Informe, de 1 de junio de 2004, se ve precisado por el último informe remitido por Guardia Civil, en extremos que ya resultan absolutamente concluyentes; dice así el mismo (que se recoge también en otro punto de este apartado):

"Los detonadores de aluminio del nº 3, tapón azul turquesa y rabiza azul y roja de 2 metros se sirve **EXCLUSIVAMENTE** a la empresa Caolines del Merillés en la Península y se utilizan únicamente en las dos explotaciones de esta empresa: Mina Conchita y Mina Collada. De este tipo de detonador se encontraron dos unidades en la furgoneta Renault Kangoo 0576 BRX, uno formando parte del artefacto explosivo colocado en la vía del AVE y setenta y uno fueron hallados en el piso de Leganés.

El estudio documental reveló un consumidor habitual y otro circunstancial de detonadores de aluminio con rabizas de dos metros; Coto Minero y Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP). El primero recibe este tipo de detonadores - en cantidades ínfimas en remesas mensuales de unos 40 detonadores (unidades). Las cantidades remitidas en los meses de diciembre de 2003, enero y febrero de 2004 son de 23, 56 y 38 unidades respectivamente. En cuanto Coto Minero se detectó un



envío de 100 unidades en el mes de enero de 2003. Al comprobar estos envíos se detectó que la clase de los detonadores era diferente al del tipo en estudio; los recibidos en Coto Minero y MSP eran sensibles instantáneos (rabizas de color rojo y blanco) y sensibles de microretardo (rabizas rojo y amarillo).

Por tanto, Caolines del Merillés es el consumidor exclusivo en la península del tipo de detonador en estudio”.

De estos datos se infiere que los detonadores determinantes de la identificación de la supuesta explotación minera de origen fueron los 2 de la furgoneta Renault Kangoo; y tras esa identificación/origen, se produjo otra circunstancia a tener en consideración: el detonador del artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín era de idénticas características a tres de los detonadores recuperados en la furgoneta Renault Kangoo (lo que mostraba una relación a valorar, atendiendo a otros factores de la propia investigación).

No obstante, y centrados exclusivamente en los extremos que conciernen a los detonadores, procede recoger un cuadro explicativo de los detonadores recuperados, a fin de fijar una secuencia temporal y espacial que entrelace toda la información relativa a dicho material.

El volumen más numeroso de detonadores recuperados se da en el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés: los 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, han sido fabricados por la empresa UEB (Unión Esing Bickford), siendo 153 de cápsula de cobre (suelen ser utilizados en las minas por ser más seguros ante el riesgo del grisú), y 85 de cápsula de aluminio.

Todas las rabizas de los detonadores son rojo-azul turquesa. Todos los detonadores son sensibles (rabiza color rojo), de 500 msg de retardo (rabiza color azul), pero con diferente número reseñado en la etiqueta metálica o de papel de las rabizas y en la parte anterior de la parte frontal de la cápsula. Este número se multiplica por el retardo y determina el retardo total: nº 2 (1 sg de retardo), nº 3 (1,5 sg de retardo), nº 4 (2 sg de retardo), nº 5 (2,5 sg de retardo) y nº 6 (3 sg de retardo).

Además de los detonadores, también se recuperaron tres pares de rabizas, sin detonador, con los mismos colores.

Todo ello se refleja en la siguiente tabla:

UNIDADES	CABLEADO	Nº DE RETARDO	MATERIAL DE LA CÁPSULA	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
13	4'85 m	3	Aluminio	Amarillo	2.001
71	1'98 m	3	Aluminio	Azul	2.003
1	1'98 m	6	Aluminio	Rojo	2.002
23	1'98 m	2	Cobre	Rojo	2.002
89	1,98 m	4	Cobre	Azul	2.003
41	1'98 m	5	Cobre	Azul	2.003

Los colores de los tapones son la referencia del año de fabricación de los detonadores, con la siguiente relación color-año: **amarillo** – 2001

rojo - 2002

azul - 2003

La longitud de los cables de todos los detonadores era de 1, 98 m, salvo los de los detonadores de cápsula de aluminio del número 3 y tapón de estancamiento amarillo, que medían 4,85 m..

A continuación se realiza la siguiente tabla, relacionando los detonadores con



los lugares en los que se localizaron:

DETONADOR	ESCENARIOS				
	FURGONETA DE ALCALÁ	ARTEFACTO VALLECAS	FINCA DE CHINCHÓN	AVE	PISO DE LEGANÉS
Detonadores de Aluminio del nº 3 fabricados en 2.001					13
Detonadores de Aluminio del nº 3 fabricados en 2.003	2			1	71
Detonadores de Aluminio del nº 6 fabricados en 2.002					1
Detonadores de Cobre del nº 2 fabricados en 2.002	1				23
Detonadores de Cobre del nº 4 fabricados en 2.003	1		5 (*)		89
Detonadores de Cobre del nº 5 fabricados en 2.003	3	1			41

(*) La identificación de los detonadores encontrados en el registro de la finca de Chinchón solo permite establecer que son del nº 4 ó 5.

De estas tablas cabe señalar dos elementos de vinculación complementarios: el detonador utilizado para la confección del artefacto explosivo de la línea AVE tiene idénticas características a los dos (2) que aparecieron en la furgoneta Renault Kangoo y sirvieron para fijar inicialmente su origen territorial; y, en segundo lugar, que el número de detonadores del mismo tipo (detonadores de aluminio del nº 3 fabricados en 2003) recuperados (71 en Leganés, 2 en la furgoneta Renault Kangoo y 1 en la línea AVE), en un total de 74, excluye racionalmente la otra posibilidad apuntada por Guardia Civil en su informe de 1 de junio de 2004 ("M.S.P." de Asturias), dado el escaso número de unidades recibidas en esa explotación (y que el informe de julio de 2005 ya excluye definitivamente).

A ello añadir que de las seis variedades de detonadores recuperados en Leganés, cuatro de ellos aparecen en la furgoneta Renault Kangoo (recordemos, recuperada el 11 de marzo de 2004), lo que permite inferir una directa relación entre los hechos del 11 de marzo de 2004 y los posteriores (en cuanto a las personas intervinientes), y de esa consecuencia, volver a su origen: la procedencia de los detonadores (que reproduce el enlace personal con los presuntos partícipes en los atentados terroristas). Especialmente cuando el detonador empleado en el artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín es no sólo de iguales características a tres de los detonadores intervenidos en la furgoneta Renault Kangoo, sino a 41 más recuperados en el desescombro de Leganés.

B) Sustancia explosiva: GOMA 2 ECO.

En el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés fue el único lugar donde se pudieron recuperar fajas de los cartuchos de Goma 2 ECO, lo que permitió realizar gestiones para fijar su origen.

En concreto se recuperaron **594** envoltorios parafinados, de cartuchos de 152 gr de dinamita GOMA 2 ECO, de 26 x 200 mm, de Unión Española de Explosivos (UEE), que habrían arrojado un peso total de 90,288 kg de explosivo.

- Treinta y siete (37) fajas de Lote Nº: **033N212**
- Veintidós (22) fajas de Lote Nº: **044E071**
- Doscientas setenta y una (271) fajas de Lote Nº: **044E152**
- Cuarenta y nueve (49) fajas de Lote Nº incompleto: **044E15?**
- Doscientas quince (215) fajas con Nº lote ilegible.

Las referencias de las fajas de los cartuchos de GOMA 2 ECO sólo permiten determinar la empresa de seguridad distribuidora; y de cada referencia sólo se fabrican 3 o 4 toneladas.

Canela Seguridad, que abastece a Caolines de Merillés unas 25 toneladas de GOMA 2 ECO al año, ha recibido diversas cantidades de todas las referencias incautadas en los términos siguientes:

- Un pequeño porcentaje a finales de noviembre de 2003.
- Una cantidad más significativa el 16 de enero de 2004.
- El mayor porcentaje el 3 de febrero de 2004.

La conclusión a la que llega Policía sobre la GOMA 2 ECO es que de todas las referencias de los envoltorios identificados, la empresa Canela de Seguridad ha recibido existencias, y que dichas partidas se han recibido a partir de noviembre de 2003 en Canela Seguridad, distribuyéndose posteriormente a Caolines de Merillés. Alcanzando las siguientes conclusiones finales: tanto en detonadores como en referencias de GOMA 2 ECO, está el denominador común de haber sido recepcionadas, en cantidades diferentes, por minas de Caolines de Merillés; ninguno de los elementos relacionados con detonadores o GOMA 2 ECO, incautados en las distintas operaciones policiales, puede decirse que no ha sido recepcionado por dichas minas de Caolines de Merillés.

La Unidad Central de Desactivación de Explosivos – N.B.Q. del Cuerpo Nacional de Policía, en Ampliación de Informe pericial remitido el 27 de abril de 2004, con Registro de Salida 15.855, y fechado el 27 de mayo de 2004, señala las conclusiones siguientes: “Con los datos derivados de los componentes y restos de artefactos explosivos, utilizados en los atentados del 11 M y demás incidencias con los mismos relacionadas, las investigaciones realizadas en su día dieron el siguiente resultado:

1. El detonador nº 3 de aluminio, sensible de retardo, con tapón de estancamiento azul turquesa y rabiza de dos metros, sólo es suministrado en la Península a Caolines de Merillés.

2. La combinación de características presentes en los diversos tipos de detonadores incautados, sólo coinciden en los suministros a la empresa Caolines de Merillés. Ninguna otra empresa consume tal diversidad de detonadores. De no haber sido conseguidos en dicho lugar, los autores deberían haber llevado a cabo numerosos hechos delictivos, uno de ellos en Caolines de Merillés, otros en varios lugares y durante un largo periodo de tiempo.

3. La dinamita, con todos los números de referencia de los envoltorios hallados en el piso de Leganés, ha sido suministrada a la distribuidora “Canela de Seguridad”, que abastece a la empresa Caolines de Merillés, que tiene dos minas: Conchita y Arbodas. Sólo en esta empresa y en esas fechas existían todas las referencias de dinamita incautadas en cantidades significativas”.

A raíz de las actuaciones de instrucción con ocasión de los atentados del 11 de marzo de 2004, se encomendó por este Juzgado Central de Instrucción a la Guardia Civil, en fecha 24 de marzo de 2004, la investigación relativa a las sustancias explosivas y detonadores, sin perjuicio de los extremos comunes relacionados con la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, y posibles implicados, sobre los que el Cuerpo Nacional de Policía también ha informado.

El Informe de Guardia Civil registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 1 de junio de 2004, plasmaba las siguientes conclusiones:



“La llegada de envíos de explosivos con las numeraciones halladas en Leganés desde el Depósito de Columbiello al Depósito de Valdellano (Canela Seguridad), se produjo en las siguientes fechas y cantidades:

- . 15 de Enero de 2004 - 500 kg con la numeración **044E071**.
- . 03 de Febrero de 2004 - 1.050 kg con la numeración **044E151-044E152**.
- . 06 de Febrero de 2004 - 500 kg con la numeración **033N212**.
- . 12 de Febrero de 2004 - 500 Kg con la numeración **033N212**.
- . 18 de Febrero de 2004 - 1.050 Kg con la numeración **033N212**.

No se recibió ningún envío de las numeraciones afectadas antes de esta fecha.

Los explosivos procedentes del Depósito de Columbiello (Asturias) al llegar al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad), se almacenan en el depósito número 3, con capacidad para 2 palets; 2.100 Kgs en total (cada palet contiene 1.050 kgs de Goma 2, empaquetados en 42 cajas de 25 kgs cada una).

Aunque en este almacén no se toman las referencias de los palets que entran ni las referencias del material que se envía a las explotaciones consumidoras, el procedimiento habitual para dar salida al producto es rotativo, es decir, se va dando salida al palet más antiguo, quedando en existencias el que acaba de llegar.

Todas las numeraciones de cartuchos halladas en el piso de Leganés llegaron al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad).

Según los cálculos realizados teniendo en cuenta el sistema de reparto habitual y las cantidades despachadas, las numeraciones investigadas pudieron llegar a Mina Conchita en las siguientes cantidades y fechas:

. 23 de Enero de 2004 (y no antes) pudieron ser servidos entre 175 y 300 Kgs de Goma 2 Eco con la numeración **044E071**.

. 09 de Febrero de 2004, por el mismo cálculo, los 300 kgs de explosivo servidos a Mina Conchita probablemente eran de las numeraciones **044E151-044E152**.

. 16 de Febrero de 2004, del explosivo suministrado a Mina Conchita ese día, probablemente 275 kgs tenían la numeración **033N212**.

. 23 de Febrero de 2004; los 300 Kgs servidos tenían probablemente la numeración **033N212**.

Se puede concluir que, en base al cálculo estimativo antes mencionado, y con un alto grado de probabilidad, todas las numeraciones de cartuchos de Goma 2 ECO halladas en el piso de Leganés pudieron llegar a Mina Conchita entre el 23 de enero y el 25 de febrero de 2004 (día en que llegó la última partida de explosivos de Arbodas durante el mes de febrero de 2004).

Por tanto al no existir un control riguroso de las numeraciones del explosivo que fue enviado a Mina Conchita desde el depósito de Valdellano, no se puede afirmar con absoluta certeza, que los cartuchos hallados en el piso de Leganés, con las numeraciones investigadas, procedan de Mina Conchita.

A esto hay que añadir que otras muchas explotaciones, tanto en España como fuera del territorio nacional, han consumido cartuchos con las numeraciones investigadas.

Los detonadores de aluminio, tapón rojo y/o azul, de 2 metros y cables azul y rojo, en grandes cantidades, se sirven principalmente a la empresa Caolines Merillés en la península y se utilizan habitualmente en las dos explotaciones de esta empresa: Mina Conchita y Collada y Anexas (también denominada Arbodas).

El estudio documental revela, no obstante, que este mismo tipo de detonadores se sirve –en cantidades ínfimas– a la explotación “M.S.P.” (Metalosiderúrgica de Ponferrada), de Asturias en remesas mensuales de unos 40

detonadores (unidades). Las cantidades remitidas en los meses de diciembre de 2003, enero y febrero de 2.004 son de 23, 56 y 38 unidades respectivamente. Salvo este segundo consumidor no se han podido detectar pedidos de este tipo de detonador por ninguna otra explotación minera en la península.

Estos detonadores son servidos mensualmente a Mina Conchita y Collada y Anexas, en cantidades próximas a los 7.000 detonadores mensuales. En el mes de febrero de 2004 llegaron a Collada y Anexas 3.000 de estos detonadores y a Mina Conchita 2.350 del mismo tipo, así como 1.650 de los de cobre de 2 metros de rabiza. Este último es idéntico al de los hallados en la Mochila y en el resto de los encontrados en la furgoneta Renault Kangoo.

Los detonadores de cobre, con diferentes longitudes de rabiza, son servidos principalmente en diferentes explotaciones mineras de Asturias, si bien, en el caso de los de 2 metros de rabiza, sí han sido detectados envíos a las explotaciones dependientes de Caolines de Merillés en los meses de agosto, noviembre, diciembre de 2003 y febrero de 2004".

C) Procedencia de la sustancia explosiva y de los detonadores.

En orden a la obtención del material explosivo utilizado, tanto sustancia explosiva (Goma 2 Eco) como detonadores, cabe inferir racionalmente que el origen del mismo es la zona de Asturias, y, en concreto, explotación/es de la empresa Caolines de Merillés.

Hay que conciliar y complementar los informes de Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, en orden a la exigencia lógica, caso de plantearse que no existiera un único proveedor y una procedencia común, que la actividad delictiva necesaria para la obtención de dicha sustancia explosiva y de los detonadores hubiera exigido, no sólo la múltiple comisión de actos delictivos (sustracciones), sino el traslado a una pluralidad de lugares dentro de la geografía española, incluidas las Islas Canarias, y todo ello en un plazo temporal muy corto (lo que se muestra carente de toda lógica y de constatación empírica alguna).

Ni los extremos de la investigación permiten deducir racionalmente esa supuesta realidad plural en orden a la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, ni los elementos objetivos obtenidos en la investigación (sustancia explosiva que componía los artefactos desactivados en Parque Azorín y la línea ferroviaria del AVE, o la recogida en el desescombros de Leganés) o las fajas de los cartuchos recuperados en Leganés, permiten afirmar que esa sustancia explosiva tuviera más de unos muy escasos meses desde su fabricación (llegando a afirmarse que no superaría los cuatro meses).

En una de las Piezas Separadas de este Sumario, que recoge diversa información procedente del Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil, consta al Tomo VI de dicha Pieza Separada (folios 1.749 y 1.750) un informe fechado en Salas el 9 de abril de 2004, emitido por el Cabo Primero Interventor de Armas y Explosivos de la Guardia Civil de Salas en la que se hacen las siguientes consideraciones:

"INFORME emitido por el Cabo 1º Interventor de Armas y Explosivos de la Guardia Civil de Salas (Asturias), sobre consideraciones respecto al explosivo supuestamente robado y utilizado para atentados terroristas.

En vista de todos los documentos obrantes en esta Intervención de Armas y Explosivos, se desprenderían a juicio del Cabo 1º que suscribe y del Guardia Civil ayudante, las siguientes consideraciones:

1º.- En virtud del tipo explosivo encontrado "Goma 2 ECO", el tamaño de la misma, de 26 x 200 y hasta que no se tengan otros datos fiables, es factible que su procedencia sea la Mina "Conchita" de Caolines de Merillés, dado que el único explosivo que consume es de ese tipo y tamaño, y a la vista de los lotes sería factible que cartuchos de todos los números encontrados llegaran a ser recibidos por esa explotación minera. Dato que será más tarde confirmado o desmentido por otras Intervenciones de Armas.

2º.- En vista de las supuestas llegadas de los 07 palets, mínimos, a los que correspondería los envoltorios de los explosivos, hallados en el piso de Leganés, que podrían haber llegado a mina "Conchita" y la variedad de fechas de los mismos, estimado en una margen comprendido entre primeros o mediados de diciembre 2003 hasta mediados o finales de febrero 2004 (pendiente posteriores confirmaciones otras I.A.), sería prácticamente imposible que todos coincidieran en una única fecha en la explotación minera "Conchita", por lo que NO sería posible QUE PROCEDIERAN TODOS DE UN MISMO ROBO, esta hipótesis estaría apoyada por otras circunstancias tales como; el robo debería haber ocurrido mediante el empleo de llave falsa DE CADA UNO DE LOS DEPÓSITOS, dado que los Minipolvorines no parecen forzados, y además encontrarlos prácticamente llenos. Esto sería SEGURAMENTE notado por el encargado y responsable del explosivo, que ante un robo de esta magnitud LÓGICAMENTE LO HABRÍA DENUNCIADO y también habría sido notado por todos los empleados de la mina, algo muy difícil de ocultar a posteriori de los atentados del 11 de marzo y por último este tipo de robo hubiera sido mayoritariamente realizado en cajas, dado que en todas las inspecciones realizadas por el Cabo 1º que suscribe siempre se ha encontrado dentro de los Minipolvorines, mayoritariamente cajas completas, y alguna bolsa. Siendo más fáciles el porte y almacenamiento de una caja de 25 Kgrs, que no por bolsas de 5 Kgrs tanto para el supuesto ladrón como para el posterior traslado a Madrid en coche y dado que hasta el momento no se han encontrado restos de ninguna caja.

3º.- Supuestamente al mismo juicio, podría descartarse como autor material a José Emilio Suárez TRASHORRAS, por las siguientes consideraciones; puesto que Suárez Trashorras dejó de acudir a trabajar a la mina el 19 de agosto del 2002, por lo que dadas las fechas de fabricación y entrega de los explosivos cuyos envoltorios fueron hallados en Leganés, no pudieron ser sacados por el mismo cuando trabajaba. Habiéndose prácticamente descartado el robo en una única acción, por lo recogido en el punto 2º del presente informe, apoyado además, en que este imposible único robo debería haber sido realizado con anterioridad al 28 de febrero, puesto que las condiciones climatológicas de ese día hacían prácticamente inviable el acceso al quinto Depósito de Explosivos y además es prácticamente seguro, según anotaciones en el libro de explosivos, la sola existencia en depósito de 100 Kgrs de Goma 2 ECO, 50 Kgrs de los cuales en el Depósito de difícil acceso anteriormente referidos. Además en vista de los pedidos de explosivos suministrados a la mina durante los últimos meses queda prácticamente descartado por la periodicidad y la cantidad, 1200 Kgrs entre noviembre 2003 y febrero 2004 y siempre recibido en lotes de 300 Kgrs.

4º.- Por lo expuesto en los puntos anteriores queda como posibilidad más fiable que el robo haya sido realizada por uno o más trabajadores actuales de la mina.



5º.- Siempre manejando ya la hipótesis del punto anterior y descartando el robo único pasaríamos a intentar averiguar el "modus operandi" a nuestro punto de vista más factible; sería el que un trabajador del interior de la mina con acceso a los explosivos hurtase bolsas de 5 Kgrs. de explosivo en sus jornadas laborables comprendidas entre primeros/mediados de diciembre a mediados/finales de febrero por lo que tendría un abanico de días laborables de entre 50 y 70 días. Considerando que sustrajese una bolsa diaria nos da que podría robarse la gran cantidad de explosivo supuestamente vendida al grupo islamista, esto vendría además a apoyarse en el amplio periodo de tiempo de fabricación de los cartuchos y como se recoge en el punto 2º la prácticamente imposibilidad de encontrarse juntos en la mina en una misma fecha. Este método de sustracción puede ser fácilmente ocultable y supuestamente no detectado por el encargado de la mina que en todas sus manifestaciones asegura que de dentro de los depósitos de explosivos no le ha sido sustraído el explosivo. Avalando también esta hipótesis por la circunstancia de que en el piso de Leganés aparecieron bolsas y no se tiene conocimiento de que hayan aparecido cajas hasta la fecha. La sustracción y ocultación dentro de la mina sería muy fácil dada la oscuridad y supuesta solitaria con la que se trabaja dentro de la mina (esto será confirmado posteriormente) asimismo existe una innumerable cantidad de sitios dentro de la mina donde podría ir ocultándose el explosivo y de muy difícil detección, siendo muy fácil su posterior salida ya que por la tarde y noche la mina se encuentra vacía sin habitabilidad ninguna en la inmediaciones y carencia de iluminación en la zona.

6º.- Existiendo otra posible hipótesis más peregrina (pero no totalmente descartable) por las siguientes circunstancias. Esta sería la existencia de una o más llaves falsas de los depósitos de explosivos y la sustracción en pequeñas cantidades de los mismos. Las circunstancias por las que se considera mucho menos fiable esta hipótesis es por que estaríamos hablando primeramente de una delincuencia común nada sofisticada. Además en todas las inspecciones, que se realizan sin aviso previo, y que se han hecho por parte del Cabo 1º interventor que suscribe, el encargado tenía conocimiento de lo que tenía guardado en cada depósito por lo que se terminaría dando cuenta de la falta, debido al largo periodo de tiempo que llevaría acumular tal cantidad de explosivo y las pequeñas cantidades que se pueden acumular como máximo en cada depósito. Existe además gran dificultad técnica para hacer una copia de las llaves (que son de seguridad), no conociéndose por la zona de un profesional que pueda realizar las mismas. Cabiendo como otra posibilidad que se haya sustraído la original de alguno de ellos y como estas cerraduras vienen con dos copias, la mina hubiera podido seguir funcionando con el citado depósito o depósitos con la 2ª copia de la llave y por último destacar que sería más fácil y más segura para el autor la hipótesis anterior puesto que un trabajador no necesitaría de una llave para obtener explosivos".

Y en el Tomo VIII de esa misma Pieza Separada consta documentación de la Guardia Civil, Zona del Principado de Asturias, entre ella diversos Informes del Cabo 1º de la Intervención de Armas y Explosivos de Salas: de 7 de abril de 2004 (folio 1.808), Ampliación Informe de 21 de marzo de 2004 (folios 1.818 a 1.820), de 21 de marzo de 2004 (folios 1.822 y 1.823), de 9 de abril de 2004 (folio 1.824), de 5 de abril de 2004 (folio 1.825). En el Informe de 5 de abril de 2004 (folio 1.825) se señala que el cambio de bolsas de 2,5 kgrs. por bolsas de 5 kgrs. se produjo en fábrica en noviembre de 2002. Que José Emilio Suárez Trashorras, con diversos periodos laborales en Caolines de Merillés, finalizó su contrato el 31 de octubre de 2002. Se

señala en dicho informe una explicación sobre las numeraciones de los cartuchos de Goma 2 ECO y las cajas. Y se indica que efectuada consulta sobre los detonadores utilizados por la empresa Caolines de Merillés S.L., se tiene conocimiento que los detonadores de aluminio de 2 metros de cable en Asturias parece ser que no se consumen por otras minas.

D) Informe final de la Guardia Civil sobre la procedencia de la GOMA 2 ECO y los detonadores.

“INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO”, fechado el 14 de julio de 2005, realizado por la U.C.E. 2, de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, y que se remite a uno ya presentado con anterioridad.

En este informe se recogen las líneas de investigación que han sido seguidas, dirigido al esclarecimiento de la procedencia de los explosivos (sustancia explosiva y detonadores) en combinación con el entramado personal que haya facilitado esa obtención ilícita. Aunque en este apartado se atenderá exclusivamente a los extremos relativos al de los explosivos utilizados en los atentados del 11-M y siguientes acciones terroristas objeto de esta instrucción judicial.

Por lo que procede incidir en la identificación, determinación del lugar de fabricación y seguimiento de los envíos de explosivos y detonadores desde fábrica hasta los consumidores, en lo que afecta a las numeraciones de cartuchos y detonadores hallados en los diferentes escenarios terroristas.

La identificación del explosivo y los detonadores empleados en las acciones terroristas y/o hallados en diferentes escenarios relacionados con los terroristas:

Por las características de todos los detonadores hallados y las inscripciones adheridas a sus cableados, se puede determinar que todos ellos han sido fabricados por la empresa española Unión de Explosivos - Ensing Bickfor.

El explosivo dinamita GOMA 2 ECO está también fabricado por la empresa española UEE, y es utilizado en excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, excavaciones subterráneas y voladuras bajo agua.

En base a los datos obtenidos se concluye que, tanto el explosivo GOMA 2 ECO como todos los tipos de detonadores hallados en los diferentes escenarios terroristas fueron fabricados en exclusiva por la empresa española Unión de Explosivos - Ensing Bickfor, en su fábrica de Páramo de Masa (Burgos).

Los cartuchos de dinamita Goma 2 Eco a los que afecta la investigación son cilíndricos, del calibre 26/200, con un peso aproximado de 152 gramos. Están envueltos en un papel en el que está inscrito un número que hace referencia al día y turno en el que se fabrican. Según la producción del día puede haber entre 6.900 y 65.000 cartuchos.

Los cartuchos se embalan en bolsas de plástico de color verde, con un peso de 5 kgs. (*hasta noviembre de 2002 se empaquetaba en bolsas cilíndricas de 2,5 Kgs*).

Las bolsas son introducidas en cajas de 25 kgs, que se agrupan en palets de 42 cajas (1.050 kgs.) Las cajas llevan una numeración que hace referencia al palet, independientemente de la numeración que tengan los cartuchos que contenga esa caja.

Por este motivo, se inicia el estudio pormenorizado sobre las numeraciones conocidas y los tipos de detonadores.

1.A.1. Cartuchos de Goma 2 Eco:

Las numeraciones investigadas, correspondientes a los envoltorios de cartuchos de dinamita GOMA 2 ECO del calibre 26 x 200 hallados en el piso de Leganés son las siguientes:

033N212, 044E071, 044E152 y 044E15 (falta último dígito).

La **fabricación en Páramo de Masa** (Burgos) de los cartuchos con estas numeraciones, respectivamente, se produjo en las siguientes fechas:

- 21 de Noviembre de 2003 - 4.875 kgs con la numeración **033N212**.
- 7 de Enero de 2004 - 3.875 kgs con la numeración **044E071**.
- 15 de Enero de 2004 - 3.675 kgs con las numeraciones **044E151-044E152**. El cambio del último dígito indica únicamente que la fabricación se llevó a cabo en dos turnos de trabajo. Por tanto, en esta fecha de fabricación se incluye también la numeración **044E15** (falta del último dígito), ya que éste último dígito sólo puede ser el 1 o el 2, indicativo del turno de trabajo en que fue fabricado.

Los únicos depósitos a los que han sido servidas desde fábrica **todas** las numeraciones citadas son los Depósitos Comerciales de **Villanueva de Jamuz** (León) y **Columbiello** (Asturias).

La vía de tránsito, única y oficial, que siguen los explosivos desde la Fábrica de Páramo de Masa (Burgos) hasta el consumidor final, en el caso de Mina Conchita y Mina Collada (explotaciones objetivo) es el siguiente:

Del Depósito de Fábrica de Páramo de Masa (Burgos) al Depósito Comercial de Columbiello (Asturias). → Del Depósito de Columbiello (Asturias) al Depósito Comercial de Valdellano (Canela Seguridad) en Asturias. → Desde el Depósito de Valdellano (Asturias) a las explotaciones mineras de su área de influencia, entre ellas Mina Conchita y Collada y Anexas.

Los cartuchos con las numeraciones referenciadas fueron servidos al **Depósito de Columbiello** (Asturias), en los siguientes días y cantidades:

- 14 de Enero de 2004 - 500 kg con la numeración **044E071**.
- 21 de Enero de 2004 - 1.050 kg con la numeración **044E151-044E152**.
- 30 de Enero de 2004 - 1.050 kg con la numeración **044E151-044E152**.
- 3 de Febrero de 2004 - 1.050 kg con la numeración **044E151-044E152**.
- 5 de Febrero de 2004 - 2.000 kg con la numeración **033N212**.
- 10 de Febrero de 2004 - 2.100 kg con la numeración **033N212**.

Desde el Depósito de Columbiello (Asturias), salieron varias expediciones hacia el Depósito de Valdellano (Canela Seguridad), único depósito que suministra entre otras a Mina "Conchita" y Mina "Collada y Anexas", explotaciones pertenecientes a la Empresa Caolines de Merillés, distantes unos 7 Kms una de la otra y situadas en márgenes opuestos del río Narcea.

La llegada de envíos de explosivos con las numeraciones *halladas en Leganés* desde el Depósito de Columbiello al **Depósito de Valdellano** (Canela Seguridad), se produjo en las siguientes fechas y cantidades:

- 15 de Enero de 2004 - 500 kg con la numeración **044E071**.
- 3 de Febrero de 2004 - 1.050 kg con la numeración **044E151-044E152**.
- 6 de Febrero de 2004 - 500 kg con la numeración **033N212**.
- 12 de Febrero de 2004 - 500 kg con la numeración **033N212**.
- 18 de Febrero de 2004 - 1.050 kg con la numeración **033N212**.

En el depósito de Valdellano no se recibió ningún envío de las numeraciones afectadas antes del día 15 de enero de 2004.

Los explosivos procedentes del Depósito de Columbiello (Asturias) al llegar al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad), se almacenan en el depósito número 3, con capacidad para 2 palets; 2.100 kgs en total (cada palet contiene 1.050 kgs de Goma 2, empaquetados en 42 cajas de 25 kgs cada una).

Aunque en este almacén *no se toman las referencias de los palets que entran ni las referencias del material que se envía a las explotaciones consumidoras*, debido a la caducidad del producto, el procedimiento habitual para dar salida al explosivo es **rotativo**, es decir, se va dando salida al palet más antiguo, quedando en existencias el que acaba de llegar.

Todas las numeraciones de cartuchos halladas en el piso de Leganés llegaron al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad).

RECEPCIÓN DE REMESAS DE GOMA 2 ECO CON LAS NUMERACIONES INVESTIGADAS EN MINA CONCHITA Y MINA COLLADA:

Según los cálculos realizados teniendo en cuenta el sistema de reparto habitual del Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad) y las cantidades despachadas, las numeraciones investigadas pudieron llegar a Mina Conchita y/o Mina Collada en las siguientes cantidades y fechas:

- 23 de Enero de 2004 (y no antes) pudieron ser servidos a Mina Conchita entre 175 y 300 Kgs de Goma 2 Eco con la numeración **044E071**. *Esta numeración no habría llegado a Mina Collada.*

Los envoltorios de esta numeración hallados en Leganés correspondían a 3,344 Kgs de GOMA 2 ECO.

- 9 de febrero de 2004, por el mismo cálculo, los 300 kgs de explosivo servidos a Mina Conchita probablemente eran de las numeraciones **044E151-044E152**. *Esta numeración no habría llegado a Mina Collada.*

Los envoltorios de esta numeración hallados en Leganés correspondían a 48,640 Kgs de GOMA 2 ECO.

- 16 de febrero de 2004, del explosivo suministrado a Mina Conchita ese día, probablemente 275 kgs tenían la numeración **033N212**.

Ese mismo día, de los 250 Kgs de explosivos que llegaron a Mina Collada, al menos 225 Kgs tenían esta numeración.

- 23 de febrero de 2004; los 300 kgs servidos tenían probablemente la numeración **033N212**.

- 25 de febrero de 2004, 250 kgs del explosivo con numeración **033N212** pudieron llegar a Collada y Anexas (Collada).

Los envoltorios de esta numeración hallados en Leganés correspondían a 5,624 Kgs de GOMA 2 ECO.

A pesar de que ninguna de las numeraciones investigadas (las únicas cuyas fajas se han podido identificar numéricamente) llegó a cualquiera de las dos explotaciones de Caolines del Merillés (Mina Conchita y Mina Collada) hasta el día 23 de enero de 2004, por los datos obtenidos en la investigación, *existe constancia de un "traslado" de explosivos desde Asturias a Madrid el día 5 de Enero de 2004, realizado en un autobús por Sergio Álvarez Sánchez @ Amocachi y entregado a Jamal Ahmidan en Madrid. Otro traslado lo llevó a cabo Antonio Iván Reis Palicio @ Jimmi, por los mismos medios e idéntico destino, probablemente el día 14 de enero de 2004. De confirmarse estas fechas, cualquiera que fuera la cantidad de explosivo transportada a Madrid por esta vía correspondería a numeraciones diferentes a las halladas en Leganés.*

*Se puede concluir que, en base al cálculo estimativo antes mencionado, y con un **alto grado de probabilidad**, todas las numeraciones de cartuchos de Goma 2 ECO halladas en el piso de Leganés llegaron a Mina Conchita y Mina Collada entre el **23 de enero** y el **25 de febrero de 2004** (día en que llegó la última partida de explosivos a Mina Collada y Anexas (Arbodas) durante el mes de febrero de 2.004).*

Esto implica que, teniendo sólo en cuenta la cantidad de explosivo correspondiente a los 594 envoltorios de cartuchos de Goma 2 Eco hallados en el piso de Leganés, **al menos 90 kgs** de los explosivos utilizados por los terroristas podrían haber salido de Mina Conchita o Mina Collada, o de ambas, **entre el 23.01.04** (fecha de la primera llegada de Goma 2 Eco con una de las numeraciones investigadas) **y el 28/29.02.04**, fecha en que se realizó un transporte de una importante cantidad de explosivos desde Asturias a Madrid. *(TAL VALORACIÓN POLICIAL DEBE SER PRECISADA, POR CUANTO: SÓLO CABE ATENDER A LAS FAJAS IDENTIFICADAS (379), Y NO AL TOTAL DE ELLAS (594), PARA FIJAR CONCLUSIONES DE TIEMPO. EN CONSECUENCIA, DE LAS 594 FAJAS LOCALIZADAS, SÓLO CABE ESTIMAR LAS 379 FAJAS IDENTIFICADAS, LO QUE HACE UN PESO TOTAL, MULTIPLICADO POR 152 GRAMOS EL CARTUCHO, DE 57.608 KILOGRAMOS, CANTIDAD QUE SÍ PUEDE AFIRMARSE CON ROTUNIDAD QUE PUDO SER SUSTRÁIDA DE LAS EXPLOTACIONES DE CAOLINES DE MERILLÉS ENTRE EL 23 DE ENERO Y EL 28/29 DE FEBRERO DE 2004)*

De las numeraciones halladas, la **044E071** y la **044E151-044E152**, únicamente podían proceder de Mina Conchita, ya que ninguna de ellas llegó a Mina Collada. Los cartuchos correspondientes a la numeración **033N212** podrían proceder indistintamente de cualquiera de esas minas, o de ambas.

Además, de los envoltorios de explosivos, en el piso de Leganés (Madrid), también fueron halladas 14 bolsas vacías, de las utilizadas para el transporte de explosivos, que contienen habitualmente 5 kgs de Goma 2 ECO (la cantidad de explosivo relativo a las bolsas halladas sumaría 70 Kgs).

Estos hechos implican que en un breve espacio de tiempo, no superior a 5 semanas, podrían haber salido de "Mina Conchita" no menos de 90 kgs de Goma 2 ECO y, al menos, 70 de esos kilogramos podrían haber ido empaquetados en sus bolsas originales.

Al no existir denuncias de robo, tratarse de una considerable "pérdida" de explosivos en tan poco espacio de tiempo y contenida en sus embalajes originales (bolsas de 5 kgs.), no "detectarse" esa "pérdida" por los encargados o responsables de los explosivos de las minas, sólo pudo ser llevada a cabo por personal laboral de la mina y/o con "conocimiento" y asentimiento de éstos (bien mineros, bien encargados o capataces).

Tampoco consta forzamiento de ninguna cerradura, puerta, mini-polvorín ni de ningún otro elemento de guarda de Mina Conchita (y tampoco de Mina Collada).

DETONADORES:

Todos los tipos de detonadores hallados en los diferentes escenarios vinculados a los terroristas son detonadores eléctricos, de diferentes modelos, con el denominador común de sensibles y de la serie de 500 milisegundos de retardo. Y todos los tipos hallados coinciden con los que han sido servidos a las explotaciones mineras de la empresa Caolines de Merillés, Mina Conchita y

Mina Collada, por la Empresa Canela de Seguridad - Depósito de Valdellano (Asturias).

Al estar estas minas dedicadas a la extracción de caolín, utilizan primordialmente detonadores de **aluminio** (los de cobre manchan el mineral); y, además, en grandes cantidades.

Utilizan mayoritariamente los detonadores de aluminio del número 3, tapón azul turquesa, con rabiza de **2 metros** y cables azul y rojo, perteneciente a la serie de retardos de 500 milisegundos y fabricados en 2003.

La recepción en cualquiera de estas minas de detonadores de tipo diferente al anterior suele deberse a que la empresa suministradora, Canela de Seguridad, no tiene en existencias en el momento en que se realiza la entrega del pedido todos los detonadores del tipo antes descrito, por lo que añade tantos detonadores de tipo diferente como sea necesario para llegar a la cantidad solicitada por las Minas.

Los detonadores de aluminio del nº 3, tapón azul turquesa y rabiza azul y roja de 2 metros se sirve **EXCLUSIVAMENTE** a la empresa Caolines del Merillés en la Península y se utilizan únicamente en las dos explotaciones de esta empresa: Mina Conchita y Mina Collada. De este tipo de detonador se encontraron dos unidades en la furgoneta Renault Kangoo 0576 BRX, uno formando parte del artefacto explosivo colocado en la vía del AVE y setenta y uno fueron hallados en el piso de Leganés.

El estudio documental reveló un consumidor habitual y otro circunstancial de detonadores de aluminio con rabizas de dos metros; Coto Minero y Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP). El primero recibe este tipo de detonadores - en cantidades ínfimas en remesas mensuales de unos 40 detonadores (unidades). Las cantidades remitidas en los meses de diciembre de 2003, enero y febrero de 2004 son de 23, 56 y 38 unidades respectivamente. En cuanto Coto Minero se detectó un envío de 100 unidades en el mes de enero de 2003. Al comprobar estos envíos se detectó que la clase de los detonadores era diferente al del tipo en estudio; los recibidos en Coto Minero y MSP eran sensibles instantáneos (rabizas de color rojo y blanco) y sensibles de microretardo (rabizas rojo y amarillo).

Por tanto, Caolines del Merillés es el consumidor exclusivo en la península del tipo de detonador en estudio.

En las explotaciones mineras investigadas se han recibido los tipos y cantidades de detonadores en las fechas que se indican, tomando como punto de inicio del estudio el mes de enero de 2003:

MINA CONCHITA: ESTUDIO DE LOS DETONADORES RECIBIDOS.

- De Aluminio, de 2 metros de rabiza. Se reciben mensualmente desde la fecha de inicio del estudio, en cantidades próximas a las 4.000 unidades.

Concretamente las siguientes cantidades en los meses previos a marzo de 2004:

- Noviembre 2003: 3.850 unidades.
- Diciembre 2003: 4.000 unidades.
- Enero 2004: 4.500 unidades.
- Febrero 2004: 2.350 unidades.

- De Aluminio, de 3 metros de rabiza. Se han recibido las siguientes



cantidades en los meses que se reseñan:

- Septiembre 2003: 761 unidades.

- De Cobre, de 2 metros de rabiza. Se han recibido las siguientes cantidades en los meses que se reseñan:
 - Abril 2003: 1.500 unidades.
 - Noviembre 2003: 650 unidades.
 - Diciembre 2003: 700 unidades.
 - Febrero 2004: 1.650 unidades.

Fuera del periodo de estudio, en Mina Conchita se recibió además otro tipo de detonador en las siguientes fechas:

- De aluminio, nº 3, tapón amarillo y rabiza de 4,85 metros.
 - Mayo 2002: dos partidas que sumaban 500 unidades.

MINA COLLADA Y ANEXAS: ESTUDIO DE LOS DETONARES RECIBIDOS.

- De Aluminio, de 2 metros de rabiza. Se reciben mensualmente desde la fecha de inicio del estudio, en cantidades variables y en aumento. Concretamente las siguientes cantidades en los meses previos a marzo de 2004:
 - Noviembre 2003: 1.397 unidades.
 - Diciembre 2003: 3.600 unidades.
 - Enero 2004: 3.000 unidades.
 - Febrero 2004: 3.000 unidades.
- De Aluminio, de 3 metros de rabiza.
 - Septiembre 2003: 150 unidades.
- De Cobre, de 2 metros de rabiza.
 - Noviembre 2003: 300 unidades.

El número de detonadores recuperados en cada escenario terrorista, según la información facilitada por CNP y actuaciones propias es el siguiente:

- 7 detonadores hallados en la furgoneta Renault Kangoo 0576 BRX.
- 1 detonador correspondiente al artefacto oculto en una mochila desactivado en Vallecas.
- 5 detonadores deteriorados hallados en la finca de Chinchón, cercana a Morata de Tajuña.
- 1 detonador correspondiente al artefacto colocado en la vía del AVE a la altura de Mocejón (Toledo).
- 238 detonadores de diferentes tipos hallados en el piso de Leganés.

La suma de todos ellos asciende a **252** detonadores. A estos hay que sumar otros doce detonadores correspondientes a los **doce** artefactos colocados en los trenes de cercanías y que o explosionaron o fueron desactivados el día 11 de marzo. Con ello, y sin tener en cuenta los que pudieron utilizarse y/o destruirse en la explosión del piso de Leganés, la suma total de detonadores que, como mínimo y de manera inequívoca, fueron utilizados o estuvieron en poder de los terroristas es de **264** unidades.

En el circuito legal, los detonadores son servidos desde fábrica en cajas de 50 unidades. Las cantidades de cada tipo de detonador recuperado

sugieren que los terroristas podrían haber conseguido al menos cuatro cajas completas;

- **una** de los de cobre del nº 5 (Recuperadas entre 45 y 50 unidades).
- **dos** de cobre del nº 4 (Recuperadas entre 90 y 95 unidades).
- al menos **una** de los de aluminio del nº 3 y tapón azul (probablemente dos). (Recuperadas 74 unidades). Este es el tipo de detonador utilizado en exclusiva por Caolines de Merillés.
- Los tres tipos de detonadores restantes no superan las 24 unidades de la misma clase.

Como queda explicado en los apartados anteriores, los terroristas tenían en su poder gran cantidad de detonadores que correspondían a "remesas de tipos inusuales" recibidas en ambas minas. En la mayoría de los casos estas "remesas inusuales" correspondían a algunos cientos de detonadores diferentes al tipo "standard" utilizado por Caolines del Merillés.

Al igual que en el caso de la Goma 2 Eco, el acceso a tal cantidad de detonadores "inusuales" y en proporción al total recibido por las minas, no se estima que esté al alcance de cualquier trabajador de la mina y, menos aún, que este hecho no sea detectado por los responsables del control de los explosivos.

OTROS INDICIOS RELACIONADOS CON CAOLINES DEL MERILLÉS:

En corroboración a la identificación de las minas Conchita y Collada como puntos de origen de los explosivos y detonadores utilizados por los responsables de los atentados del 11-M y siguientes, cabe reseñar siguientes informes y datos:

INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS-NBQ, DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, basándose en investigaciones propias.

- **Diligencias nº 8470 de 17.03.04 del CNP:** Nota incorporada a las Diligencias, fechada el día 15 de marzo de 2004, y firmada por el Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos, perteneciente a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, en la que se informa del lugar donde presuntamente han sido adquiridos los detonadores utilizados en los atentados. En la misma se lee: *"Por gestiones realizadas personalmente por el Comisario Jefe de esta Unidad, en torno a los **detonadores** utilizados en los atentados del día 12 de marzo, en la línea de cercanías Guadalajara-Madrid, se ha podido determinar, con un alto porcentaje de acierto, que las mismas proceden de las canteras **"Caolines de Merillés"**, a 20 kilómetros de Tineo Asturias. **Los mismos pertenecen a la última remesa de febrero del presente año**, servidos a través del distribuidor empresa **"Canela de Seguridad"**, con sede en Cangas de Narcea. Esta cantera consume unas dos toneladas de Goma 2 ECO, al mes, de la embajada en cartuchos del calibre 26, el mismo calibre que el resto recogido en el coche Renault Kangoo O576 BRX, encontrada en Alcalá de Henares".*
- **Informe sobre puntos de destino de los detonadores de**



aluminio, similares al del artefacto vía del AVE Madrid-Sevilla, de fecha 2 de abril de 2.004.

En el mismo se lee: ...ASTURIAS: Caolines de Merillés, sólo le han servido en febrero de 2004...

- **Informe sobre recuperación de material explosivo en la acción kamikaze contra operativo policial,** de fecha 4 de abril de 2004.

Se informa del hallazgo de explosivo, envoltorios, bolsas de transporte de explosivo y detonadores, de ellos dos nuevos tipos respecto a los incautados hasta aquel momento en las actuaciones policiales.

- **Informe provisional sobre procedencia de detonadores y dinamita Goma 2 ECO, hallada en piso Leganés el día 3 de abril,** de fecha 5 de abril de 2004.

En el apartado correspondiente a "Conclusiones sobre detonadores", se señala que detonadores de los dos nuevos tipos hallados en Leganés también fueron recibidos en la empresa Caolines de Merillés.

En el apartado correspondiente a "Conclusiones sobre la Goma 2 ECO" se señala que, de todas las referencias de los envoltorios ha recibido la empresa de seguridad "Canela". Las partidas se han recibido a partir de noviembre en Canela, y posteriormente en Caolines de Merillés.

En el apartado "Conclusiones finales" consta: Tanto en detonadores como en referencias a Goma 2, está el denominador común de haber sido recepcionadas, en cantidades diferentes, por Minas de Caolines de Merillés. Ninguno de los elementos relacionados con detonadores o Goma 2 ECO, incautados en las distintas operaciones policiales, puede decirse que no ha sido recepcionado por dichas Minas.

- **Acta de recogida de efectos,** de fecha 6 de abril de 2.004.

Se relacionan los efectos recuperados en el piso de Leganés, entre ellos las numeraciones de los envoltorios hallados, tipos de detonadores y cantidad de explosivo hallado.

- **Ampliación de Informe pericial remitido a S.Sª el 27.04.04,** de fecha 27 de mayo de 2004.

En la parte final del apartado 4, correspondiente a Informe del Cuerpo de Guardia Civil, consta; "Contrastada de nuevo la información obtenida en su día, este tipo de detonador, con rabizas de dos metros, sólo lo consume en la Península la empresa "Caolines de Merillés".

En el apartado "Conclusiones", en el punto 1: el detonador nº 3 de aluminio, sensible de retardo, con tapón de estancamiento azul turquesa y rabiza de dos metros, sólo es suministrado en la Península a Caolines de Merillés.

En el apartado 2: La combinación de características presentes en los diversos tipos de detonadores incautados, sólo coinciden en los suministros a la empresa Caolines de Merillés. Ninguna otra empresa consume tal diversidad de detonadores. De no haber sido conseguidos en dicho lugar, los autores deberían haber llevado a cabo numerosos hechos delictivos, uno de ellos en Caolines de



Merillés, otros en varios lugares y durante un largo periodo de tiempo.

En el apartado 3: La dinamita, con todos los números de referencia de los envoltorios hallados en el piso de Leganés, ha sido suministrada a la distribuidora "Canela de Seguridad", que abastece a la empresa Caolines de Merillés, que tiene dos minas: Conchita y Arbodas. Sólo en esta empresa y en esas fechas existían todas las referencias de dinamita incautadas en cantidades significativas.

INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL EN LAS EXPLOTACIONES MINERAS PERTENECIENTES A LA EMPRESA CAOLINES DEL MERILLÉS:

CAOLINES DEL MERILLÉS - DATOS DE LA EMPRESA:

Empresa minera (CIF B-33014663) dedicada a la extracción de mineral caolín. La sede social se encuentra en la C/ Uría 76, 3º Dcha. Oviedo (Asturias). La empresa es parte integrante del Grupo "Arcichamotas", compuesto por diversas empresas dedicadas todas ellas a la extracción de caolín: Caolines de la Espina SL., Arcillas y Chamotas Asturianas SL, Caolines Armoricanos SL, Caolines Ibéricos SA y Caolines del Narcea SL.

Cuenta con dos explotaciones, "Mina Conchita" (sita en el Paraje Calabazos y también conocida por este nombre) y "Mina Collada y Anexas" (sita en el Monte Arbodas, en el denominado Paraje "Peña del Pato), que distan unos 7 kms una de la otra y se sitúan en riberas opuestas del río Narcea.

El número de empleados de la empresa que realiza su actividad laboral en estas minas es de 36, de los cuales únicamente 23 poseen la titulación de artillero y tienen contacto con explosivos y detonadores.

En lo que a explosivos y detonadores se refiere, ambas minas reciben los suministros – exclusivamente- del Depósito de Valdellano, ubicado en el Paraje "Yermo de Valdellano", del término municipal de Cangas de Narcea, propiedad de la Empresa de Seguridad "Canela de Seguridad S.A.", de la misma localidad.

Ambas explotaciones mineras cuentan con la Autorización de Consumidor Habitual, en lo relativo a explosivos y detonadores, así como Autorizaciones de Depósitos Auxiliares (Minipolv), para el almacenaje de este material.

De ninguna de las minas existen denuncias de robo de explosivos ni evidencias de forzamiento o manipulación en los polvorines (minipolv).

MINA CONCHITA: Activa laboralmente de lunes a viernes en el periodo de análisis (en la actualidad abandonada la explotación).

A. DISPOSITIVOS ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS EN MINA CONCHITA:

Contaba con 5 minipolv (polvorines) para almacenaje de dinamita, con una capacidad de 50 Kgs cada uno de ellos. La capacidad total, y máxima de almacenamiento de dinamita era de 250 Kgs.

Contaba con 3 minipolv (polvorines) para almacenaje de detonadores, con capacidad para 500 detonadores cada uno de ellos. La capacidad total, y máxima, de almacenamiento de detonadores era de 1.500 unidades.

B. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.



1. CONSUMO DE EXPLOSIVOS.

La investigación ha identificado tres tipos diferentes de documentos en los que el personal de Caolines de Merillés refleja los consumos de goma 2 Eco y detonadores:

- 1º.- **Consumos de Explosivos Ejercicio 2.003/4 - Mina "Conchita" - Calabazos.** Documento de control mensual y anual que lleva la Empresa Caolines sobre la base de las adquisiciones mensuales de explosivos y detonadores. No refleja el gasto real de estos materiales, ya que la empresa contabiliza como gasto el total de los materiales que hayan sido adquiridos ese mes.
- 2º.- **Gestión Específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLÍN - Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.** Documento mensual en el que se refleja el trabajo realizado por las diferentes cuadrillas de Mina Conchita, especificando sus componentes, el rendimiento y el material empleado (dinamita, detonadores y líneas -cables-). En el apartado correspondiente al gasto de dinamita la cifra que se refleja identifica el número de unidades de 2,5 kg consumidas por la cuadrilla de trabajo.

El gasto de material explosivo (goma, detonadores y línea) es descontado de la nómina de los mineros en los porcentajes acordados en el Convenio Laboral. Por ello, las cantidades que se reflejan en este documento han de ser las más ajustadas a la realidad.

Cada uno de estos documentos va acompañado de un "croquis de labores" en el que el encargado de la explotación refleja los progresos en los tajos y los consumos de dinamita, detonadores y líneas. Estos son los datos que constan en la hoja informatizada de referencia.

En el caso de mina Conchita estos datos son cumplimentados por el encargado-vigilante y remitidos a la Empresa Caolines de Merillés.

El cómputo de todos los consumos mensuales realizados por cada una de las cuadrillas debería reflejar el consumo total mensual habido en la explotación minera. *DE LA INSTRUCCIÓN JUDICIAL SE DEDUCE QUE ESE DOCUMENTO NO SERÍA CONCLUYENTE, AL NO CORRESPONDER A LA REALIDAD, Y SÍ A UNA FORMALIDAD DEL CONVENIO*

- 3º.- **Libro de Entradas y Salidas de Explosivos.** Libro en el que se anotan diariamente todas las incidencias relativas a la recepción y consumo de dinamita y detonadores; fechas y cantidades en que llegan los materiales, fechas y cantidades en que se consumen, remanentes del mes anterior y existencias que debe haber en cada momento.

Este libro es revisado periódicamente por la Intervención de Armas de la Guardia Civil. Este libro y las Guías de Circulación son los únicos a los que la Intervención de Armas tiene acceso.

Las entradas de explosivos se controlan de acuerdo con un documento independiente, la Guía de Circulación, en el que constan las cantidades y fecha de entrega en Mina Conchita. El gasto, sin embargo, depende únicamente de las cantidades que el encargado-vigilante asegura haberse consumido. No existe otro medio de comprobación.

Tomando como referencia los tres diferentes registros documentales se aprecian graves diferencias entre ellos. A continuación se reflejan los consumos de Diciembre-03, enero, febrero y marzo de 2.004:

*** Diciembre de 2003. Este mes se inicia con 50 Kgs de Goma 2 Eco, remanente del mes anterior.**

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2003": 1.200 Kgs.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 962,5 Kgs.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 1.150 Kgs.

Al ser el número 1 el explosivo que entra en Mina Conchita en este mes, los consumos lo reflejan realmente los números 2 y 3. Por tanto existe una diferencia de **187,5 kgs** entre lo justificado por el Vigilante a la empresa Caolines de Merillés y lo justificado como consumido a la Intervención de Armas que en adelante se denominará "**diferencia oficial**".

El total de explosivo cuyo destino se desconoce correspondería al total de dinamita comprada – reflejada en el documento "Consumos ejercicio 2003-04" menos el que realmente se ha consumido y que se refleja en el documento "Gestión de Destajos" y que en adelante se denominará "**diferencia real**". En este mes corresponde a una cantidad de **237,5 kgs**.

Este cálculo se aplica para los consumos de los meses que a continuación se especifican:

*** Enero de 2004.**

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2003": 1.200 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 735 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 1.150 kg.

Diferencia oficial: 415 kgs.

Diferencia real: 465 kgs.

*** Febrero de 2004.**

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2003": 1.200 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 822,5 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 1.150 kg.

Diferencia oficial: 327,5 kgs.

Diferencia real: 377,5 kgs.

*** Marzo de 2004.**

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2003": 1.600 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 1.015 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 1.600 kg.

Diferencia oficial: 585 kgs.

Diferencia real: 585 kgs.

Remanente de explosivos para el mes de abril de 2004: **0kgs.**

Totales del periodo investigado:

Diferencia oficial: 1.515 kgs.

Diferencia real: 1.665 kgs. Al acabar el periodo en estudio con un remanente de 0 (cero) Kg., de explosivo, hay que sumar al resultado de la Diferencia real la cantidad de 50 Kgs de dinamita excedente del mes de

noviembre de 2003, por lo que la Diferencia real asciende a 1.715 kgs de dinamita.

2. CONSUMO DE DETONADORES.

Para el estudio se utilizan las mismas referencias y documentos que en el caso de la Goma 2 ECO.

El consumo de detonadores es elevado para las cantidades de explosivo consumido en las diferentes voladuras, marcadamente alto en muchos casos respecto a los porcentajes que se reflejan en las nóminas de los trabajadores.

* *Diciembre de 2003. Este mes se inicia con 1.000 detonadores de remanente del mes anterior.*

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2003": 4.700 unidades.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 3.199 unidades.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 4.200 unidades.

Diferencia oficial: 1.001 detonadores.

Diferencia real: 1.501 detonadores.

* *Enero de 2004.*

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2004": 4.500 unidades.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 2.480 unidades.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 5.000 unidades.

Diferencia oficial: 2.520 detonadores.

Diferencia real: 2.020 detonadores.

* *Febrero de 2004.*

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2004": 4.000 unidades.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 2.610 unidades.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 4.300 unidades.

Diferencia oficial: 1.690 unidades.

Diferencia real: 1.390 unidades.

* *Marzo de 2004.*

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2004": 4.500 unidades. Según el Libro de Entradas y Salidas, esta cantidad asciende a 5.500 unidades. En este caso existe discordancia entre la cantidad anotada por la empresa y la que figura en el Libro supervisado por la Intervención de Armas y que alcanza los 1.000 detonadores de diferencia.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 3.110 unidades.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 4.900 unidades.

Diferencia oficial: 1.790 detonadores.

Diferencia real: 2.390 detonadores.

Queda un remanente de 1.300 detonadores sobrantes para el mes de abril de 2004.

Correspondiente a los meses en estudio:

Diferencia total oficial: 7.001 detonadores.

Diferencia total real: 7.301 detonadores.

Teniendo en cuenta que el primer mes del periodo en estudio comenzó con un remanente de 1.000 detonadores y que al finalizar el mismo había 1.300 en existencias, la Diferencia Total Real es de 7.001 detonadores.

ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL GASTO Y REGISTRO DE EXPLOSIVOS EN MINA CONCHITA.

Errores:

- Día **21.01.04** (miércoles). Se ha registrado un consumo de 150 kgs de explosivo y 300 detonadores. Este consumo es **IMPOSIBLE** ya que únicamente debería haber 100 kilos de Goma 2 Eco en los polvorines de la Mina.

Día **23.01.04** (jueves), coincidiendo con el último envío de explosivos de ese mes a Mina Conchita y día de llegada de explosivo con la numeración **044E071** figura anotado un consumo de 100 kgs de Goma 2 Eco y **700** detonadores.

En la semana siguiente se han anotado consumos los días 27.01.04 (50 kgs de Goma y 500 detonadores) y el día 29.01.04 (50 Kgs de Goma y otros 500 detonadores).

En los cálculos totales -del mes de Enero- anotados en los Libros de Registro no se detecta error ya que figura una entrada de 1.200 kgs de Goma 2 Eco (4 envíos) más 100 Kgs de remanente del mes anterior. Los consumos totales suman 1.250 kgs de Goma 2 Eco, con lo que queda un resto de 50 Kgs de Goma para el mes de febrero.

La anomalía en el arrastre de las cantidades recibidas y consumidas fue detectada por la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Salas (Asturias). El Director facultativo justificó verbalmente esta anomalía diciendo que el consumo anotado el día 23 de enero (100 kgs) correspondía al del día 21 de enero y el que estaba anotado ese día (150 kgs) correspondía al consumo del día 23 de enero.

Según las anotaciones, de la remesa de explosivo llegada el día 23 de enero, (de la que al menos parte de ella tenía la numeración **044E071**), sólo habrían quedado 50 kgs (que podrían tener o no esa numeración) como remanente para el mes de febrero. (...)

- En el mes de marzo de 2004 Mina Conchita justificó un consumo anormalmente alto de explosivos, registrado en las anotaciones contables correspondientes a ese mes. Estas anotaciones reflejan un error, subsanado "verbalmente" mediante comparecencia del vigilante, Emilio Llano, de la cantidad de explosivo consumida el día 1 de marzo de 2004 con una diferencia de 50 Kgs. En concreto en la cantidad de "arrastre" del mes anterior, consta un excedente de 100 Kgs, sobrantes del mes de febrero de 2004. En el día 1 de marzo se



refleja la entrada de 300 Kgs de dinamita, el gasto de 150 Kgs y un sobrante de 200 Kgs, cuando debían figurar 250 Kgs. Este fue el dato enmendado verbalmente por el vigilante que dijo haber anotado erróneamente un gasto de 150 Kgs, cuando debían figurar 200 Kgs. (...)

- En el documento "Consumos ejercicio 2004" llevado por la Empresa Caolines del Merillés en la anotación correspondiente a detonadores en el mes de Enero consta la entrada de 4.500 unidades. Sin embargo, según el Libro de Entradas y Salidas, esta cantidad asciende a 5.500 unidades. En este caso existe discordancia entre la cantidad anotada por la empresa y la que figura en el Libro supervisado por la Intervención de Armas y que alcanza los 1.000 detonadores de diferencia.

Número de Voladuras:

Contabilizando el número de voladuras (consumo de explosivos) realizadas en la mina durante los meses de diciembre de 2003, enero, febrero y marzo de 2004 se aprecia que en los tres primeros meses en estudio, se producen de dos a tres semanales. Esta pauta se mantiene en esos meses, pero se incrementa notablemente durante el mes de marzo, especialmente a partir del día 15, en que llegan a producirse cuatro voladuras en la misma semana. El número de éstas es el siguiente:

Diciembre de 2003:	12 voladuras.
Enero de 2004:	11 voladuras.
Febrero de 2004:	11 voladuras.
Marzo de 2004:	17 voladuras, 11 de ellas realizadas a partir del día 15.03.04, primer día laboral tras el fin de semana del 13-14 de marzo de 2.004.

Gasto de dinamita y detonadores:

Durante el periodo en estudio, el día 18.03.04 es el primero en que se hace una voladura con una cantidad de dinamita de 75 Kgs, diferente a las cantidades utilizadas hasta ese momento y que siempre habían sido "números redondos": 50, 100, 150 y 200 Kgs. Esta "anormalidad" vuelve a darse los días 22.03.04 (25 Kgs), 23.03.04 (25 Kgs), 24.03.04 (45 Kgs), 26.03.04 (80 Kgs), 29.03.04 (30 Kgs), 30.03.04 (45 Kgs) y 31.03.04 (75 Kgs).

En cuanto al gasto de detonadores ocurre otro tanto. Hasta el día 19 de marzo de 2.004, los consumos siempre son números redondos; 200, 300, 400, 500, 600 y 700 unidades por voladura. El día 19.03.04 se consumen 221 detonadores (en dos anotaciones distintas del mismo día 150 + 71 detonadores), el día 22.03.04 (179 detonadores), el 23.03.04 (368 detonadores), el 24.03.04 (365 detonadores), el 26.03.04 (267 detonadores) y los días 29, 30 y 31 de marzo de 2.004 en que se consumen 150 detonadores diarios.



MINA COLLADA Y ANEXAS: ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL GASTO Y REGISTRO DE EXPLOSIVOS.

* Como ocurría con Mina Conchita, las anotaciones que el encargado-vigilante registra en este libro, especialmente en las relativas al consumo de detonadores y explosivos siempre son "números redondos", aunque salvo algunas excepciones, las cantidades de explosivo y detonadores por voladura suelen ser menores que en Mina Conchita.

Esta tendencia, como en el caso anterior, cambia radicalmente a partir del día 18 de marzo de 2004: comienzan a reflejarse gastos de dinamita de 45, 55 y 25 kgs, cantidades que hasta ese momento no son usuales. En cuanto a los detonadores ocurre lo mismo; se reflejan consumos de 87, 263, 250 y 50. Estas cifras son inusuales y el consumo es proporcionalmente más bajo que en anotaciones anteriores.

En los meses de Enero y Febrero de 2004 se aprecia un alto gasto de detonadores por cada voladura, independientemente de los kilos de dinamita consumidos.

Aunque no es inusual que en algunas voladuras parte de los cartuchos de dinamita sean divididos en dos y se utilice un detonador por cada mitad de cartucho (Según la manifestación de **Emilio Llano Álvarez** a preguntas sobre el elevado consumo de detonadores en ciertas voladuras, respondió: "**a veces el tajo es muy blando y cada detonador se emplea con medio cartucho, que esto sólo puede ser autorizado por él mismo como vigilante o por el ingeniero**"), en particular llaman la atención los gastos correspondientes al día 20 de enero de 2004 en que se registra un gasto de **800 detonadores para 50 kgs de dinamita** (16 detonadores por kg de Goma 2 Eco); el día 27 de enero de 2004, en que se registra un gasto de **750 detonadores para 50 kgs de dinamita** (15 detonadores por Kg de dinamita); el día 12 de febrero de 2004, en que se registra un gasto de **800 detonadores para 50 kgs de dinamita** (16 detonadores por kg de Goma 2 Eco); el día 17 de febrero de 2004, en que se registra un gasto de **1.000 detonadores para 50 kgs de dinamita** (20 detonadores por kg de dinamita).

Teniendo en cuenta que cada cartucho de goma 2 Eco tiene un peso aproximado de 152 gramos, los 50 kgs utilizados en cada una de esas voladuras corresponderían a unos 328 cartuchos de goma 2 Eco aproximadamente. Si todos y cada uno de esos cartuchos, previa autorización del vigilante o encargado, fuera dividido en dos por ser el "tajo muy blando", el máximo de detonadores utilizados en la voladura sería de **656** unidades. Cualquiera de las voladuras que se han reseñado anteriormente excede ampliamente esta proporción.

Al igual que en Mina Conchita, la conclusión que se obtiene de estas anotaciones es que, antes del 18-19 de marzo de 2004 en este libro se registraban cantidades que no se correspondían con las que realmente podrían haber sido consumidas, advirtiéndose una evidente falta de rigurosidad en las anotaciones.

* Entrega de material explosivo a personal no habilitado: Según el documento de Control de Destajos correspondiente a Mina Collada del mes de Marzo de 2004, el ayudante de minería PEDRO

JOSÉ MÁRQUEZ CARRASCAL, sin formar parte de ninguna cuadrilla, hizo un gasto de 42,5 kgs de dinamita y de 95 detonadores, cuando no está legalmente habilitado para ello. (...)

MINA CONCHITA Y MINA COLLADA - CANTIDADES DE GOMA 2 Y DETONADORES NO JUSTIFICADAS: TOTALES DE "DIFERENCIAS REALES".

Correspondientes a la suma de las cantidades de diferencia de los meses de diciembre de 2003 y enero, febrero y marzo de 2004:

Goma 2 Eco:

Mina Conchita:	1.715 Kgs.
Mina Collada:	1.240 Kgs.
Total:	2.955 Kgs.

Detonadores:

Mina Conchita:	7.001 unidades.
Mina Collada:	5.970 unidades.
Total:	12.971 unidades.

Las enormes diferencias registradas tanto en explosivos como en detonadores implican que, en Mina Collada y también Mina Conchita, habitualmente existe explosivo que oficialmente se ha dado por consumido y que ha de estar fuera de los polvorines (minipolv), tanto por haber sido falseado su consumo como porque las cantidades falseadas exceden la capacidad de almacenaje de los propios polvorines (250 kgs en el caso de Mina Conchita y 200 kgs en el de Mina Collada en lo relativo a dinamita, y 1.500 y 1.000 unidades respectivamente, en lo referente a detonadores). Estos hechos favorecen el tráfico y/o sustracción de unos explosivos que por ser ilegales, han de estar ocultos fuera de los dispositivos al efecto y carentes de cualquier garantía de seguridad y, por tanto, no "puede" ser denunciada su posible sustracción.

DOCUMENTACIÓN DE CAOLINES DE MERILLÉS: DESFASES EN CONSUMO EN MINA CONCHITA Y MINA COLLADA.

Como novedad respecto a la investigación documental sobre los consumos en Mina Conchita, en esta ocasión la empresa Caolines de Merillés ha facilitado un cuarto documento informatizado llamado "DESCUENTO EXPLOSIVOS NÓMINA AÑO 2003 y AÑO 2004", que afecta separadamente tanto a Mina Conchita como a Mina "Las Colladas". (...)

Mina Conchita.

Año 2003 (enero a diciembre):

5.585 kgs de diferencia entre la dinamita comprada y la utilizada.
27.179 detonadores de diferencia entre los comprados y los utilizados.

Año 2004 (enero a mayo de 2004):

2.658 kgs de diferencia entre la dinamita comprada y la utilizada.